



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

Fiscalía General de la República

Oficialía Mayor

**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e
Infraestructura Inmobiliaria**

Unidad de Recursos Materiales

**Administración Especializada de
Contratación de Servicios**

Licitación Pública Nacional

Número: LA-49-830-049000975-N-13-2026

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE VEHICULAR
BLINDADO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”.**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

ÍNDICE

GLOSARIO	4
1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN	5
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN	5
1.2. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	5
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN ASIGNADO POR LA PLATAFORMA	5
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN	5
1.5. IDIOMA	5
1.6. SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA	5
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN	5
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	5
2.2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, CALIDAD, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES	6
2.3. TIPO DE CONTRATACIÓN	6
2.4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN	6
2.5. FORMA DE ADJUDICACIÓN	6
2.6. MODELO DEL CONTRATO	6
2.7. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL	6
2.8. CONTRIBUCIONES	7
2.9. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS	7
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	7
3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	7
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES	8
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	8
3.4. ACTO DE FALLO	9
3.5. FIRMA DE CONTRATO	9
3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS	12
3.7. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN	13
3.8. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA	13
3.9. MEDIO DE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN	13
4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	13
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	13
4.2. PROPUESTA TÉCNICA	15
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA	16
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO	17
5. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA	18
6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES	18
6.1. EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	18
6.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	19
6.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	26
7. INCONFORMIDADES	28
8. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA	28
9. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA	29



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	29
11. NOTA INFORMATIVA OCDE.	29
ANEXO TÉCNICO	31
ANEXO I MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	60
ANEXO II ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA	63
ANEXO III ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL	64
ANEXO IV MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITADO O IMPEDIDO	65
ANEXO V MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	67
ANEXO VI MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD	68
ANEXO VII ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA	69
ANEXO VIII MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS	70
ANEXO IX MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS	71
ANEXO X MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN	72
ANEXO XI MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	73
ANEXO XII ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	74
ANEXO XIII NOTA OCDE	75
ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA	78
ANEXO XV ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA	89
ANEXO XVI ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.	95
ANEXO XVII MODELO DE CONTRATO	96
ANEXO XVIII FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	110





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

GLOSARIO

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, aplicable en términos del Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025 y Transitorio Quinto del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
Administrador del Contrato:	De conformidad con lo establecido en la Subsección II.3.8., numeral 38., inciso e. subincisos ii y iii de las Disposiciones la persona responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será el Mtro. Carlos Alberto Navarrete Barajas, Enlace de Gestión en la Unidad de Seguridad Institucional o quien lo sustituya en el cargo.
Anexo Técnico:	El apartado de la presente Convocatoria que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación de los servicios solicitados, emitido por el Área Requirente conforme al numeral 41, de la Subsección II. 3.8. de las Disposiciones.
Área Requirente:	Unidad de Seguridad Institucional
Área Contratante:	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, a través de la <u>Administración Especializada de Contratación de Servicios</u> , adscrita a la Unidad de Recursos Materiales, de la misma Unidad Especializada, de conformidad con la Subsección II.3.6., numeral 27., 28., inciso a. y 29. de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/UESII/UREMA/0039/2026.
Área Técnica:	Enlace de Gestión de la Unidad de Seguridad Institucional
Contrato:	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la FGR y el (los) licitante(s) que resulten adjudicado (s), derivado (s) de la presente Licitación.
Convocante:	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.
Disposiciones:	ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025 y ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025.
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
FGR o Fiscalía:	La Fiscalía General de la República.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de Licitación .
Licitante(s) adjudicado(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) y con la(s) que se celebrará el Contrato .
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas.
OIC:	Órgano Interno de Control de la FGR .
Partida:	La división o desglose de los servicios, contenidos en el presente procedimiento de contratación para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Plataforma	La Plataforma Digital de Contrataciones públicas, conforme a los artículos 5 fracción XI y 81 de la Ley, con dirección electrónica en Internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ , de conformidad con el Transitorio Quinto, segundo párrafo del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
Proveedor:	La persona que celebre Contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
SAT	Servicio de Administración Tributaria



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

CONVOCATORIA

En observancia al cuarto párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Sección II, Subsección II.3.1. numeral 1. inciso a.; Subsección II.3.2. numerales 3., 6. y 7., Subsección II.3.7. numeral 33., Subsección II.4.1. numeral 1. inciso a. y numeral 7., inciso b., y Subsecciones II.4.2., II.4.3., numeral 12., II.4.9., numerales 33. y 34., inciso a., y II.6.5. numeral 30. inciso a. y 31. de las Disposiciones, se convoca a participar en el presente procedimiento de contratación a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad económica u objeto social esté relacionado con el Servicio mantenimiento para vehículos blindados.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Fiscalía General de la República.
Área contratante:	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria a través de la Administración Especializada de Contratación de Servicios.
Domicilio:	Calle Río Elba número 17, Piso 2, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

1.2. Carácter de la Licitación.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.1. numeral 1., inciso a., de las Disposiciones.

1.3. Número de identificación de la Licitación asignado por la Plataforma.

LA-49-830-049000975-N-13-2026.

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Ejercicio fiscal 2026.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, de conformidad con la Subsección II.4.2., numeral 8., inciso b., de las Disposiciones.

En caso de que se presente cualquier documento en un idioma distinto al español deberán acompañarse de su traducción simple al español.

1.6. Suficiencia presupuestaria.

La Convocante cuenta con Suficiencia presupuestal en la partida presupuestaria del Clasificador por Objeto del Gasto vigente **35701 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO"**, de conformidad con FOSP número 001 de fecha 22 de enero de 2026.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

2.1. Objeto de la contratación.

La Fiscalía General de la República requiere de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque vehicular blindado propiedad o en uso de la Fiscalía General de la República en oficinas centrales y Fiscalías Federales, esto con el fin de mantenerlo en óptimas condiciones de uso.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

Lo anterior, conforme la descripción amplia y detallada del servicio, los términos y condiciones, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria, misma que se conforma de **Partida única**.

2.2. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones.

NO aplica para la presente Licitación.

2.3. Tipo de contratación.

El Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será a presupuesto mínimo y máximo de conforme a lo siguiente:

Partida	Presupuesto mínimo con I.V.A.	Presupuesto máximo con I.V.A.
única	\$6,000,000.00	\$15,000,000.00

2.4. Criterios Específicos de Evaluación.

Las propuestas serán evaluadas con base al criterio de evaluación puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido la Subsección II.4.9., numerales 33. y 34. inciso a. de las Disposiciones.

2.5. Forma de adjudicación.

El Contrato se adjudicará por partida completa.

2.6. Modelo del Contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por la Subsección II.4.2. numeral 8. inciso v., se adjunta a la presente Convocatoria, el modelo de Contrato que forma parte integrante de la misma, **Anexo XVII**, en caso de discrepancia, en el contenido del Contrato que se derive del presente procedimiento, en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado de las Juntas de Aclaraciones.

2.7. Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del Contrato.

La FGR podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato cuando la o el Licitante Adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y en el Contrato y su anexo respectivo de conformidad con la Subsección II.6.12. numeral 72. de las Disposiciones.

Con independencia de lo anterior, son causas específicas de rescisión contractual la actualización de alguno de los siguientes supuestos:

- Si el "proveedor" incumple las obligaciones pactadas en el Contrato y su Anexo Técnico;
- Si el "proveedor" se declara en concurso mercantil;
- Si el "proveedor" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- Si el "proveedor" no permite a la **FGR** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA QUINTA** del Contrato respectivo;





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

- Si el "proveedor" no entrega la garantía de cumplimiento del Contrato y Póliza de Responsabilidad Civil, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA y DÉCIMA PRIMERA** del Contrato correspondiente.

II. Terminación anticipada.

La FGR podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando: concurren razones de interés general, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del Contrato, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la FGR o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control, de conformidad la Subsección II.6.13, numeral 80. de las Disposiciones.

III. Nulidades.

Los actos y Contratos que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto en las Disposiciones o la Ley serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

2.8. Contribuciones.

Las contribuciones, impuestos o derechos que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente contratación serán cubiertas por la FGR o por el/la licitante adjudicado, de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

La FGR entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a la o el licitante adjudicado, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente.

2.9. Discrepancias y Controversias.

La Convocatoria, el Contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.6.3., numeral 9. de las Disposiciones.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del Contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria en la Plataforma.	16/febrero/2026	No aplica	Los actos se realizarán a través de la Plataforma de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.1., numeral 7., inciso b. de las Disposiciones.
Publicación del Resumen de la Convocatoria en el D.O.F.	19/febrero/2026	No aplica	
Junta de Aclaraciones.	20/febrero/2026	10:30 hrs.	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	4/marzo/2026	10:00 hrs.	Al tratarse de una Licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar a través de la Plataforma.
Acto de Fallo.	9/marzo/2026	17:00 hrs.	

De manera simultánea, las personas servidoras públicas de la Fiscalía que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio del convocante señalado en el numeral 1.1. de la presente en la fecha y hora previstos, para efecto de suscribir las actas correspondientes.





3.2. Junta de Aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en la Subsección II.4.6. de las Disposiciones, por lo que las personas licitantes que manifiesten su interés en participar en la Licitación deberán manifestarlo utilizando para tal caso la **plantilla disponible en la Plataforma**, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando de igual forma la **plantilla disponible en formato Excel en la Plataforma**.

En su caso, las o los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.6., numeral 23. de las Disposiciones.

La convocante procederá a enviar a través de la Plataforma las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todas las o los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá enviar a través de la Plataforma y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si la persona servidora pública que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a las o los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las o los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a las o los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la Subsección II.4.5., numeral 17. de las Disposiciones y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por las o los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a las o los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en la Subsección II.4.12. numeral 60. de las Disposiciones. No se omite señalar que las actas que al efecto se emitan, deberán ser firmadas electrónicamente por los licitantes, no obstante, la falta de firma de los licitantes, no invalida el contenido de las actas.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

El acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo en términos de las Subsecciones II.4.7. y II.4.8., conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la Convocatoria. Las propositiones se recibirán a través de la Plataforma, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF) no se deberá utilizar baja resolución, como es el formato imagen jpg o equivalente.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y administrativa y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la Subsección II.4.7., numeral 29. de las Disposiciones.

Si por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura para dejar constancia de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. En su caso, se desecharán las proposiciones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas. En ella se registrarán las propuestas aceptadas para evaluación, sus importes, y las que hubieren sido desechadas con las causas que lo motivaron. El acta será firmada electrónicamente, sin que la firma de alguna de las partes invalide su contenido. El acta se pondrá a disposición de los licitantes a través de la Plataforma el mismo día de su celebración para efectos de notificación personal, lo anterior de conformidad con la Subsección II.4.8. numeral 32., inciso b. y Subsección II.4.12., numeral 60. de las Disposiciones.

Se informa que, por tratarse de una Licitación electrónica, en términos de la Subsección II.4.1. numeral 7. inciso b., del Acuerdo, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto).

Una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la(s) partida(s) adjudicada(s), la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en la Subsección II.4.8., numeral 32., inciso d. de las Disposiciones, al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo condición de registrar su acceso y abstenerse de intervenir en la misma.

3.4. Acto de Fallo.

El Fallo se emitirá de conformidad con lo previsto en la Subsección II.4.8., numeral 32., inciso c. de las Disposiciones, al oficio FGR/OM/0440/2025, así como de la Subsección II.4.11., numeral 49. de las Disposiciones en la fecha, lugar y hora establecida en el numeral 3.1 de esta Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho Fallo se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, conforme a lo establecido en la Subsección II.4.11., numeral 56. y Subsección II.4.12., numeral 60. de las Disposiciones. No se omite señalar que las actas que al efecto se emitan, deberán ser firmadas electrónicamente por los licitantes, no obstante, la falta de firma de los licitantes, no invalida el contenido de las actas.

3.5. Firma de Contrato.

Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Contrato y generará la obligación de la FGR y de la persona a la que se haya adjudicado, a llevar a cabo la firma del Contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la Convocatoria a la Licitación Pública o en el propio Fallo, y en su defecto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del Fallo de 9:00 a 18:00 hrs, previa cita del licitante adjudicado con la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad, adscrita a la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, conforme a lo señalado en la Subsección II.6.4., numeral 16. de las Disposiciones, la firma se realizará en la señalada Unidad, sita en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, con teléfono 555346-0000, extensión 504858.

Con la notificación del Fallo que adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de este son exigibles. Esto no exime a las partes de la obligación de firmar el Contrato en la fecha y términos indicados en el Fallo, la cual debe estar dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de conformidad a lo señalado en la Subsección II.4.11., numeral 57. de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/0440/2025.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTEN ADJUDICADOS.

La o el licitante adjudicado(a) deberá presentar a la Administración Especializada de Contratos y Control de Información a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 2 días hábiles, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

Persona física:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización.
- b) CURP.

Persona moral:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el Contrato.

Para ambos:

- c) Identificación oficial vigente y con fotografía de la o el licitante adjudicado(a) o en su caso, del representante legal.
- d) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT emitida en un periodo no mayor a tres meses.
- e) Registro patronal, en su caso.
- f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- g) Estado de cuenta reciente, con CLABE interbancaria o certificación del banco que muestre el nombre del cuentahabiente y del número para transferencias electrónicas de pago con una antigüedad no mayor a tres meses.
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.
- i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, así como en el **ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR. dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2025**, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) Contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.





Así mismo, deberá de considerar lo señalado en el "ANEXO ÚNICO" de las "Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022" del "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022", publicado en el DOF el día 4 de mayo de 2023, que a la letra cita:

Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Segunda. Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del Contrato correspondiente.

- j) Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" (Publicado el 22 de abril de 2024), por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente. En caso de licitantes de nacionalidad mexicana.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) Contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el INFONAVIT debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, así mismo, deberá presentar el documento emitido por el INFONAVIT, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

- k) Escrito mediante el cual, el representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior con fundamento en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Anexo XVI.**

- l) En su caso, convenio de participación conjunta **Anexo I. Modelo de Convenio de Participación Conjunta.**

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a las o los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades de los apoderados legales que formalizarán el Contrato respectivo, **quienes en lo individual**, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Finalmente, se solicitará al licitante que resulte adjudicado(a), remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de Fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida por la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

3.6. Propositiones conjuntas.

Se aceptan proposiciones conjuntas, de conformidad con lo previsto en la Subsección II.4.7., numerales 30. y 31. de las Disposiciones, para lo cual la o el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral **Anexo I Modelo de convenio de participación conjunta** se presentará con la proposición y, en caso, de que a las o los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
4. Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
6. Precisar si la proposición conjunta es ofertada por grandes empresas o sin identificación de la estratificación de sus integrantes, si se trata de una proposición conjunta sostenible, o bien, si se trata de una proposición conjunta sostenible estratégica, adjuntando la documentación que lo avale.

En el acto de Presentación y Apertura de Propositiones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el **Anexo I**, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el **Anexo I** y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán de presentar **cada uno** de los siguientes documentos: Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o de la persona física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada,





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía). Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo II o III**), según corresponda; Escrito de no inhabilitado o impedido (**Anexo IV**), Escrito de Declaración de Integridad (**Anexo V**), Escrito de Nacionalidad (**Anexo VI**), Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma (**Anexo VII**), Manifestación de vínculos (**Anexo VIII**), Manifestación de beneficios o ventajas (**Anexo IX**), Manifestación de no subcontratación (**Anexo X**), Estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo XI**).

3.7. Envío de una sola proposición.

Las o los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Licitación y los representantes legales únicamente podrán presentar proposiciones en representación de una sola licitante, de conformidad con la Subsección II.4.7., numeral 28. de las Disposiciones.

3.8. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

La o el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

3.9. Medio de participación en la presente Licitación.

La Licitación Pública conforme al medio utilizado es "**Electrónica**"; por lo cual, las personas licitantes deberán enviar su propuesta técnica y económica a través de la Plataforma, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.1., numeral 7, inciso b., de las Disposiciones, y en el Acuerdo.

En las propuestas remitidas a través de la Plataforma deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en la Subsección II.4.1, numeral 7., inciso b., subinciso iv. de las Disposiciones.

Toda vez que el procedimiento se realiza a través de la Plataforma, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica, por lo que, aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo de la Plataforma, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la referida Secretaría; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

4. Requisitos que las o los licitantes deben cumplir.

Con fundamento en la Subsección II.4.7. de las Disposiciones las o los licitantes deberán remitir a través de la Plataforma, la documentación legal y administrativa, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada emitida por el SAT en favor del licitante y/o representante común de ser el caso de participación conjunta, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de que no se presente propuesta técnica o propuesta económica, no será objeto de evaluación la propuesta presentada y será motivo de desechamiento de conformidad con el numeral 4.4 de la presente Convocatoria.

Por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

4.1. Documentación legal y administrativa.

Las personas licitantes deberán presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran **indispensables para la evaluación de la proposición** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento. Persona física (**Anexo II**), persona moral (**Anexo III**), según corresponda.

b) Identificación oficial.

Para el caso de personas morales. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral, que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).

Para el caso de personas físicas. Identificación oficial vigente de la persona física, que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).

c) Manifestación de no inhabilitado o impedido

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra inhabilitado o impedido, de acuerdo con el **Anexo IV** de la Convocatoria.

d) Manifestación de declaración de integridad.

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que por la empresa que representa, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás participantes, así como a incorporar durante la vigencia del Contrato a personas que se encuentren inhabilitadas conforme al **Anexo V** de la Convocatoria.

e) Manifestación de nacionalidad.

Escrito de la o el licitante en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y cumplen con lo establecido en la Subsección II.4.1. numeral 1. inciso a. de las Disposiciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VI**.

f) Convenio de participación conjunta.

En caso de exhibir propuesta conjunta, se deberá de presentar el convenio a que hace referencia el **Anexo I** Modelo de convenio de participación conjunta. Asimismo, para cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo II o III**), Escrito de no inhabilitado o impedido, (**Anexo IV**), Declaración de Integridad (**Anexo V**), Escrito de Nacionalidad (**Anexo VI**), Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma (**Anexo VII**), Manifestación de vínculos (**Anexo VIII**), Manifestación de beneficios o ventajas (**Anexo IX**), Manifestación de no subcontratación (**Anexo X**), además deberán de presentar Identificación oficial vigente del representante legal, pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía) vigente, y en su caso, la estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo XI**).

g) Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la FGR, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VII** Aceptación de condiciones de la Plataforma.

h) Manifestación de vínculos.

Escrito de la o el licitante afirme o niegue, **bajo protesta de decir verdad**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de las





personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VIII**.

i) Manifestación de beneficios o ventajas.

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que no ejecuta con otro licitante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo IX**.

j) Manifestación de no subcontratación.

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar persona alguna, incluidos aquellos que hayan presentado proposición en el presente procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo X**.

Los siguientes documentos se consideran no indispensables para la evaluación de la proposición por lo que su falta de presentación o incumplimiento no será motivo de desechamiento:

k) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Escrito en el que el licitante indique que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo XI** de la Convocatoria.

l) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la FGR se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo XII** Información reservada y confidencial. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público, salvo lo previsto en los supuestos establecidos en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

m) Acta constitutiva

Para el caso de personas morales, deberá presentar el Acta Constitutiva y si fuera el caso, su última reforma.

n) Opiniones positivas de cumplimiento

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación.

Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

4.2. Propuesta técnica

Los licitantes deberán enviar a través de la plataforma los requisitos técnicos acorde a los documentos que se acreditarán cada uno, conforme a lo siguiente:



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

- A. Los Licitantes deberán Indicar número de la Licitación, así como la descripción pormenorizada de (los) Servicio(s) objeto de la Licitación conforme a las especificaciones y requisitos contenidos en el Anexo Técnico.
- B. Escrito en hoja membretada donde el Licitante manifiesta hacer valida la garantía respondiendo por los defectos y/o vicios ocultos de las partes y/o refacciones instaladas, cuando estos se presenten dentro de los tiempos y/o recorridos que se establecen en el Apéndice 7 "Catálogo de Garantías de Reparación" del presente Anexo Técnico.
- C. Escrito en hoja membretada dirigido a la Fiscalía, en donde garantice que prestará los servicios en estricto apego a las características y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y así mismo, que garantizará la calidad de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, durante la vigencia del contrato.
- D. Escrito dirigido a la FGR, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación.
- E. Escrito del Licitante dirigido a la FGR, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación del servicio, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.
- F. Escrito dirigido a la Fiscalía, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo del servicio correrán por su cuenta, cargo y riesgo.
- G. El Licitante deberá presentar copia del comprobante de las cuotas obrero patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al último bimestre en el que se compruebe fehacientemente el personal propuesto para brindar los servicios esta dado de alta.
- H. Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República en hoja membretada, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece la subsección II.6.3 numeral 7 inciso s de las Disposiciones.
- I. Documento vigente emitido por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que acredite que cuenta con la autorización para prestar el servicio de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 inciso VII de la Ley Federal de Seguridad Privada.

La falta de presentación de alguno de los documentos referidos afecta la solvencia de su propuesta técnica y motivará su desechamiento.

4.3. Propuesta económica

La o el licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo XIV**, en caso de no usar el **Anexo XIV**, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, y suscrita con la firma electrónica avanzada.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la conclusión de la última Junta de Aclaraciones y la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- C. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales.
- D. Manifestar que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y que acepta que en caso de inconformidad y se decreta la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- E. Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del Contrato.
- F. Manifestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

- G.** Deberá cotizar el precio unitario de la o las Partidas por las cuales participe, sin I.V.A., para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Parámetros Económicos**" de la Plataforma.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando la actividad económica u objeto social de la o el licitante manifestada en los acreditamientos de personalidad jurídica persona física (**Anexo II**) o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo III**), según corresponda, no se encuentre relacionada con el objeto de contratación de la presente Convocatoria.
- b) Cuando no presente escrito "**bajo protesta de decir verdad**", de que la o el licitante no se encuentra inhabilitado o impedido de conformidad con el **Anexo IV**.
- c) Cuando el licitante y/o su representante o apoderado legal y/o sus socios o asociados se encuentren inhabilitados por autoridad competente para participar en procedimientos o celebrar Contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- d) Cuando no presente escrito "**bajo protesta de decir verdad**" que la persona física o la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **FGR**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de incorporar durante la vigencia de los Contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo V** de la Convocatoria.
- e) Cuando no presente Identificación oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no esté vigente o no corresponda a la persona física o representante legal de la persona moral que firma la proposición.
- f) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del **servicio** objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establece la Subsección II.4.2., numeral 8. de las Disposiciones.
- h) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4.1, 4.2, 4.3 o Anexo Técnico**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones.
- i) Cuando la o el licitante presente más de una proposición.
- j) Cuando la descripción y especificación del servicio ofertado no sea igual a lo solicitado en la presente Convocatoria.
- k) Cuando los documentos que exhiban las o los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.
- l) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa o, la falta de ambas propuestas
- m) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XIV**.
- n) Cuando la documentación legal o administrativa contenga información contradictoria o incompleta en la documentación que la integra.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

- o) Cuando la propuesta técnica contenga información contradictoria o incompleta en la documentación que la integra.
- p) Cuando las proposiciones conjuntas, no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral 3.6. Propositiones conjuntas y 4.1 Inciso f), de la presente Convocatoria.
- q) Cuando se verifique que la o el licitante se encuentra listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.
- r) Presentar documentación en idioma diverso al español, sin traducción simple al español.
- s) Tratándose de proposiciones conjuntas, no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común de acuerdo con el convenio de participación conjunta.
- t) Cuando la proposición de la o el licitante se remita en una versión que no puede ser descargada de la Plataforma y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.
- u) Cuando se verifique fehacientemente que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el **Anexo IV** o bien que se encuentra inhabilitado por resolución de autoridad competente.
- v) Cuando los precios de la propuesta económica presentada, no se encuentren por debajo de la mediana de los precios obtenidos en la investigación de mercado.
- w) La falta de señalamiento de que es de nacionalidad mexicana.
- x) Cuando la o el licitante no obtenga por lo menos 45.00 puntos en la evaluación de la propuesta técnica.

5. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

La o el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante el formato "Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o moral", (**Anexo II o III**), según corresponda, debidamente requisitado

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

6.1. Evaluación legal y administrativa.

La evaluación legal y administrativa será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la presente Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que el licitante no se encuentre listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT y en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en caso de encontrarse listado se procederá en términos del numeral 4.4 de la presente Convocatoria.

Se verificará que la actividad comercial u objeto social de la o el licitante manifestada en el **acreditamiento de personalidad jurídica para persona física o persona moral (Anexo II o III)**, se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente Licitación, de no ser así será causa de desechamiento.

Se comprobará que la identificación de la persona física o del representante tratándose de persona moral, se encuentre vigente, y que contenga firma y fotografía.

Se verificará el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al **inciso c)** del numeral 4.1.





Se verificará que los documentos solicitados en los incisos **a)** al **j)** del numeral **4.1.**, se presenten, que estos estén debidamente requisitados y vigentes, cuando aplique.

Conforme a la Subsección II.6.7., numeral 44., inciso g. de las Disposiciones se verificará que los licitantes no se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado y de contar con la certeza de la existencia de dicho vínculo, se desecharán las proposiciones que en su caso se encuentren vinculadas, y se dará vista de dicha circunstancia al Órgano Interno de Control, para que dicha autoridad determine si se actualiza infracción a las Disposiciones o normatividad aplicable.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado; cumpla con la información señalada en el **Anexo I "Modelo de convenio de participación conjunta"**. El Área Contratante evaluará los términos legales del convenio y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada integrante.

6.2. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación de la propuesta técnica estará a cargo del área técnica, utilizando el criterio de puntos y porcentajes para determinar la solvencia de las propuestas, lo anterior de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Propositiones a través del Mecanismo de Puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación, publicado por la Secretaría de la Función Pública en el D.O.F. el 9 de septiembre de 2010.

Se verificará por parte del área técnica que las o los licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2 y Anexo Técnico de esta Licitación y los que deriven del o los actos de Junta de Aclaraciones, por lo que, una vez que se verifique el cumplimiento de estos requerimientos, se procederá a realizar la evaluación de los criterios técnicos a través de puntos y porcentajes conforme a los rubros y subrubros técnicos emitidos en el Apartado **"Criterio de Evaluación"** del Anexo Técnico, en el cual se podrá verificar la asignación de puntos que se otorgaran a cada uno de estos.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el licitante.

Para ser susceptible a la evaluación de puntos y porcentajes, la o el licitante deberá cumplir con los requisitos legales-administrativos y técnicos considerados como obligatorios en los numerales 4.1 y 4.2 de la Licitación.

PONDERACIÓN.

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60.00 unidades porcentuales de 100.00, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de Contratos, para lo cual se considerarán los conceptos conforme a lo establecido en el apartado **"EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES"** del presente numeral.

Una vez realizada la evaluación de las propuestas técnicas, se considerarán técnicamente solvente aquellas propuestas que hayan obtenido como mínimo 45.00 puntos de los 60.00 requeridos.

En caso de que no se obtengan como mínimo los 45.00 puntos requeridos, la propuesta técnica será considerada **no solvente** y no será susceptible de evaluación económica para puntos y porcentajes, por lo tanto, no se le otorgará ningún punto.

"EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES"

La propuesta técnica para ser considerada solvente, Deberá obtener al menos 45 puntos de 60.			
Rubros y/o subrubros	Puntuación máxima a obtener	Puntuación Obtenida	Observaciones
I.- Capacidad del Licitante.	24 Puntos		
A) Capacidad de los recursos humanos	12 Puntos		



a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del Servicio.

Para validar la antigüedad y/o experiencia del personal de la empresa en el ramo de mantenimiento a vehículos blindados, el "LICITANTE" deberá:

Presentar escrito en formato libre firmado por el representante legal, señalando la relación del personal propuesto conforme al solicitado en el Inciso C Para la prestación del servicio en unidades administrativas de oficinas centrales y Fiscalías Federales numeral 4 para la realización de los servicios, presentando curriculum firmado por el Licitante con la leyenda bajo protesta de decir verdad y copia legible del documento(s) mediante los cuales se acredite el último grado de estudios obtenido preparatoria o equivalente del personal mínimo requerido para el servicio las cuales servirán para validar su antigüedad y/o experiencia en el ramo de Mantenimiento a vehículos blindados. (3.0 puntos).

- 7 curriculum firmados con la leyenda bajo protesta de decir verdad o más y copia legible del último grado de estudios 3 Puntos
- 6 curriculum firmados con la leyenda bajo protesta de decir verdad y copia legible del último grado de estudios 2.57 Puntos
- 5 curriculum firmados con la leyenda bajo protesta de decir verdad y copia legible del último grado de estudios 2.14 Puntos
- 4 curriculum firmados con la leyenda bajo protesta de decir verdad y copia legible del último grado de estudios 1.71 Puntos

3

a.2) Competencia o habilidad

El Licitante deberá presentar escrito en formato libre firmado por el Licitante, donde señale la relación de las personas debiendo ser idénticas a las propuestas en el sub rubro a.1), para la realización de los servicios, presentando copia de constancias y/o cursos de capacitación, adiestramiento o especialidad de instituciones académicas, relacionados a la prestación de los servicios,

- 7 constancias, al menos una por cada persona que intervenga en la prestación del servicio, 7 Puntos
- 6 constancias, al menos una por cada persona que intervenga en la prestación del servicio, 6 Puntos
- 5 constancias, al menos una por cada persona que intervenga en la prestación del servicio, 5 Puntos
- 4 constancias una por cada persona que intervenga en la prestación del servicio, 4 Puntos.

7

a.3) Dominio de herramientas y conocimiento de equipos relacionados con el servicio.

El Licitante deberá presentar un escrito en formato libre firmado por el Licitante, donde señale la relación de las personas propuestas en el sub rubro a1) y manifieste y/o compruebe que todo el personal técnico que intervendrá en la prestación de los servicios preventivos y correctivos domina las herramientas y los equipos que utilizará para realizar los servicios objeto del anexo técnico de estas bases conforme a su especialidad. Para reparar los vehículos.

2

B) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.

11 Puntos

b.1) Capacidad de los recursos económicos.

6



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

Deberá presentar copia de la declaración fiscal anual 2024 y la última declaración fiscal provisional 2025 del impuesto sobre la renta presentada ante la SHCP en las que compruebe que sus ingresos son equivalentes hasta en 20% del monto máximo de su oferta, de conformidad con el artículo transitorio séptimo del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.

- Que los ingresos sean equivalentes hasta el 20% del monto total de su oferta o más, se otorgarán 6 Puntos
- Acredite ingresos del 15 a 19.9%, se otorgarán 4.50 Puntos
- Acredite ingresos del 10% a 14.9% se otorgarán 3 Puntos
- Acredita menos de 10% se otorgarán 1.50 Puntos

No se otorgarán puntos si no presenta alguno de los documentos que acrediten su capacidad económica.

b.2) Capacidad de equipamiento

El Licitante deberá comprobar con facturas o contrato de arrendamiento que cuenta con talleres móviles y las herramientas necesarias para la prestación del servicio en los inmuebles de la Fiscalía General de la República, de acuerdo con lo estipulado en el "Catálogo de Servicios", Apéndice 1.

Se asignará la puntuación de la siguiente manera:

- 4 talleres móviles o más se otorgarán 2.00 Puntos
- 3 talleres móviles se otorgarán 1.50 Puntos
- 2 talleres móviles se otorgarán 1.00 Punto
- 1 taller móvil se otorgará 0.50 punto

No se otorgarán puntos si no presenta alguno de los documentos solicitados.

b.3) Escrito herramientas.

Contar cuando menos con las herramientas que se describen en el "Catálogo de Herramientas y Equipo" Apéndice 8, para acreditar este concepto deberán presentar en la propuesta técnica escrito libre en hoja membretada, en donde se relacione la totalidad de las herramientas con las que cuenta el Licitante, de acuerdo con lo solicitado en el presente Anexo Técnico, adjuntando una relación de la totalidad de las herramientas antes descritas con fotografías recientes a color (colocando el nombre de la herramienta o equipo)

Se asignará la puntuación de la siguiente manera:

Si el Licitante presenta una relación con los 32 diferentes tipos de herramienta y equipos de las cantidades señaladas en el Apéndice 8 Catálogo de Herramientas y Equipo para Oficinas Centrales, así como los 16 diferentes tipos de herramienta y equipos de las cantidades señaladas en el Apéndice 8 Catálogo de Herramientas y Equipo para las Fiscalías Federales y fotografías a color se otorgarán 2.00 Puntos.

Si el Licitante presenta una relación con menos de los 32 diferentes tipos de herramienta y equipos de las cantidades señaladas en el



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

Apéndice 8 Catálogo de Herramientas y Equipo para el Oficinas Centrales, así como menos de los 16 diferentes tipos de herramienta y equipos de las cantidades señaladas en el Apéndice 8 Catálogo de Herramientas y Equipo para Fiscalías Federales y fotografías a color se otorgarán 1.00 Punto. <u>No se otorgarán puntos si no presenta alguno de los documentos solicitados.</u>			
b.4) Escrito refacciones El Licitante deberá presentar un escrito en formato libre señalando que contará oportunamente con las refacciones necesarias para la realización de los servicios solicitados y que cuenta al menos 10 kits de refacciones necesarias para llevar a cabo los servicios de 10,000 Kilómetros para servicios de mantenimiento preventivo. Mismo que se acreditara presentando una relación donde se indiquen las refacciones necesarias para la realización del mantenimiento en el Apéndice 1 numeral 1.1 firmada por el representante legal, debiendo contener fotografías visibles y a color por cada una de las piezas y/o refacciones en las cuales se pueda observar la cantidad de refacciones solicitada (las cuales deberán estar homologadas en cuanto marca y cantidad). Se asignará la puntuación de la siguiente manera: Si el Licitante presenta una relación con fotografías a color en la que señala y demuestra contar con 10 o más kits de refacciones de mantenimiento preventivo, se otorgará 1.00 Punto. Si el Licitante presenta una relación con fotografías a color en la que señala y demuestra contar con menos de 10 kits de refacciones de mantenimiento preventivo, se otorgarán 0.50 Puntos. <u>No se otorgarán puntos en caso de no presentar una relación de las refacciones necesarias, que las fotografías no sean visibles, no cuente con la totalidad de las refacciones o no este homologada la marca y cantidad.</u>	1		
C) Participación de discapacitados, MIPYMES y Equidad de género	1 Punto		
Participación de MIPYMES. En su caso, el Licitante deberá presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto la presente licitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	1		
II.- Experiencia y Especialidad del Licitante.	12 Puntos		
a) Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en este procedimiento de contratación. El "LICITANTE" deberá presentar un cuadro descriptivo el cual contenga número y/o nombre del contrato, con <u>entidades de gobierno</u> con la que se formalizó el contrato y plazo de duración. Siendo acreditada mediante copia simple de contratos, una experiencia mínima de 1 año y máxima de 5 años en la prestación de servicios similares a los requeridos (Mantenimiento a vehículos blindados). Se asignará la mayor puntuación 6 puntos al "LICITANTE" que acredite 5 años o más de experiencia. Al "LICITANTE" que acredite menos de 5	6		



años y más de 1 año de experiencia, se le asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional como sigue:

- 5 o más años de experiencia igual a 6 Puntos
- 4 años de experiencia igual a 4.80 Puntos
- 3 años de experiencia igual a 3.60 Puntos
- 2 años de experiencia igual a 2.40 Puntos
- 1 año de experiencia igual a 1.20 Puntos

Los contratos, deberán cumplir con lo siguiente:

- Cada contrato deberá estar debidamente formalizado por las partes.
- Cada contrato deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cada contrato deberá tener una vigencia mínima de 2 meses.

Si hay contratos que abarquen periodos simultáneos, solo serán contabilizados en un periodo.

En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de años, la convocante dará la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren en este supuesto.

No se otorgarán puntos a quien no tenga al menos un año de experiencia.

- b) Especialidad. Mayor número de contratos con los cuales el "LICITANTE" puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas.**

El "LICITANTE" deberá acreditar mediante copia simple de contratos con entidades de gobierno, la especialidad mínima de 2 contratos y máxima de 5 o más contratos en la prestación de servicios de mantenimiento de vehículos blindados.

Se asignará la mayor puntuación 6 puntos al "LICITANTE" que acredite 5 o más contratos de especialidad. Al "LICITANTE" que acredite menos de 5 contratos y más de 2 contratos, se le asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional como sigue:

- 5 o más contratos igual a 6 Puntos
- 4 contratos igual a 4.80 Puntos
- 3 contratos igual a 3.60 Puntos
- 2 contratos igual a 2.40 Puntos

Los contratos deberán cumplir con lo siguiente:

- Cada contrato deberá estar debidamente formalizado por las partes.
- Cada contrato deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cada contrato deberá tener una vigencia mínima de 2 meses.

En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de contratos, la convocante dará la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren en este supuesto.

6



No se otorgarán puntos a quien presente menos de 2 contratos con las características descritas.

III.- PROPUESTA DE TRABAJO

12 Puntos

a) Metodología para la prestación del servicio.

El Licitante presentará una metodología para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos blindados, señalando de forma detallada aspectos básicos como:

6

- 1) Atención y mantenimiento. (2 puntos)
- 2) Distribución de personal y asignación de tareas. (2 puntos)
- 3) Controles de supervisión y vigilancia del servicio. (2 puntos)

b) Plan de trabajo propuesto por el "LICITANTE"

El Licitante presentará el plan de trabajo que utilizará en la prestación del servicio, señalando como aplicará la metodología propuesta para la prestación del servicio, así como los tiempos y la forma, a través de los cuales realizará la prestación del servicio, con la finalidad de que la convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. Deberá considerar:

3

- a. El manejo técnico para la preparación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. (1 Punto)
- b. Funcionamiento de áreas de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y proceso(s) en la recepción y distribución de insumos, incluyendo la revisión de las características. (1 Punto)
- c. Procesos para el control, manejo, supervisión y revisión de los trabajos en general. (1 Punto)

c) Esquema estructural de la empresa "LICITANTE"

El Licitante presentará el esquema de la estructura de la organización en caso de ser adjudicado llevar el control correspondiente, señalando el nombre y cargo de las personas involucradas. Lo anterior con la finalidad de que la convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. Estableciendo jerarquías, funciones y responsabilidades de todo el personal.

3

- En el esquema de su estructura organizacional establece aspectos básicos como jerarquías, funciones y responsabilidades de todo el personal, 3 puntos
- En el esquema de su estructura organizacional establece aspectos básicos como jerarquías, funciones y responsabilidades de todo el personal de manera incompleta, 1.5 puntos
- No presentar el esquema de su estructura organizacional establece aspectos básicos como jerarquías, funciones y responsabilidades de todo el personal, 0 puntos

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

12 Puntos

El "LICITANTE" deberá acreditar el cumplimiento de los contratos presentados para acreditar este rubro.

El Licitante deberá acreditar el cumplimiento de 5 contratos en la prestación de servicios similares a los requeridos, formalizados y concluidos en los últimos 5 años a la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones de cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal. Debiendo contener el cumplimiento de los siguientes requisitos y presentar copia de dichos contratos:

12



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

- Copia de la Liberación de la fianza o cancelación de la garantía de cumplimiento o acta entrega recepción del contrato respectivo, debiendo contener la firma autógrafa y la totalidad de las fojas del documento.

En caso de no contar con la copia de la liberación de la fianza o cancelación de la garantía de cumplimiento o el acta entrega recepción del contrato respectivo, el Licitante deberá presentar un escrito firmado por el administrador de contrato no mayor a un mes de antigüedad, en el que manifieste que el servicio prestado por la empresa Licitante no presenta ningún tipo de adeudo o pendiente de atención. Dicho escrito deberá señalar el teléfono del administrador del contrato para cualquier verificación.

Se asignará el máximo de puntuación 12 puntos al "LICITANTE" que presente 5 documentos o más de cumplimiento. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntos entre el resto de los Licitante debido al cumplimiento de contratos acreditados conforme lo siguiente:

- 5 o más cumplimientos de contratos igual a 12.00 Puntos
- 4 cumplimientos de contratos igual a 9.60 Puntos
- 3 cumplimientos de contratos igual a 7.20 Puntos
- 2 cumplimientos de contratos igual a 4.80 Puntos
- 1 cumplimientos de contratos igual a 2.40 Puntos

No se otorgarán puntos a quien presente la documentación completa debidamente requisitada y formalizada.

V.- PUNTOS ADICIONALES.

2.50
PUNTOS

a) Participación de discapacitados.

Escrito original en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física o moral y que cuenta en su plantilla total de personal, como mínimo con un 5% de empleados con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

0.50

Para comprobar la antigüedad de los participantes deberán adjuntar adicionalmente: Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS y constancia médica.

b) Equidad de género.

El "" deberá presentar el certificado NMX-R-025-SCFI-2015, emitido por organismo certificador avalado por la EMA a nombre de su representada en el que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. Dicho documento deberá ser emitido por las autoridades y organismos facultados para ello.

0.50

c) Cooperativas, organismos del sector social de la economía y micro, pequeñas y medianas empresas

Para acreditar el rubro "EL LICITANTE", deberá presentar certificados emitidos por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. De

0.50





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

igual forma a las micro, pequeñas y medianas empresas, cuando presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o, en su caso, con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante. Se otorgarán 0.5 puntos en caso de que se acredite el rubro. No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.			
d) Inclusión de micro, pequeñas y medianas empresas en cadena de valor. Para acreditar el rubro "EL LICITANTE" deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en su cadena de valor se incluyen micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Se asignarán 0.5 puntos, a "EL LICITANTE" que presente el documento solicitado. No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.	0.50		
e) Certificados "EL LICITANTE" deberá acreditar que cuenta con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales. Se otorgarán 0.5 puntos en caso de que presente alguno de los certificados a los que se refiere el párrafo anterior. No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.	0.50		

6.3. Evaluación de la propuesta económica.

Los licitantes no serán sujetos de evaluación económica, sino cumplieron los requisitos legales y/o técnicos solicitados en los numerales 4.1, 4.2, 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

Se procederá a la evaluación económica, siempre que el licitante haya obtenido un mínimo de 45.00 puntos en la evaluación efectuada en términos del numeral 6.2 de la presente Convocatoria.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la persona licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.3, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Se deberán cotizar todos los conceptos tanto del mantenimiento preventivo como del correctivo referidos en el Anexo Técnico, sin embargo únicamente se considerarán de la propuesta económica de los licitantes para efectos de comparación y evaluación, la sumatoria total de todos los precios unitarios sin I.V.A. ofertados para los conceptos



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-13-2026

correspondientes al mantenimiento preventivo y los servicios correctivos **recurrentes** descritos en el "**CATÁLOGO DE SERVICIOS RECURRENTES A VEHÍCULOS**" del Anexo Técnico, para tal efecto, se proporciona el **Anexo XIV**.

En el caso de que no se cuente con por lo menos tres propuestas solventes técnicamente, la evaluación se realizará efectuando la sumatoria total de todos los precios unitarios sin I.V.A. ofertados para los conceptos correspondientes al mantenimiento preventivo y los servicios correctivos **recurrentes** y se verificará que dicha sumatoria sea igual o no supere el precio de la mediana obtenida en la investigación de mercado, si fue el caso de que dicho monto fuera superado, no le serán otorgados los puntos correspondientes a la propuesta económica y se procederá a desecharla propuesta en términos del numeral 4.4.

En el supuesto de que se cuente con tres o más propuestas solventes técnicamente, se procederá a realizar la determinación de los puntos correspondientes.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el Fallo. Si la o el licitante no acepta la corrección de la propuesta, sin necesidad de un nuevo procedimiento, la convocante adjudicará el Contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

PONDERACIÓN.

La propuesta económica tendrá un valor de 40.00 unidades porcentuales, de manera que la o el licitante que oferte el precio menor obtendrá los 40.00 puntos.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40.00, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40.00 / MPi$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más licitantes, la adjudicación se efectuará en favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, se deberá adjudicar considerando los siguientes supuestos:

- I. De existir únicamente proposiciones individuales, se considerará el siguiente orden de prelación para efectos de la adjudicación:
 - a) Micro empresas;
 - b) Cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, organizaciones constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, o a las pequeñas empresas, y
 - c) En caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;
- II. De existir únicamente proposiciones conjuntas, proposiciones conjuntas sostenibles, o bien, proposiciones conjuntas sostenibles estratégicas, se considerará el siguiente orden de prelación para efectos de la adjudicación:
 - a) Las proposiciones conjuntas sostenibles;
 - b) Las proposiciones conjuntas sostenibles estratégicas, y
 - c) Las proposiciones conjuntas
- III. De existir proposiciones individuales, proposiciones conjuntas, proposiciones conjuntas sostenibles, o bien, proposiciones conjuntas sostenibles estratégicas, se considerará el siguiente orden de prelación para efectos de la adjudicación:
 - a) Las proposiciones individuales con estratificación de micro empresa;
 - b) Las proposiciones individuales de cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, organizaciones constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, o a las pequeñas empresas;
 - c) En caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a las proposiciones conjuntas sostenibles;
 - d) A continuación, se considerarán las proposiciones conjuntas sostenibles estratégicas;
 - e) Posteriormente, se tomarán en cuenta las medianas empresas, y
 - f) Al final se adjudicará a las proposiciones conjuntas

En caso de subsistir el empate entre empresas de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de dichos sectores y el empate se diera entre licitantes que no tienen ese carácter, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del licitante que resulte ganador de las ofertas subsecuentes de descuentos que se realicen conforme a los Lineamientos que emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Cuando se requiera llevar a cabo las ofertas subsecuentes de descuentos para efectos de desempate, el área contratante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control y al testigo social cuando éste participe en la Licitación Pública, para que en su presencia se lleve a cabo las ofertas subsecuentes de descuentos; en el caso de la persona representante del Órgano Interno de Control este no podrá tener un nivel jerárquico inferior al de subdirector de área o su equivalente. Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en la Subsección II.9.1. numeral 2. de las Disposiciones, así como por los artículos 95 y 96 de la Ley aplicables de conformidad con la Subsección II.1.5. de las Disposiciones, las o los licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2838 Edificio 101, Col. Tizapán San Ángel, Código Postal 01090, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las Disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

8. Cancelación de la Licitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta.





Convocatoria

Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-13-2026

La Convocante podrá cancelar la presente Licitación por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la FGR, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.14. de las Disposiciones.

9. Declaración de Licitación desierta.

De conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.13., los artículos 51 de la Ley, de conformidad con la Subsección II.1.5. el presente procedimiento de contratación se declarará desierto cuando:

- No se presenten proposiciones en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y la documentación que la integra.

10. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
Anexo I	Modelo de Convenio de Participación Conjunta.
Anexo II	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física.
Anexo III	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Moral.
Anexo IV	Manifestación de no inhabilitado o impedido
Anexo V	Manifestación de declaración de integridad.
Anexo VI	Manifestación de nacionalidad
Anexo VII	Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma.
Anexo VIII	Manifestación de vínculos.
Anexo IX	Manifestación de beneficios o ventajas.
Anexo X	Manifestación de no subcontratación.
Anexo XI	Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Anexo XII	Escrito de Información reservada y confidencial.
Anexo XIII	Nota OCDE.
Anexo XIV	Propuesta económica.
Anexo XV	Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria.
Anexo XVI	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XVII	Modelo del Contrato.
Anexo XVIII	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del Contrato.

11. Nota informativa OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XIII.**

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 9 de diciembre de 2015.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

ÁREA CONTRATANTE

Licenciada Alma Rosa Medrano Díaz
Administradora Especializada
de Contratación de Servicios

Con fundamento en el artículo 184 fracciones II y VI, 185 fracción II, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, Subsección II.3.6., numeral 28., inciso a. y 29. de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/UESII/UREMA/0039/2026,



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

ANEXO TÉCNICO



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
ENLACE DE GESTIÓN

ANEXO TÉCNICO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE VEHICULAR BLINDADO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"

I) Objeto de la Contratación

La Fiscalía General de la República requiere de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque vehicular blindado propiedad o en uso de la Fiscalía General de la República en oficinas centrales y Fiscalías Federales, esto con el fin de mantenerlo en óptimas condiciones de uso.

II) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

A) Características del servicio

En el Apéndice 1 "**Catálogo de Servicios**", se mencionan los servicios solicitados para los vehículos citados en el Apéndice 2 "**Listado del parque vehicular blindado propiedad o en uso de la Fiscalía**" por marca, submarca, modelo y cantidad de vehículos. La cantidad de vehículos y sus características descritos en el presente Anexo Técnico es enunciativa más no limitativa, estos podrán incrementar o disminuir dependiendo de las necesidades de la Fiscalía.

B) Mantenimientos preventivos:

Trabajos mecánicos a las unidades vehiculares blindadas realizados de forma programada o periódica con la finalidad de evitar posibles fallas futuras, cuando se tenga un recorrido de 10,000 km, conforme a la solicitud realizada mediante oficio del área(s) resguardante(s) de la unidad(es) que se formule al Administrador del Contrato, esto de acuerdo con el Apéndice 1 "**Catálogo de servicios**".

C) Mantenimientos correctivos:

Se refiere a la realización de trabajos **mecánicos resultantes** y necesarios para la corrección y/o eliminación de cualquier falla parcial o total del vehículo blindado la cual impida su óptimo funcionamiento de acuerdo con lo precisado en el Apéndice 1 "**Catálogo de Servicios**".

D) Plazo de la prestación de los servicios.

El plazo para la realización de los servicios iniciará el día hábil posterior al fallo concluirá hasta el 31 de diciembre de 2026.

III) CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Administrador del Contrato a partir del día hábil posterior al fallo solicitará los servicios al "LICITANTE" adjudicado, a través del formato de requisición correspondiente al Formato que se encuentra dentro del Apéndice 3 "**F1 Solicitud Diagnóstico/Presupuesto**".

El "LICITANTE" adjudicado, en todos los casos deberá suministrar la mano de obra, partes, refacciones y accesorios que se requieran para la reparación de los vehículos en tiempo y forma.

Los servicios prestados por parte del **Proveedor** deberán ser oportunos y de calidad, ya que por ningún motivo se aceptará que dichos servicios no cumplan con las especificaciones solicitadas. De la misma manera no será aceptados por ningún motivo que las partes, refacciones y accesorios las cuales se encuentren destinadas para su cambio o remplazo sean usadas, reconstruidas, recicladas o de una menor calidad a la pieza original. Dichas refacciones, partes y accesorios deberán ser nuevas, tener compatibilidad con la marca y el tipo de vehículo. La Fiscalía se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y forma que lo anteriormente estipulado se cumpla, en caso de incumplir con lo anterior contrario serán aplicadas las penas correspondientes.

M



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
ENLACE DE GESTIÓN

A) Especificación de los servicios.

Para los efectos del contrato, la **Fiscalía** estará facultada para efectuar las revisiones e inspecciones que a su juicio considere necesarias en las instalaciones del "LICITANTE" adjudicado, o en su defecto en los inmuebles de la FGR, durante cualquiera de las etapas del servicio de mantenimiento de los vehículos, dividiéndose principalmente en cuatro etapas siendo estas la Solicitud Diagnóstico o Presupuesto, Solicitud del Servicio, Entrega del Vehículo y Orden de Garantía.

El administrador del contrato será el único facultado para validar y en su caso autorizar las órdenes de mantenimiento preventivo y correctivo al **Proveedor**, en caso de que el **Proveedor** realice algún mantenimiento sin la autorización del administrador del contrato, las refacciones utilizadas, mano de obra, etc. correrán por su cuenta y riesgo, por lo que estos costos no serán pagados por la Fiscalía.

El **Proveedor** debe abstenerse de realizar cambios de ingeniería en los vehículos, sin la autorización previa y por escrito del administrador del contrato, en caso de que alguna parte o componente del vehículo se encuentre discontinuada y se requiera utilizar otra marca y/o modelo con características similares, se deberá notificar mediante un escrito dirigido al administrador del contrato para su autorización.

El **Proveedor** deberá designar a una persona con facultades de decisión para resolver cualquier contingencia (sanitaria, ambiental o de cualquier otro tipo que se presente) tanto administrativa como operativa, durante la vigencia del contrato y en los horarios establecidos.

En caso de presentarse una contingencia, el **Proveedor** deberá informarla mediante oficio al Administrador del Contrato en donde proponga una alternativa para brindar los servicios solicitados, anexando justificación, tiempo de entrega y plan de acción.

El **Proveedor** deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos objeto del presente procedimiento, dentro los tiempos máximos que se indican, considerando que los vehículos sean entregados en su taller o en el lugar que la Fiscalía le solicite recogerlos. Al término de los servicios y trabajos realizados deberá entregar los vehículos en el lugar donde se le solicite previo acuerdo de ambas partes.

El administrador del contrato o podrá solicitar cualquier tipo de información y evidencia fotográfica que se considere necesaria, respecto a los trabajos o servicios realizados a cualquiera de los vehículos, por los medios que el administrador crea más convenientes, con previo acuerdo de las partes.

En todos los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, relacionados con el sistema de motor del vehículo, se deberá de realizar una inspección, revisión y análisis acerca de la emisión de gases contaminantes de los vehículos sin costo alguno para la Institución a fin de validar que estos se encuentren por debajo de los límites máximos establecidos para la verificación de los vehículos de manera satisfactoria, dando dicha información al administrador del contrato o a la persona que designe.

En todos los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, invariablemente el **Proveedor** deberá realizar la entrega al administrador del contrato o a quien designe, las refacciones, partes o cualquier objeto sustituido utilizado (a excepción de los filtros de aceite) en su empaque original o en su defecto empleados con una etiqueta con la descripción del bien.

2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
ENLACE DE GESTIÓN

B) Formatos.

- Formato "F1 Solicitud **Diagnóstico/Presupuesto**. (Apéndice 3)."
- Formato "F2 Solicitud del Servicio. (Apéndice 4)."
- Formato "F3 Entrega del Vehículo. (Apéndice 5)."
- Formato "F4 Orden de Garantía. (Apéndice 6)."

C) Para la prestación del servicio en Oficinas Centrales y Fiscalías Federales.

- 1) El Administrador del contrato o la persona que lo asista emitirá y enviará el **Apéndice 3 "F1 Solicitud Diagnóstico/Presupuesto"**, en el cual se señalan los datos del vehículo y servicio(s) solicitado(s), a fin de que el **Proveedor** realice el presupuesto, señalando el centro de servicio donde se realizarán los servicios y/o trabajos.
- 2) Los vehículos serán entregados en las instalaciones o centros de servicio del **Proveedor**, ya sea por personal autorizado de la FGR o por personal del "LICITANTE" adjudicado, o en su defecto realizados en los inmuebles de la FGR, apegándose a la programación establecida por el Administrador del Contrato y el área resguardante con previo acuerdo de las partes.
- 3) En caso de que algún vehículo no pueda ser ingresado por sus propios medios, el Administrador del Contrato o persona que lo asista podrá solicitar al **Proveedor** sin costo adicional, el servicio de grúa mediante correo electrónico, para el traslado del vehículo a las instalaciones del "LICITANTE" adjudicado o en su caso a cualquiera de los inmuebles de la FGR, el cual podrá ser solicitado a cualquier hora y cualquier día durante la vigencia del contrato.
- 4) El "LICITANTE" deberá tener en su plantilla como mínimo al siguiente personal: 2 Mecánicos a gasolina, 2 Técnicos en blindaje, 1 Técnico en transmisiones automáticas, 1 Especialista eléctrico y 1 Asesor de servicio y/o gerente, con el siguiente perfil:
 - Mecánico a Gasolina
Contar con al menos dos años de experiencia en la realización de afinación, ajuste y reparación de motor, transmisiones, chasis, suspensiones, componentes eléctricos y electrónicos, encendido electrónico, transejes, alarmas, frenos ABS y bolsas de aire, mantenimientos preventivos y servicios similares a los requeridos.
 - Técnico en Transmisiones automáticas:
Contar con al menos dos años de experiencia en la realización ajuste y reparación de transmisiones automáticas.
 - Técnico en Blindaje
Contar con al menos dos años de experiencia en la realización de desarme, desgrafado, moldes o plantillas, corte de material balístico, instalación de material balístico, aplicación de soldadura, ampliación de marcos, instalación de vidrios blindados.
 - Especialista eléctrico
Contar con al menos dos años de experiencia en servicio de reparación y/o mantenimiento de los sistemas convencionales y electrónicos de frenos, instrumentos, organizar y ejecutar diagnósticos, y manejo de equipamiento de medición.
 - Asesor de Servicio y/o gerente:
Contar con al menos dos años de experiencia en el manejo de personal relacionado al mantenimiento de vehículos blindados en la empresa del "LICITANTE".



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
ENLACE DE GESTIÓN

- 5) El **Proveedor** deberá llenar en presencia del personal de la Fiscalía, el inventario del vehículo en el formato del "LICITANTE" adjudicado al momento de la recepción y entrega del vehículo entregando una copia al personal de la FGR que recibe el vehículo y una para el Administrador del Contrato; En dado caso que al momento de la entrega por parte del "LICITANTE" adjudicado, se detecten piezas faltantes, daños y/o golpes en el vehículo no reportadas en el inventario, deberán ser proporcionados los faltantes y/o reparados los daños sin cargo alguno para la FGR, en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de la notificación por escrito del administrador del contrato o persona que lo asista.
- 6) El **Proveedor** emitirá el diagnóstico sin costo para la Institución mediante el **Apéndice 3 "F1 Solicitud Diagnóstico/Presupuesto"**, enviando el presupuesto al correo(s) electrónico(s) que el administrador del contrato considere, con los servicios o reparaciones requeridas en un tiempo máximo de **48 horas** para los vehículos en oficinas centrales y de **96 horas** para los Vehículos de las Fiscalías Federales, contadas a partir del ingreso del vehículo a las instalaciones o de la revisión de los vehículos de los inmuebles en Oficinas Centrales o en Fiscalías Federales de la FGR, desglosando el costo de la refacción, mano de obra y el Impuesto al Valor Agregado.
- 7) En los casos de que un concepto no se encuentre precisado en el "**Catálogo de Servicios**" (**Apéndice 1**), el **Proveedor** deberá realizar la cotización y presupuesto en moneda nacional, desglosando el concepto y refacciones, las cuales deberán ser originales o de una calidad similar o superior, señalando marca, tiempo de garantía y tiempo de reparación.
- 8) El administrador del contrato o persona que lo asista realizará una inspección del presupuesto(s) entregado(s) por concepto(s) que no se encuentren precisado(s) en el "**Catálogo de Servicios**" (**Apéndice 1**), y verificando los precios prevalecientes de las refacciones en el mercado, sin estar obligado a aceptar dicho presupuesto. En caso de que el administrador del contrato o la persona que lo asista consiga un presupuesto inferior a la realizada por el **Proveedor**, este deberá ajustarse a los precios.
- 9) Una vez realizado el análisis de la información proporcionada por el **Proveedor** sobre el diagnóstico/presupuesto, el Administrador del Contrato o la persona que lo asista, emitirá el **Apéndice 4 "F2 Solicitud de Servicio"**, mismo que al firmarse por ambas partes quedando autorizada la realización de los trabajos al "LICITANTE" adjudicado.
- 10) Al concluir los servicios solicitados, el **Proveedor** realizará la entrega del vehículo a entera satisfacción de la Fiscalía, entregándolo limpio en su interior y exterior (lavado ordinario de carrocería con abrillantador de plásticos, hules y aspirado interior); Siendo entregado al usuario o la persona que lo asista, identificándose con credencial expedida por la Fiscalía, credencial para votar con fotografía o pasaporte. Al momento de la entrega del vehículo se deberá firmar el **Apéndice 5 "F3 Entrega del vehículo"**.
- 11) Al momento de la entrega del vehículo en el lugar previamente acordado con las partes se deberá **realizar la entrega del Apéndice 6, "F4 Orden de garantía"** sobre los trabajos realizados al vehículo, **colocando el plazo de vigencia** de esta, previo visto bueno del administrador del contrato y del **Proveedor**.
- 12) Será responsabilidad del **Proveedor**, cualquier falla mecánica o eléctrica derivada de la reparación realizada, faltante de accesorio, refacción, combustible o golpes en el vehículo, el cual deberá reparar, sustituir, reponer o en su caso resarcir, por otro con características y calidad igual o superior, con previa autorización y sin costo adicional para la Fiscalía.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
ENLACE DE GESTIÓN

- 13) Referente a los tiempos de reparación del servicio contemplados en el "Catálogo de Servicios" **Apéndice 1** se tomará en consideración el tiempo que sea superior en días, el cual en ningún momento será acumulativo, considerando únicamente días hábiles, realizando los servicios, en un horario de 08:00 a 18:00 horas.
- 14) Los precios para la realización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo son de acuerdo con lo establecido en el "Catálogo de Servicios" **Apéndice 1**, que incluyen el costo de la mano de obra, refacciones e insumos, impuesto al valor agregado, precio total y el tiempo de reparación.
- 15) La Fiscalía podrá solicitar en cualquier momento un informe del vehículo(s) que recibe o se encuentra en las instalaciones del **Proveedor**. Dicho informe deberá contener por lo menos el estado que guarda el vehículo, los servicios realizados y los servicios pendientes de realizar, evidencia fotográfica del vehículo y tiempo estimado de entrega.
- 16) Las instalaciones del "LICITANTE" deben contar con las medidas de protección mínimas para el resguardo de los vehículos institucionales, el cual deberá mantenerlos al interior de sus instalaciones en un área techada durante el tiempo en que estén los vehículos, contar con un sistema o personal de seguridad para el resguardo de las unidades ante cualquier situación de riesgo, robo, etc.
- 17) Las instalaciones del "LICITANTE" deben contar con el espacio suficiente para que los vehículos de la FGR permanezcan en el interior durante toda su estancia.
- 18) El **Proveedor** deberá informar a la FGR sobre cualquier necesidad de realizar pruebas de conducción o funcionamiento para evitar que personas ajenas a la FGR conduzcan los vehículos institucionales, en caso de ser aprobadas estas no podrán exceder una distancia total de 7 Km.
- 19) El **Proveedor** deberá designar una persona encargada de llevar un control de las llaves de los vehículos para evitar que sean conducidos fuera de las instalaciones del taller o agencia por personal ajeno al personal designado por el administrador del contrato.
- 20) Una vez finalizados los trabajos realizados al vehículo, el **Proveedor** contará con un plazo máximo de 20 días para la entrega de los formatos (Factura, XML, etc.), a fin de que se realicen los trámites correspondientes o en su defecto las correcciones pertinentes.
- 21) El "LICITANTE" adjudicado deberá abstenerse de transmitir, divulgar, comercializar, hacer pública, difundir de manera parcial o total información o evidencia fotográfica referente a los servicios y/o trabajos realizados a los vehículos ingresados al taller por personal de la FGR, únicamente se proporcionará al administrador de contrato o la persona que lo asista.
- 22) Al momento de realizar el presupuesto de los servicios, partes, refacciones, trabajos, etc., que se le vayan a realizar al vehículo, el **Proveedor** deberá abstenerse de adicionar servicios, partes, refacciones, trabajos, etc., no descritos en el diagnóstico y solicitud de servicio.
- 23) El "LICITANTE" deberá cumplir con el equipo descrito en el **Apéndice 8 "Catálogo de herramientas y equipo para Oficinas Centrales y para Fiscalías Federales"** considerándose como el mínimo requerido.
- 24) En caso de que por causa de fuerza mayor no se cumplan los tiempos de diagnóstico y reparación estipulados en el **Apéndice 1 "Catálogo de servicios"**, el **Proveedor** podrá presentar un escrito en



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
ENLACE DE GESTIÓN

hoja membretada y formato libre la solicitud de ampliación del tiempo de diagnóstico y/o reparación. Justificando las causas y estableciendo la fecha de entrega, misma que será valorada y autorizada por el administrador del contrato.

D) Mecanismo para la verificación del servicio

Se verificarán los servicios de mantenimiento solicitados al Proveedor, comprobando que los servicios referidos en el presupuesto emitido corresponden a la petición del área resguardante del vehículo que requiere la reparación, cotejando adicionalmente las refacciones sustituidas de acuerdo con el **Apéndice 1 "Catálogo de servicios"**. Así como la revisión de los tiempos en los que se realizó el servicio y se cumplan los tiempos máximos de reparación establecidos, considerando días hábiles.

El Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato, las refacciones reemplazadas con motivo de los mantenimientos efectuados, identificadas con el número folio en el **Apéndice 4 "F2 Solicitud de Servicio"**, debidamente relacionadas al momento de la entrega del vehículo.

IV) FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

La firma del contrato que se derive de la presente contratación se llevará dentro los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, conforme lo señalado en la subsección II.6.4., numeral 16, de las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.

Dicha firma se realizará en la Administración Especializada de Contratos y Control de Información, sita Río Elba No. 17, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX, con los teléfonos 55-5346-0000, extensiones 516806.

La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2026.

V) EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será el Mtro. Carlos Alberto Navarrete Barajas, Enlace de Gestión en la Unidad de Seguridad Institucional, quien será el encargado de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del "LICITANTE" adjudicado establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y contractuales, quien podrá auxiliarse del personal adscrito a la Unidad de Seguridad Institucional para la verificación de la prestación de los servicios en cada uno de los inmuebles de "LA FISCALÍA".

VI) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El Proveedor deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato mediante fianza divisible expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establece el numeral 39 inciso k, fracción iv de la subsección II.3.8, de las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, por el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá expedirse a nombre de la Fiscalía General de la República y deberá presentarse a la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad, a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, sito en Río Elba No. 17, Piso 8, Col. Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México en el teléfono 55-5346-0000, Micro:502277, o de manera digitalizada a los correos electrónicos juan.hinojosa@fgr.org.mx, ernestina.fragoso@fgr.org.mx.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
ENLACE DE GESTIÓN

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora que las otorgue:

- Expedirse a favor de la FGR.
- La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las **estipulaciones contenidas** en el contrato.
- La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento del nombre, denominación o razón social del "LICITANTE" Adjudicado.

Además, deberá contener de manera expresa:

- La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto, en el contrato abierto y acto administrativo garantizados.
- La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato abierto, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente.
- La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de las obligaciones contenidas en la póliza de fianza, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal; y
- Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la FGR, otorgada a través del administrador del contrato.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla alguna de las obligaciones establecidas en el contrato y su Anexo Técnico y una vez concluido el procedimiento de rescisión al que alude la subsección II.6.12 de las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.

En caso de modificaciones al contrato se deberá tramitar la modificación de la fianza de cumplimiento de conformidad con el numeral 42 de la subsección II.6.6 de las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.

VII) CONFIDENCIALIDAD

Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, escrito dirigido a la FGR, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive del **procedimiento de contratación** y del contrato que al efecto se suscriba.

VIII) POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El **Proveedor** será responsable de los daños hasta por la totalidad del valor de los mismos, que durante el plazo de la prestación de "Los Servicios" se puedan causar a los bienes propiedad, bajo su responsabilidad o en uso de "La Fiscalía", a sus empleados y/o a terceros en sus bienes o persona, con motivo de la prestación



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
ENLACE DE GESTIÓN

de los servicios, obligándose a entregar a favor de "La Fiscalía" la cual deberá ser entregada el día posterior a la publicación del fallo, entregando una póliza de seguro de Responsabilidad Civil, por una suma asegurada equivalente al 10% del presupuesto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por evento, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, que garantice a partir del día siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre del 2026, o hasta que se hayan cumplido las obligaciones establecidas en el contrato en el cual se designe a "La Fiscalía", sus empleados o terceros como beneficiarios y deberá contar con reinstalación automática.

En caso de que el **Proveedor** cuente con un seguro de Responsabilidad Civil General expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, deberá contar con los siguientes requisitos:

- Que la cobertura ampare del día siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta que se hayan cumplido las obligaciones establecidas en el contrato
- Que de la póliza se comprendan todas las obligaciones que se desprendan de la celebración del Contrato, es decir, que los riesgos y coberturas que ampare dicho seguro guarde relación con el objeto del Contrato.
- Que se encuentre pagada al momento de la celebración del Contrato.
- Que la suma asegurada no sea inferior al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del Contrato sin considerar el impuesto al Valor Agregado, por evento.

En este supuesto deberá presentar el endoso de la póliza por el equivalente al 10% del presupuesto máximo del contrato con la condición de no cancelación previa autorización de la Fiscalía en la Administración Especializada de Contratos y Control de Información el día posterior a la publicación del fallo.

La Fiscalía se libera por los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el **Proveedor** durante la prestación de los Servicios, motivo del Contrato.

IX) PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo dispuesto en la subsección II.6.11 de las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

Se aplicará la penalización del 5% (cinco por ciento) del importe de los servicios, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso en la prestación de estos, conforme los plazos establecidos en el Apéndice 1 "Catálogo de servicios".

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato sin considerar el I.V.A., de conformidad con el numeral 71 de la subsección II.6.11 de las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República

El pago se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583. Clave de Pago "Sanciones a proveedores" No. 18610105, remitiendo al administrador del contrato el comprobante del pago respectivo, o bien, el "LICITANTE" podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
ENLACE DE GESTIÓN

con la subsección II.6.12 de las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.

X) CONDICIONES DE PAGO

Con fundamento en el apartado II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, subsección II.6.9 de las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, previa prestación de los servicios en los términos del contrato el pago se realizará a mes vencido, por los servicios efectivamente realizados y recibidos a satisfacción del Administrador del Contrato, dentro de los 17 días hábiles posteriores a la validación de la impresión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en formato PDF y XML, previa entrega de la documentación **que acredite la prestación de los servicios, haciendo constar la previa prestación de los servicios, por parte del Administrador del Contrato, mediante sello, fecha y firma, de conformidad con la subsección II.6.8 de las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.**

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) será remitido al Administrador del Contrato a las siguientes direcciones de correo electrónico: carlos.navarrete@fgr.org.mx, baldonino.mercado@fgr.org.mx, y irvin.alcantara@fgr.org.mx en formato PDF para el pago correspondiente y en formato XML sólo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Los Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberán contar con los siguientes datos:

- Los señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción del Servicio, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato.
- Domicilio fiscal de la FGR localizado en Calle Doctor Velasco #175, Col. Doctores, Demarcación Territorial Delegación Cuauhtémoc C.P. 06720, Ciudad de México, con RFC FGR1812158Z1.

El pago del Servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que la o el **Proveedor** deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El **Proveedor** deberá de presentar a el Administrador del Contrato toda la documentación justificativa y comprobatoria del cumplimiento de las obligaciones contractuales consistentes en:

- Factura en hoja membretada del "LICITANTE" adjudicado.
- Formato "F1 Solicitud Diagnóstico/Presupuesto. (Apéndice 3)."
- Presupuesto en hoja membretada del "LICITANTE" con los conceptos a reparar del vehículo en **servicio firmado por el "LICITANTE"** adjudicado.
- Formato "F2 Solicitud del Servicio. (Apéndice 4)."
- Formato "F3 Entrega del Vehículo. (Apéndice 5)."

El pago se **efectuara mediante** transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN) a la cuenta bancaria del **Proveedor**.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido el **Proveedor**, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, para el ejercicio fiscal correspondiente, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
ENLACE DE GESTIÓN

caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la FGR.

En caso de que la o el Proveedor presente su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de la subsección II.6.8 de las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.

Con fundamento en el numeral 21, de la subsección II.6.4 de las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación no podrán ser transferidos por la o el "LICITANTE" adjudicado(a) en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro previo autorización de la FGR.

XI) PENAS CONTRACTUALES

Para el caso de los servicios que, derivado de la aplicación de la garantía de calidad de estos, no sean atendidos dentro de las **48 horas** para los vehículos de oficinas centrales y de **96 horas** para los Vehículos de las Fiscalías Federales siguientes a la notificación del reclamo por parte del Administrador del contrato y conforme a ello, no sean repuestos o corregidos dentro de los plazos dispuestos en el **Apéndice 1 "Catálogo de servicios"**, se aplicará una pena contractual a razón del 10% (diez por ciento) del precio unitario del servicio del vehículo correspondiente sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso y hasta que la reparación se realice a entera satisfacción de la unidad administrativa correspondiente, durante la vigencia del contrato.

El Proveedor realizará el pago de la pena contractual que corresponda mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de pago "Sanciones a "LICITANTE" Adjudicado" no. 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, presentando copia simple en el domicilio de la Fiscalía, remitiendo al administrador del contrato el comprobante de pago respectivo.

XII) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Los licitantes deberán presentar en la propuesta técnica, en papel membretado, firmado electrónicamente por el Representante o Apoderado Legal, escrito en donde garantice que prestará los servicios en estricto apego a las características y condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico, (misma que garantizará la calidad de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, que se realicen durante la vigencia del contrato).

El Proveedor quedará obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de las partes y/o refacciones instaladas, cuando estos se presenten dentro de los tiempos y/o recorridos que se establecen en el **Apéndice 7 "Catálogo de Garantías de Reparación"**, los cuales iniciaran a partir de la entrega del vehículo y el **Apéndice 5 "F3 Entrega del Vehículo"**, sustituyéndolas y reparándolas por nuevas, originales o con una calidad igual o superior, compatibles al modelo y marca del vehículo, así como en la calidad de los servicios, y cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, de conformidad con el numeral 71 de la subsección II.6.11 de las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República. En caso de que se vuelvan a presentar los mismos defectos y vicios ocultos de las partes y/o refacciones reinstaladas, la garantía de calidad de los servicios se renovará automáticamente.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
ENLACE DE GESTIÓN

Si el vehículo presenta alguna falla en el periodo descrito en el Apéndice 7 "Catálogo de Garantías de Reparación", relacionada a las reparaciones efectuadas, se dará aviso mediante el Apéndice 6 "F4 Orden de Garantía", al Proveedor y este contará con un plazo no mayor a **48 horas** para los vehículos de oficinas centrales y de **96 horas** para los Vehículos de las Fiscalías Federales a partir de la notificación de la reclamación que para tal efecto realice el Administrador del contrato para la recepción y atención al vehículo, a efecto que la reparación se realice dentro de los plazos dispuestos en el Apéndice 1 "Catálogo de servicios", a entera satisfacción de la Unidad Administrativa correspondiente, de igual manera la reparación y/o sustitución de las refacciones, trabajos y/o servicios que contengan defectos o vicios ocultos serán sin costo para la Fiscalía General de la República.

Los gastos que se generen con motivo de la presente garantía correrán a cargo del Proveedor.

I) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La o el Licitante, deberá presentar su propuesta técnica mediante formato libre, dirigido a la FGR, que contemple la descripción pormenorizada de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, precisando de forma clara la partida en que participe, conforme a las características, especificaciones, requisitos y toda la información contenida en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria, I) Objeto de la Contratación, II) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, III) CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y VI) CONFIDENCIALIDAD debidamente requisitada, debiendo de acompañar a la misma los siguientes documentos:

Letra	Requerimiento
A	Los Licitantes deberán indicar número de la Licitación, así como la descripción pormenorizada de (los) Servicio(s) objeto de la Licitación conforme a las especificaciones y requisitos contenidos en el Anexo Técnico.
B	Escrito en hoja membretada donde el Licitante manifiesta hacer válida la garantía respondiendo por los defectos y/o vicios ocultos de las partes y/o refacciones instaladas, cuando estos se presenten dentro de los tiempos y/o recorridos que se establecen en el Apéndice 7 "Catálogo de Garantías de Reparación" del presente Anexo Técnico.
C	Escrito en hoja membretada dirigido a la Fiscalía, en donde garantice que prestará los servicios en estricto apego a las características y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y así mismo, que garantizará la calidad de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, durante la vigencia del contrato.
D	Escrito dirigido a la FGR, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación.
E	Escrito del Licitante dirigido a la FGR, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación del servicio, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patron sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.
F	Escrito dirigido a la Fiscalía, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo del servicio correrán por su cuenta, cargo y riesgo.
G	El Licitante deberá presentar copia del comprobante de las cuotas obrero patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al último bimestre en el que se compruebe fehacientemente el personal propuesto para brindar los servicios esta dado de alta.
H	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la Republica en hoja membretada, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece la subsección II.6.3 numeral 7 inciso s de las Disposiciones.
I	Documento vigente, emitido por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que acredite que cuenta con la autorización para prestar el servicio de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 inciso VII de la Ley Federal de Seguridad Privada.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
ENLACE DE GESTIÓN

APÉNDICE 1

Catálogo de Servicios

Catálogo de Servicios Vehículos Blindados Propiedad o en Uso de la Fiscalía General de la República (Para No Camar-Pona Convencional)		
No.	Descripción del Servicio	Tiempo Máximo (Días)
Mantenimiento Preventivo		
Servicio De 10,000 Kilómetros		
1.1	Servicio De Mantenimiento De Los 10,000 Km. El cual consiste en: 1) Lavado de motor y chasis. 2) Reemplazar aceite de motor. 3) Reemplazar filtro de aceite. 4) Verificar nivel de aceite de la dirección hidráulica (en su caso rellenar). 5) Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar). 6) Reemplazo de bujías de motor. 7) Reemplazo de filtro de aire. 8) Revisión de mangueras del sistema de enfriamiento. 9) Revisión de bandas. 10) Corrección de niveles de anticongelante (en su caso rellenar). 11) Afinación de motor. 12) Lavado de inyectores. 13) Reemplazar filtro de combustible. 14) Lavado de cuerpo de aceleración. 15) Rotación de neumáticos.	3
Mantenimiento Correctivo		
Sistema De Motor		
2.1	Ajuste de motor incluye desincrustar e incrustar motor, deberá incluir el suministro de las refacciones necesarias para este tipo de trabajo, realizando como mínimo los siguientes servicios: rectificación de monoblock, árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela de cigüeñal, juego de anillos, juego de juntas en general, termostato, escanear motor y borrar códigos, aceite de motor, anticongelante, etc.	12
2.2	Cambiar Carter	
2.3	Cambiar bayoneta y funda de aceite	3
2.4	Reparación de cabeza de motor c/u	2
2.5	Cambiar junta de múltiple de escape	4
2.6	Cambiar junta de múltiple de admisión	1
2.7	Reemplazar inyectores c/u	4
2.8	Reemplazar O-rings de inyectores c/u	4
2.9	Reemplazar cuerpo de aceleración	3
2.10	Reemplazar válvula I.A.C.	5
2.11	Reemplazar regulador de combustible	4
2.12	Reemplazar riel de inyectores	5
2.13	Reemplazar bomba de gasolina eléctrica	3
2.14	Reemplazar cables de bujías	4
2.15	Reemplazar bobina de ignición	2
2.16	Reemplazar banda de distribución	2
2.17	Escanear motor y borrar códigos de fallagaranti	2
2.18	Reprogramar computadora	1
2.19	Cambiar soportes de motor c/u	2
2.20	Cambiar reten de cigüeñal delantero o trasero	3
2.21	Reemplazar bandas de motor c/u	2
2.22	Reemplazar polea tensora	2
2.23	Reemplazar polea toca	2
2.24	Empacar motor	2
2.25	Cambiar junta de carter	2
2.26	Cambiar junta de tapa de balancines	3
2.27	Reemplazar cabeza de motor	3
2.28	Reponer tapón de llenado de aceite de motor	5
2.29	Reemplazar radiador enfriador de aceite	2
2.30	Reemplazar computadora (incluye programación)	2
2.31	Reemplazar flotador de combustible	4
2.32	Reemplazar bomba de aceite	4
2.33	Bajar tanque de gasolina y lavar	5
2.34	Sensor CTS que incluye instalación y programación	4
2.35	Sensor de 1ª, 2ª y/o 3ª, que incluye instalación y programación	1
2.36	Sensor de detonación que incluye instalación y programación	1



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
ENLACE DE GESTIÓN

Catálogo de Servicios Vehículos Blindados Propiedad o en Uso de la Fiscalía General de la República (Para No Causar Pena Convencional)		
Nº	Descripción del Servicio	Tiempo Máximo (Días)
2.37	Sensor de efecto hall que incluye instalación y programación	1
2.38	Sensor de módulo DLS que incluye instalación y programación	1
2.39	Sensor de módulo de posición del cigüeñal, CMP que incluye instalación y programación	3
2.40	Sensor de módulo de velocidad de transmisión que incluye instalación y programación	3
2.41	Sensor de temperatura que incluye instalación y programación	3
2.42	Sensor de válvula IAC que incluye instalación y programación	1
2.43	Sensor EVP que incluye instalación y programación	3
2.44	Sensor MAF que incluye instalación y programación	3
2.45	Sensor MAP que incluye instalación y programación	3
2.46	Sensor MAT que incluye instalación y programación	3
2.47	Sensor de oxígeno c/u que incluye instalación y programación	2
2.48	Sensor TCC que incluye instalación y programación	1
2.49	Sensor TPS que incluye instalación y programación	1
2.50	Sensor VAF que incluye instalación y programación	1
2.51	Sensor VSS que incluye instalación y programación	1
2.52	Sensor de carrocería que incluye instalación y programación	1
2.53	Sensor de velocímetro que incluye instalación y programación	3
2.54	Sensor de ángulo de giro que incluye instalación y programación	3
2.55	Sensor de presión de neumáticos c/u (incluye instalación y programación)	1
2.56	Reparación de falla en el sistema OBD	3
2.57	Reemplazar Maxi fusibles	2
2.58	Reemplazar tuerca de punta de flecha	2
2.59	Reemplazar tubo de enfriamiento de aceite de motor	3
Transmisión		
3.1	Reparación general de transmisión automática, deberá incluir el suministro de las refacciones necesarias para este tipo de trabajo, realizando como mínimo los siguientes servicios incluye, máster kit, tambores, servos, turpina, bomba de aceite, Oring's, cuerpo de válvulas, tambores, solenoides, embragues, retenes, juntas, aceite, cuerpo de válvulas y coladera	10
3.2	Reemplazar los soportes de transmisión	5
3.3	Reemplazar palanca de velocidades	2
3.4	Afinación de transmisión automática	5
3.5	Empacar transmisión automática	2
3.6	Cambiar flecha lateral c/u	4
3.7	Cambiar balero de flecha de tracción	2
3.8	Cambiar flecha de velocidad constante	2
3.9	Cambiar junta homocinética c/u	4
3.10	Cambiar machetas c/u	4
3.11	Cambiar espiga de flecha c/u	4
3.12	Cambiar crucetas con abrazaderas c/u	4
3.13	Cambiar coplee de salida	2
3.14	Cambiar yugo de diferencial	2
3.15	Reparar caja de satélites	2
3.16	Reparación general de diferencial trasero que incluye piñón, corona, planetarios, satélites, juntas, linternas de ajuste, retenes, yugo y aceite	7
3.17	Reparación general de diferencial delantero que incluye, piñón, corona, tren de engranes, selectores, flecha de mando, sincronizadores de velocidad, juntas, retenes y aceite	5
3.18	Reemplazar solenoides	2
3.19	Cambiar balero de diferencial	2
3.20	Cambiar chicote del velocímetro	2
3.21	Reemplazar tapa de transmisión y palanca	2
3.22	Reemplazar reten de diferencial	4
3.23	Reemplazar diferencial completo	4
3.24	Reparar soporte de chumacera	2
3.25	Reparación de flecha cardan	3
3.26	Reemplazar flecha cardan	4



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
ENLACE DE GESTIÓN

Catálogo de Servicios Vehículos Blindados Propiedad o en Uso de la Fiscalía General de la República (Para No Cuotas Puntuales Convencional)		
No.	Descripción del Servicio	Tiempo Máximo (Días)
3.27	Cambiar aceite de la transmisión	3
3.28	Cambiar aceite del diferencial	3
3.29	Empacar diferencial	3
3.30	Cambio de transfer	3
3.31	Cambio de soporte(s) del diferencial	10
Suspensión y dirección		3
4.1	Reemplazar horquilla inferior c/u	3
4.2	Reemplazar horquilla superior c/u	3
4.3	Reemplazar bujes de horquilla c/u	2
4.4	Reemplazar rotulas delantera o trasera c/u	2
4.5	Reemplazar terminal de dirección y/o bieletas	4
4.6	Reemplazar brazo pitman	4
4.7	Reemplazar brazo auxiliar	4
4.8	Reemplazar barra de dirección	4
4.9	Reemplazar tornillos estabilizadores c/u	4
4.10	Reemplazar tornillo templador c/u	2
4.11	Reemplazar amortiguadores delanteros (combo)	3
4.12	Reemplazar amortiguadores traseros (combo)	3
4.13	Reemplazar amortiguadores delanteros c/u	3
4.14	Reemplazar amortiguadores traseros c/u	3
4.15	Reemplazar amortiguador de dirección	3
4.16	Reemplazar resortes delanteros juego (2)	3
4.17	Reemplazar resortes traseros juego (2)	3
4.18	Reparación de muelles traseros, dar brillo, servicio, cambiar tornillo de centro, cambiar abrazaderas, bujes y hojas rotas	4
4.19	Cambiar peine de muelle completo	4
4.20	Cambiar hoja de muelle c/u	2
4.21	Reemplazar depósito de licuadora	4
4.22	Reemplazar bomba de dirección hidráulica (licuadora)	4
4.23	Reemplazar caja de dirección hidráulica	4
4.24	Reparar caja de dirección hidráulica	2
4.25	Cambiar manguera de presión de dirección hidráulica c/u	4
4.26	Cambiar manguera de retroceso de dirección hidráulica	4
4.27	Reparar flecha de columna de volante	2
4.28	Reemplazar barra estabilizadora	4
4.29	Cambiar porta mangos	4
4.30	Reparar perchas del muelle c/u	2
4.31	Alinear eje trasero	1
4.32	Alineación	3
4.33	Balaceo	3
4.34	Reemplazar de horquillas traseras	3
4.35	Reapretar suspensión	1
4.36	Soldar, reforzar y acorazar puntas de chasis	2
4.37	Montaje de neumático incluye válvula y programación c/u	1
4.38	Reemplazar columna de dirección	5
4.39	Reemplazar coplees de columna de dirección	5
4.40	Reparar espigas de funda, hacer cuerda nueva y kit de tuercas	2
4.41	Rotación de llantas	1
4.42	Reparación de llanta c/u	3
4.43	Cambiar juego de tirantes	2
4.44	Cambiar excéntrico y/o concéntrico	3
4.45	Cambiar abrazadera de muelles	3
4.46	Reparar columna de dirección	2
4.47	Cambiar varillas de dirección	2
4.48	Reemplazar abrazaderas de barra estabilizadora	1



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
ENLACE DE GESTIÓN

Catálogo de Servicios Vehículos Blindados Propiedad o en Uso de la Fiscalía General de la República (Para No Bases) Para Convencional		
No	Descripción del Servicio	Tiempo Máximo (Días)
4.49	Reemplazar gomas de barra estabilizadora	1
4.50	Reemplazar bases de amortiguador delantero o trasero	1
4.51	Reemplazar flecha lateral delantera	2
4.52	Reemplazar flecha lateral trasera	2
4.53	Reemplazar barra de torsión	3
4.54	Reemplazar telescopio de dirección	3
4.55	Reparar base(s) de amortiguador delantero o trasero	3
4.56	Resistencia de suspensión	3
Frenos y ruedas		
5.1	Reparación de frenos delanteros. Reemplazar de balatas, cambio de ligas calipers, rectificar discos o tambores, purgar sistema	3
5.2	Reparación de frenos traseros. Reemplazar de balatas, cambio de ligas calipers, rectificar discos o tambores, purgar sistema	3
5.3	Reemplazar balatas de freno de estacionamiento (4 piezas)	2
5.4	Sistema de frenos	2
5.5	Reemplazar discos c/u	1
5.6	Reemplazar tambores c/u	1
5.7	Reemplazar balero doble rueda delantera	2
5.8	Reemplazar balero doble rueda trasera	2
5.9	Cambiar pistones de calipers c/u	1
5.10	Cambiar repuestos de caliper juego (2 piezas)	1
5.11	Cambiar repuesto de cilindro de rueda c/u	1
5.12	Reparar fugas de hidroboster	2
5.13	Reparar hidroboster	2
5.14	Cambiar hidroboster	3
5.15	Reemplazar booster	3
5.16	Cambiar cilindro maestro	3
5.17	Reemplazar herrajes de freno de mano c/u	2
5.18	Reemplazar tubos de frenos c/u	2
5.19	Reemplazar mangueras de frenos c/u	2
5.20	Reemplazar chicote de freno de estacionamiento juego (2)	3
5.21	Reparar mecanismo de freno de estacionamiento	2
5.22	Reparar válvula repartidora de frenos	2
5.23	Reemplazar birlos de rueda c/u	1
5.24	Reemplazar tuercas de birló c/u	1
5.25	Revisión limpieza y ajuste de frenos	1
5.26	Cambiar maza delantera c/u	3
5.27	Reemplazar retenes 4 ruedas	1
5.28	Reparar fallas del sistema ABS solo mano de obra	3
5.29	Cambiar sensor de frenos ABS c/u	2
5.30	Cambiar modulador electrónico del sistema ABS	3
5.31	Reparación de modulador electrónico del sistema ABS	2
5.32	Cambiar zapata c/u	1
5.33	Cambiar reten de rueda delantera o trasera c/u	2
5.34	Reemplazar mordaza de caliper delantera o trasera	3
5.35	Reemplazar de sensor de rueda sistema ABS c/u	2
Sistema de enfriamiento		
6.1	Cambiar bomba de agua	4
6.2	Cambiar termostato	4
6.3	Cambiar toma de agua	4
6.4	Reemplazar mangueras c/u	3
6.5	Reemplazar tapon de radiador	3
6.6	Reemplazar bulbo de temperatura	3
6.7	Reemplazar ventilador	4
6.8	Reparación moto ventilador	2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
ENLACE DE GESTIÓN

Catálogo de Servicios Vehículos Blindados Propiedad o en Uso de la Fiscalía General de la República (Para No Causar Pena Convencional)		
No.	Descripción del Servicio	Tiempo Máximo (Días)
6.9	Reemplazar resistencia de moto ventilador	2
6.10	Reemplazar fan clutch	4
6.11	Reemplazar radiador incluye anticongelante	4
6.12	Servicio a radiador con remplazo de anticongelante	3
6.13	Cambiar tolva de radiador	3
6.14	Purgar sistema de enfriamiento	1
6.15	Reparar radiador	2
6.16	Reemplazar defroster (radiador)	2
6.17	Cambiar depósito de anticongelante	4
6.18	Reemplazar mangueras y abrazaderas de radiador	2
6.19	Reemplazar anticongelante	1
Sistema de escape		
7.1	Reparación del sistema de escape, corregir fugas, sujetar tubo, cambiar bridas y brida.	2
7.2	Reemplazar silenciador	3
7.3	Reemplazar resonador	3
7.4	Reemplazar convertidor catalítico	3
7.5	Tubo de escape	1
7.6	Reemplazar lamina deflectora de calor	2
7.7	Cambio de soportes del escape c/u	1
7.8	Reemplazar junta de múltiple de escape	2
7.9	Cambio de tubo de sistema de escape	1
Sistema eléctrico		
8.1	Reemplazar batería	3
8.2	Reemplazar batería de gel	3
8.3	Reemplazar alternador	3
8.4	Reemplazar marcha	3
8.5	Reemplazar motor de limpiadores	3
8.6	Reemplazar bulbo de aceite	3
8.7	Reemplazar chicote con funda de acelerador	1
8.8	Reemplazar varillas y brazos limpiadores	4
8.9	Reparar motor de limpiadores	2
8.10	Reemplazar switch y pastilla de direccionales	3
8.11	Reemplazar switch y pastilla de limpiadores	3
8.12	Reparación de instalación eléctrica en general	2
8.13	Reparación de arnés de computadora	2
8.14	Reemplazar destellador c/u	1
8.15	Reemplazar relevador c/u	1
8.16	Reemplazar faro de iluminación c/u	3
8.17	Reemplazar bulbo de reversa	1
8.18	Reemplazar bulbo de stop	3
8.19	Reparación de claxon	1
8.20	Reemplazar palanca de luces	3
8.21	Reemplazar palanca de direccionales	1
8.22	Reemplazar palanca limpiaparabrisas	1
8.23	Cambiar elementos de faros delanteros	1
8.24	Cambiar focos de calaveras	1
8.25	Cambiar switch de encendido	3
8.26	Cambiar pastilla de encendido	3
8.27	Reparación de odómetro	1
8.28	Reparar velocímetro	1
8.29	Reemplazar pastilla de encendido	3
8.30	Reemplazar cables de batería c/u	3
8.31	Reemplazar terminales de batería c/u	1
8.32	Reparar tablero de instrumentos	2
8.33	Alineación de luces delanteras	1



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
ENLACE DE GESTIÓN

Catálogo de Servicios Vehículos Blindados Propiedad o en Uso de la Fiscalía General de la República (Para No Causar Pena Convencional)		
No.	Descripción del Servicio	Tiempo Máximo (Días)
8.34	Cambiar sensor de velocidad	2
8.35	Reparar sistema de presión de neumáticos	1
8.36	Reparar luces de cortesía (interiores)	3
8.37	Reemplazar plumas de limpiadores (3 piezas)	1
8.38	Cambiar actuadores de seguros eléctricos	3
8.39	Cambiar actuadores de cristales eléctricos	2
8.40	Cambiar elevadores eléctricos de cristales	4
8.41	Cambiar módulo altoparlante	3
8.42	Cambiar bocina de altoparlante	3
8.43	Cambiar pastilla de microfono	3
8.44	Reemplazar serpentín del air bag	2
8.45	Reemplazar intercomunicador	3
8.46	Reemplazar arnés de motor	6
8.47	Reemplazar control de mando de eleva cristales	3
8.48	Reparación de marcha de motor	1
8.49	Reparación de alternador	1
8.50	Reemplazar módulo TIPM	3
Sistema de aire acondicionado		
9.1	Reparación general de sistema de aire acondicionado, radiador, mangueras, compresor y gas	4
9.2	Servicio al sistema de aire incluye: corrección de fugas, limpieza y carga de gas	2
9.3	Reparar panel de instrumentos del aire	2
9.4	Servicio, limpieza y desazolve de ductos de calefacción	2
9.5	Reemplazar mangueras de calefacción	3
9.6	Reemplazar servo de aire acondicionado	4
9.7	Cambiar control de aire acondicionado	4
9.8	Reemplazar compresor de aire acondicionado	4
9.9	Cambiar radiador de calefacción	4
9.10	Carga de gas de aire acondicionado	1
9.11	Reemplazar condensador de aire acondicionado	3
9.12	Reemplazar filtro de polen	1
9.13	Reemplazar radiador de sistema de aire acondicionado	2
Carrocería		
10.1	Reparar sistema de porta llanta	1
10.2	Pintura general, bicapa pieza	2
10.3	Reparar contras de puertas	3
10.4	Reparación marcos interiores	2
10.5	Ajuste de carrocería	2
10.6	Ajuste de salpicaderas	2
10.7	Reparación de soporte de cofre	3
10.8	Reemplazar chapa de cofre	3
10.9	Reparación de panel de puerta c/u	3
10.10	Reemplazar presurizados de quinta puerta	2
10.11	Reemplazar soporte de cofre	3
10.12	Reemplazar módulo de carrocería (BCM)	2
10.13	Reparación de bisagra de puerta c/u	2
10.14	Reemplazar tirante de puerta c/u	2
10.15	Reemplazar soporte de salpicadera	3
Mantenimiento		
11.1	Reparación de elevadores de cristal de puertas cada puerta	5
11.2	Reemplazar manija de puerta o de 5ta Puerta c/u.	2
11.3	Reparación de chapas y manijas de puerta exterior e interior cada puerta	2
11.4	Reemplazar hules en general	2
11.5	Reemplazar parabrisas	15
11.6	Reemplazar mampara	4
11.7	Reemplazar medallón	4



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
ENLACE DE GESTIÓN

Sistema de blindaje de Vehículos Blindados Propiedad o en uso de la Fiscalía General de la República (Para No Causar Pena Convencional)		
No	Descripción del Servicio	Tiempo Máximo (min)
11.8	Reemplazar cristal de puerta c/u	4
11.9	Reemplazar radio con bocinas	4
11.10	Reemplazar espejos laterales c/u	4
11.11	Reemplazar rines de rueda c/u	3
11.12	Reemplazar depósito de recuperación de agua	4
11.13	Reemplazar chicote de cobre con funda	4
11.14	Reemplazar tapa de puertas c/u	4
11.15	Reparación chapas y manijas de cajuela	2
11.16	Reparar toma de gasolina	2
11.17	Reemplazar perillas de tableros	2
11.18	Reemplazar volante de dirección	4
11.19	Reparación del sistema limpiaparabrisas	2
11.20	Reemplazar hules de puertas	2
11.21	Reparación y nivelación de blindaje de neumático	4
11.22	Reparación de neumático con blindaje	1
11.23	Lavado de interiores (asientos, alfombras, vestiduras, cajuela y cielo)	4
Sistema de blindaje		
12.1	Ajuste de puertas delanteras, traseras, quintas puertas y puertas de cargo (Hatch)	2
12.2	Bujes y pernos de puerta c/u	2
12.3	Reforzamiento interior de bases de bisagras	2
12.4	Ajuste y eliminación de ruidos en interior de unidad	3
12.5	Ajuste y limpieza de elevación de cristales	3
12.6	Lubricación de engranes de motor de elevadores	3
12.7	Montaje y ajuste de tapas de puerta	4
12.8	Cinturones de fijación	2
12.9	Amortiguadores Reforzados Para 5as. Puertas de Autos Blindados con Presurización De Gas	3
12.10	Sistema de elevación	2
12.11	Reemplazar chapa de puerta c/u	3
12.12	Elevadores de cristales, desmontaje de sistema	1
12.13	Actuadores lineales eléctricos	1
12.14	Ajuste de puertas	1
12.15	Reconformación de gomas de marcos de puertas	2
12.16	Sellado de entradas en cristales	1
12.17	Actuadores eléctricos	2
12.18	Chicote de liberación	2
12.19	Reemplazar bisagras reforzadas	6

APÉNDICE 2

Listado del parque vehicular blindado propiedad o en uso de la Fiscalía

Listado Parque Vehicular Blindado Propiedad o en uso de la Fiscalía						
No	Marca	Sub-Marca	Modelo	Serie	Inventario	Estado
1	Chevrolet	Suburban	2013	1GNWK8EG9DR182279	1480800160120052	Aguascalientes
2	Chevrolet	Suburban Heavy Duty	2009	1GNKG46K09R135990	1480800160090007	Baja California
3	Chevrolet	Suburban	2013	1GNWK8EG1DR169459	1480800160120042	Baja California
4	GMC	Yukon	2007	1GKFK63807J327385	1480800072070248	Baja California
5	Jeep	Grand Cherokee	2014	1C4RJEBT6EC330899	1480800072150008	Baja California
6	Chevrolet	Express	2015	1CBZG9CQ3F1167900	1480800072150032	Baja California
7	Ford	F550	2011	1FDUF5HYXBEC21517	1480800156120013	Baja California
8	Chevrolet	Suburban Heavy Duty	2011	1GNWKLEG6BR366544	1480800156120009	Baja California
9	Chevrolet	Suburban	2016	1GNSK8KC8GR397589	1480800072170009	Baja California Sur
10	Chevrolet	Suburban	2013	1GNWK8EG3DR174839	1480800160120044	Campeche
11	Chevrolet	Suburban	2011	1GNWK8EG0BR384733	1480800072240001	Campeche
12	Chevrolet	Suburban	2011	1GNWK8EG6BR387457	1480800160120010	Campeche
13	Chevrolet	Suburban	2013	1GNWK8EG6DR225606	1480800072170031	Campeche
14	Chevrolet	Suburban	2013	1GNWK8EG3DR174887	1480800160120059	CDMX
15	Chevrolet	Suburban Heavy Duty	2009	1GNKG46K49R259597	1480800156100010	CDMX
16	Jeep	Grand Cherokee	2014	1C4RJFBT1EC473863	1480800072150018	CDMX



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
ENLACE DE GESTIÓN

17	Jeep	Grand Cherokee	2007	1J8HR68297C607856	1480800120670004	CDMX
18	Chevrolet	Suburban Heavy Duty	2009	1GNKG46K09R133219	1480800160090025	CDMX
19	Chevrolet	Suburban Heavy Duty	2009	1GNKG46K39R136728	1480800160090003	CDMX
20	Chevrolet	Suburban	2013	1GNWK8EG8DR162458	1480800160120047	CDMX
21	Chevrolet	Suburban Heavy Duty	2009	1GNKG46K59R137525	1480800160090006	CDMX
22	Chevrolet	Suburban	2011	1GNWK8EG4BR386727	1480800160120032	CDMX
23	Nissan	Armada	2013	5N1AA9NC7DN614374	1480800072150006	CDMX
24	Chevrolet	Suburban	2011	1GNWK8EG5BR300650	1480800160120039	CDMX
25	Chevrolet	Suburban	2011	1GNWK8EG0BR373084	1480800160120029	CDMX
26	Chevrolet	Suburban	2011	1GNWK8EGXBR371522	1480800160120008	CDMX
27	Chevrolet	Suburban	2015	1GNSK8KC6FR595943	1480800072150039	CDMX
28	Chevrolet	Suburban	2015	1GNSK8KC4FR665150	1480800072160005	CDMX
29	Chevrolet	Tahoe	2016	1GNSK7KC7GR364438	1480800072170012	CDMX
30	Chevrolet	Tahoe	2016	1GNSK7KC6GR104153	1480800072170013	CDMX
31	Chevrolet	Tahoe	2015	1GNSK6KCXFR519243	1480800072160022	CDMX
32	Chevrolet	Traverse	2017	1GNKR8KD8HJ153296	1480800072180009	CDMX
33	Chevrolet	Express	2015	1GBZG9CG7F1166460	1480800072150029	CDMX
34	Chevrolet	Express	2015	1GBZG9CG6F1167820	1480800072150031	CDMX
35	Chevrolet	Express	2015	1GCZG9CG4F1252899	1480800072150034	CDMX
36	Jeep	Grand Cherokee	2017	1C4RJFBT1HC797349	1480800072170035	CDMX
37	Chevrolet	Tahoe	2017	1GNSK7KC6HR120628	1480800072170032	CDMX
38	Chevrolet	Suburban	2016	1GNSK8KC3FR595737	1480800072160031	CDMX
39	Chevrolet	Express	2016	1GCZG9FG1G1159013	1480800072150036	CDMX
40	Chevrolet	Suburban	2017	1GNSK8KC6HR250088	1480800072180012	CDMX
41	Chevrolet	Express Cargo Van	2016	1GBZG9CG9G1157888	1480800072150041	CDMX
42	Chevrolet	Express Cargo Van	2016	1GBZG9CG3G1160253	1480800072150052	CDMX
43	Chevrolet	Express Cargo Van	2015	1GBZG9CGXF1124428	1480800072150025	CDMX
44	Chevrolet	Suburban	2015	1GNSK8KC6FR572072	1480800072160021	CDMX
45	Chevrolet	Suburban	2015	1GNSK8KC4FR024520	1480800072160034	CDMX
46	Chevrolet	Cargo Van	2016	1GCZG9FGXG1162248	1480800072160076	CDMX
47	Chevrolet	Cargo Van	2016	1GCZG9FG1G1155387	1480800072160080	CDMX
48	Chevrolet	Cargo Van	2016	1GCZG9FG0G1167605	1480800072160077	CDMX
49	Chevrolet	Cargo Van	2016	1GCZG9FG3G1167687	1480800072160082	CDMX
50	Chevrolet	Cargo Van	2016	1GCZG9FG5G1172802	1480800072160090	CDMX
51	Chevrolet	Cargo Van	2016	1GCZG9FG3G1161362	1480800072160086	CDMX
52	Chevrolet	Cargo Van	2016	1GCZG9FG8G1156318	1480800072160085	CDMX
53	Chevrolet	Cargo Van	2016	1GCZG9FG9G1162113	1480800072160088	CDMX
54	Ford	F550	2011	1FDUF5HY2BEB80090	1480800156120014	CDMX
55	International	7400	2012	3HTWCAZRXCN679363	1480800052210001	CDMX
56	Jeep	Grand Cherokee	2014	1C4RJFBT2E2C13021	1480800072150028	CDMX
57	Chevrolet	Express	2015	1GCZG9CG2F1251119	1480800072150050	CDMX
58	Chevrolet	Suburban Heavy Duty	2011	1GNWKLEG1BR365448	1480800156120007	CDMX
59	Chevrolet	Express Cargo Van	2014	1GCZG9CG4E1134558	1480800072150022	CDMX
60	Chevrolet	Cargo Van	2016	1GBZG9CG2G1159613	1480800072150051	CDMX
61	GMC	Sierra	2017	1GTN29ECXHZ709969	Comodato	CDMX
62	GMC	Yukon	2016	1GKS27KJ9FR669152	1480800072160015	CDMX
63	Chevrolet	Suburban	2016	1GNSK8KCXFR612808	1480800072160036	CDMX
64	Chevrolet	Tahoe	2015	1GNSK6KC9FR257585	1480800072160018	CDMX
65	Chevrolet	Suburban	2013	1GNWK8EG3DR168913	1480800160120043	CDMX
66	Chevrolet	Suburban	2013	1GNWK8EG8DR170833	1480800160120073	CDMX
67	Chevrolet	Suburban	2013	1GNWK8EG0DR187039	1480800160120049	CDMX
68	Chevrolet	Suburban	2013	1GNWK8EG2DR161144	1480800160120074	CDMX
69	Chevrolet	Suburban	2011	1GNWK8EG0BR368717	1480800160120026	CDMX
70	Jeep	Grand Cherokee	2014	1C4RJFBT6EC391448	1480800072160010	CDMX
71	Chevrolet	Express Cargo Van	2015	1GBZG9CG7F1122202	1480800072150026	CDMX
72	Chevrolet	Tahoe	2025	1GNS68RL7SR132472	Comodato	CDMX
73	Chevrolet	Suburban Heavy Duty	2009	1GNKG46K79R132650	1480800160090024	CDMX
74	Chevrolet	Suburban	2011	1GNWK8EGXBR388207	1480800160120018	CDMX
75	Chevrolet	Suburban Heavy Duty	2009	1GNKG46K19R257922	1480800160100003	CDMX
76	Jeep	Grand Cherokee	2016	1C4RJFBT5GC435731	1480800072170021	CDMX
77	Jeep	Grand Cherokee	2017	1C4RJFBT1HC455331	1480800072170024	CDMX
78	Jeep	Grand Cherokee	2017	1C4RJFBT5HC660236	1480800072170025	CDMX
79	Chevrolet	Suburban	2017	1GNSK8KC6HR380060	1480800072180011	CDMX
80	Chevrolet	Tahoe	2016	1GNSK7KC9GR323463	1480800072170007	CDMX
81	Chevrolet	Suburban	2017	1GNSK8KC6HR229128	1480800072180010	CDMX



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
ENLACE DE GESTIÓN

82	Chevrolet	Tahoe	2015	1GNSK6K9FR512770	1480800072160023	CDMX
83	Chevrolet	Suburban	2017	1GNSK8KC2HR386380	1480800072180013	CDMX
84	Chevrolet	Suburban	2016	1GN8K8KG1GR248373	1480800072170020	CDMX
85	Chevrolet	Suburban	2016	1GNSK8KC5GR382836	1480800072170010	CDMX
86	Jeep	Grand Cherokee	2016	1C4RJFBT9GC453234	1480800072170023	CDMX
87	BMW	X5	2010	WBAFE810XAL300375	1480800072180006	CDMX
88	Chevrolet	Suburban	2015	1GNSK8KC1FR595574	1480800072160038	CDMX
89	Chevrolet	Tahoe	2016	1GNSK7KC8GR410125	1480800072170005	CDMX
90	Jeep	Grand Cherokee	2014	1C4RJFJT4EC404554	1480800072150012	CDMX
91	Chevrolet	Tahoe	2016	1GNSK7KC3GR422652	1480800072170012	CDMX
92	Chevrolet	Tahoe	2021	1GNSK8KLMXR106974	Comodato	CDMX
93	Jeep	Wrangler	2021	1C4HJXFG4MW810618	Comodato	CDMX
94	Mercedes Benz	G500	2016	WDCYC3EF7GX260092	Comodato	CDMX
95	Chevrolet	Suburban	2013	1GNWK8EGXDR187135	1480800160120056	CDMX
96	Chevrolet	Tahoe	2015	1GNSK8KC5FR514404	1480800072160024	CDMX
97	Chevrolet	Tahoe	2016	1GNSK7KC9GR354051	1480800072170006	CDMX
98	Chevrolet	Suburban	2016	1GN8K8KG8GR205245	1480800072240002	CDMX
99	Chevrolet	Tahoe	2016	1GNSK7KC4GR411109	1480800072170017	CDMX
100	Chevrolet	Tahoe	2016	1GNSK7KC8GR323761	1480800072170002	CDMX
101	Chevrolet	Tahoe	2016	1GNSK7KC1GR366405	1480800072170003	CDMX
102	Chevrolet	Tahoe	2016	1GNSK7KC5GR350030	1480800072170004	CDMX
103	Jeep	Grand Cherokee	2015	1C4RJFBT1FC657928	1480800072160002	CDMX
104	Chevrolet	Suburban	2013	1GNWK8EGXDR187099	1480800160120058	CDMX
105	Jeep	Grand Cherokee	2014	1C4RJFBT4EC473868	1480800072150014	CDMX
106	Jeep	Grand Cherokee	2017	1C4RJFBT5HC772745	1480800072170026	CDMX
107	Chevrolet	Tahoe	2016	1GNSK7KC6GR438795	1480800072170016	CDMX
108	Jeep	Grand Cherokee	2014	1C4RJFBT5EC391442	1480800072150011	CDMX
109	Chevrolet	Suburban	2015	1GNSK8KC7FR591966	1480800072160003	CDMX
110	Chevrolet	Suburb Heavy Duty	2009	1GNGK46K9R132904	1480800160090022	CDMX
111	GMC	Yukon	2013	1GKS27FF4DR341970	1480800072150001	CDMX
112	Chevrolet	Suburb Heavy Duty	2011	1GNWK8EG2BR151999	1480800160110002	CDMX
113	GMC	Yukon	2009	1GKFK13209J103907	1480800016090019	CDMX
114	Nissan	Armada	2013	5N1AA0NC0DN613857	1480800072150005	CDMX
115	Chevrolet	Suburban	2009	1GNGK46K8GR27765	1480800160090077	CDMX
116	Jeep	Grand Cherokee	2007	1JBHR88287C60948	1480800120070001	CDMX
117	Chevrolet	Suburb Heavy Duty	2009	1GNGK46K19R132855	1480800160090026	CDMX
118	Chevrolet	Suburb Heavy Duty	2009	1GNGK46K8GR135865	1480800160090004	CDMX
119	Chevrolet	Suburb Heavy Duty	2011	1GNWKLEG4BR377805	1480800160120011	CDMX
120	Chevrolet	Suburb Heavy Duty	2009	1GNGK46K09R138954	1480800160090014	CDMX
121	Chevrolet	Suburban	2011	1GNWK8EG6BR371640	1480800160120037	CDMX
122	Chevrolet	Suburban	2011	1GNWK8EG0BR386782	1480800160120038	CDMX
123	Chevrolet	Suburban	2011	1GNWK8EGXBR388062	1480800160120024	CDMX
124	GMC	Yukon	2009	1GKFK13289J104075	1480800160090017	CDMX
125	Chevrolet	Suburban	2011	1GNWK8EG6BR373798	1480800160120001	CDMX
126	Chevrolet	Suburban	2011	1GNWK8EG3BR372902	1480800160120015	CDMX
127	Chevrolet	Suburban	2011	1GNWK8EG4BR388980	1480800160120022	CDMX
128	Chevrolet	Suburban	2011	1GNWK8EG7BR370280	1480800160120017	CDMX
129	Chevrolet	Suburban	2011	1GNWK8EG4BR373637	1480800160120012	CDMX
130	Chevrolet	Suburban	2011	1GNWK8EGXBR373481	1480800160120005	CDMX
131	Jeep	Grand Cherokee	2007	1JBHR88267C602615	1480800072090031	CDMX
132	Chevrolet	Suburban	2013	1GNWK8EG2DR182804	1480800160120051	CDMX
133	GMC	Yukon	2007	1GKFK638X7J325711	1480800072090029	CDMX
134	GMC	Yukon	2007	1GKFK63837J380249	1480800072090022	CDMX
135	Jeep	Grand Cherokee	2014	1C4RJFBT2EC310591	1480800072150009	CDMX
136	GMC	Yukon	2007	1GKFK63827J327856	1480800160110005	CDMX
137	GMC	Yukon	2007	1GKFK63857J362147	1480800072090004	CDMX
138	Chevrolet	Suburban	2006	3GNEC16T56G236773	1480800072060031	CDMX
139	Chevrolet	Suburban	2006	3GNEC16T46G235842	1480800072060045	CDMX
140	Chevrolet	Suburb Heavy Duty	2009	1GNGK46K49R259583	1480800156100013	CDMX
141	Chevrolet	Express	2015	1GCZG9CG3F1253445	1480800072150045	CDMX
142	Chevrolet	Suburban	2009	1GNGK46K19R261856	1480800156100012	CDMX
143	Jeep	Grand Cherokee	2014	1C4RJFBT9EC443648	1480800072150013	CDMX
144	Jeep	Grand Cherokee	2014	1C4RJFBT3EC473864	1480800072160008	CDMX
145	Chevrolet	Suburban	2006	3GNEC16T96G233763	1480800072060063	CDMX
146	Chevrolet	Suburban	2013	1GNWK8EG4DR182187	1480800160120055	CDMX



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIA MAJOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
ENLACE DE GESTIÓN

147	Chevrolet	Suburban	2006	3GNEC16T86G159106	1480800072050054	CDMX
148	Jeep	Grand Cherokee	2014	1C4RJEBT9EC330900	1480800072150004	CDMX
149	Chevrolet	Suburban	2016	1GNSK8KCGFR601624	1480800072160037	CDMX
150	Chevrolet	Suburban	2011	1GNWK8EG6BR301780	1480800180120040	CDMX
151	Chevrolet	Suburban	2011	1GNWK8EG2BR370154	1480800160120020	CDMX
152	Jeep	Grand Cherokee	2014	1C4RJFBT4EC310589	1480800072150010	CDMX
153	Jeep	Grand Cherokee	2014	1C4RJFJT6EC343367	1480800072150016	CDMX
154	GMC	Yukon	2014	1GKS27EF9ER248523	1480800072150013	CDMX
155	Volkswagen	Jetta	2017	3VW1W6AJXHM400289	Comodato	CDMX
156	Jeep	Grand Cherokee	2015	1C4RJEBT5FC856765	Comodato	CDMX
157	Jeep	Grand Cherokee	2015	1C4RJEBT5FC856765	Comodato	CDMX
158	Ford	RAM	2022	1C6SRFHT8NN429016	Comodato	Jalisco
159	Ford	Lobo Platinum	2022	1FTFW1E87NFB47305	Comodato	CDMX
160	Jeep	Grand Cherokee	2017	1C4RJFDJ0HC719902	Comodato	CDMX
161	Chevrolet	Suburban	2013	1GNWK8EG4DR174861	1480800160120046	Chiapas
162	Jeep	Grand Cherokee	2017	1C4RJFBT3HC630488	1480800072170022	Chiapas
163	Chevrolet	Suburban	2011	1GNWK8EG4BR208350	1480800160130001	Chihuahua
164	Chevrolet	Suburban Heavy Duty	2011	1GNWKLEGBR374231	1480800156120005	Chihuahua
165	Chevrolet	Express	2015	1GCZG9CG1F1252794	1480800072150047	Chihuahua
166	Chevrolet	Suburban Heavy Duty	2011	1GNWK8EG3BR210297	1480800072090021	Chihuahua
167	Chevrolet	Suburban	2013	1GNWK8EG6DR160482	1480800160120046	Chihuahua
168	Chevrolet	Suburban	2015	1GNSK8KCGFR518971	1480800072160017	Chihuahua
169	Chevrolet	Suburban Heavy Duty	2011	1GNWKLEGBR368982	1480800156120006	Coahuila
170	Chevrolet	Express Cargo Van	2016	1GCZG9FG8G1161731	1480800072150037	Coahuila
171	Chevrolet	Cargo Van	2016	1GCZG9FG8G1159283	1480800072150075	Coahuila
172	Jeep	Grand Cherokee	2014	1C4RJFBT4EC494349	1480800072150007	Coahuila
173	GMC	Yukon	2009	1GKFK13239104162	1480800160090018	Colima
174	Chevrolet	Express Cargo Van	2015	1GCZG9CG2F1251976	1480800072150048	Durango
175	Chevrolet	Suburban	2013	1GNWK8EG0DR161725	1480800160120041	Durango
176	Chevrolet	Suburban	2009	1GNGK48K89R139429	1480800160090010	Estado De México
177	International	7400	2011	3HTWCZAR3CN679305	1480800052210002	Estado De México
178	Chevrolet	Cargo Van	2015	1GCZG9CG8F1250816	1480800072150043	Estado De México
179	Chevrolet	Express Cargo Van	2014	1GCZG9CG3F129809	1480800072150020	Estado De México
180	Chevrolet	Cargo Van	2016	1GBZG9CG5G1158827	1480800072150053	Estado De México
181	Jeep	Grand Cherokee	2015	1C4RJFBT9FC827102	1480800072150013	Estado De México
182	Chrysler	Ram 2500	2017	3C6TR5DT7HG621819	1480800072180003	Guanajuato
183	Chevrolet	Cargo Van	2016	1GCZG9FG0G1154501	1480800072150079	Guanajuato
184	Jeep	Grand Cherokee	2015	1C4RJFBT6FC864847	1480800072150015	Guanajuato
185	Chevrolet	Tanoe	2015	1GNSK8KCGFR127506	1480800072150020	Guanajuato
186	Chevrolet	Suburban	2011	1GNWK8EG3BR372735	1480800160120002	Guerrero
187	Chevrolet	Suburban	2015	1GNSK8KCGFR572737	1480800072150025	Guerrero
188	Chevrolet	Suburban Heavy Duty	2009	1GNGK48K19R124125	1480800160090021	Hidalgo
189	Chevrolet	Suburban	2011	1GNWK8EG0RR388913	1480800160120011	Hidalgo
190	Jeep	Grand Cherokee	2006	1J4H558N06C131120	1480800072050086	Hidalgo
191	Chevrolet	Suburban	2013	1GNWK8EG2DR185492	1480800160120060	Hidalgo
192	Chevrolet	Suburban	2015	1GNSK8KCGFR589904	1480800072160004	Jalisco
193	Chevrolet	Suburban	2013	1GNSC8E02DR152555	1480800160120071	Jalisco
194	Chevrolet	Suburban Heavy Duty	2011	1GNWKLEGBR367467	1480800156120010	Jalisco
195	Chevrolet	Express	2015	1GCZG9FGXG1162833	1480800072150035	Jalisco
196	GMC	Yukon	2014	1GKS27EF0ER182671	1480800072150002	Jalisco
197	Chevrolet	Suburban	2015	1GNSK8KCGFR597668	1480800072150039	Jalisco
198	GMC	Sierra Denali	2019	1GTU99EL4KZ370929	Comodato	Jalisco
199	Chevrolet	Suburban	2006	3GNEC16T36G181398	1480800072050033	Metropolitana
200	Chevrolet	Suburban	2011	1GNWK8EG3BR386145	1480800160120004	Metropolitana
201	Chevrolet	Tanoe	2015	1GNSK7KC1GR433536	1480800072170018	Metropolitana
202	Chevrolet	Express	2015	1GBZG9CG8F1189335	1480800072150030	Metropolitana
203	Chevrolet	Express Cargo Van	2014	1GCZG9CG0E1135383	1480800072150021	Metropolitana
204	Chevrolet	Cargo Van	2016	1GBZG9CG5G1158634	1480800072150038	Metropolitana
205	Chevrolet	Cargo Van	2016	1GCZG9FG5G1171956	1480800072160089	Metropolitana
206	Chevrolet	Cargo Van	2016	1GCZG9FG8G1154178	1480800072160084	Metropolitana
207	Chevrolet	Cargo Van	2016	1GCZG9FGXG1159382	1480800072150039	Michoacán
208	Chevrolet	Tanoe	2015	1GNSK8KCGFR257670	1480800072150019	Michoacán
209	Chevrolet	Cargo Van	2016	1GCZG9FG1G1156726	1480800072160081	Michoacán
210	Jeep	Grand Cherokee	2014	1C4RJFBT3EC365342	1480800072150001	Michoacán
211	Chevrolet	Tanoe	2016	1GNSK7KC5GR416190	1480800072170019	Morelos



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
ENLACE DE GESTIÓN

212	Chevrolet	Suburban Heavy Duty	2009	1GNGK46K59R132955	1480800160090023	Nayarit
213	Chevrolet	Suburban	2011	1GNWK8EG7BR384955	1480800160120023	Nayarit
214	Chrysler	Ram 2500	2017	3C6TR5DT8HG621814	1480800072180004	Nayarit
215	Chevrolet	Suburban	2013	1GNWK8EG7DR184578	1480800160120057	Nayarit
216	Chevrolet	Tahoe	2016	1GNSK7KC0GR422785	1480800072170008	Nuevo León
217	Chevrolet	Express Cargo Van	2016	1GCZG9FG4G1156302	1480800072150044	Nuevo León
218	Chevrolet	Suburban	2015	1GNSK8KC2FR595731	1480800072160028	Nuevo León
219	Chevrolet	Cargo Van	2016	1GCZG9FGXG1161875	1480800072150040	Oaxaca
220	Chevrolet	Tahoe	2015	1GNSK8KC8FR628865	1480800072160035	Oaxaca
221	Chevrolet	Suburban	2015	1GNSK8KC8FR600107	1480800072160027	Puebla
222	Chevrolet	Suburban	2013	1GNSC8E00DR153252	1480800160120068	Puebla
223	Chevrolet	Suburban	2013	1GNWK8EG2DR185038	1480800160120053	Puebla
224	Chevrolet	Cargo Van	2016	1GCZG9FG5G1163842	1480800072160083	Querétaro
225	GMC	Yukon	2014	1GKS27EF6ER244123	1480800072150017	Querétaro
226	Chevrolet	Suburban	2008	3GNEC16T66G192251	1480800072050085	Quintana Roo
227	Jeep	Grand Cherokee	2015	1C4RJFBT8FC736223	1480800072160014	Quintana Roo
228	Chevrolet	Suburban	2015	1GNSK8KC4FR576016	1480800072160026	Quintana Roo
229	Chevrolet	Suburban	2013	1GNWK8EG4DR187146	1480800160120070	San Luis Potosí
230	Chevrolet	Suburban	2011	1GNWK8EG0BR373804	1480800160120007	San Luis Potosí
231	Chevrolet	Suburban	2009	1GNGK46K79R137378	1480800160090012	Sinaloa
232	Chevrolet	Suburban Heavy Duty	2011	1GNWKLEG1BR377924	1480800156120002	Sinaloa
233	Jeep	Grand Cherokee	2017	1C4RJFBT9HC785644	1480800072170033	Sinaloa
234	Chevrolet	Cargo Van	2015	1GCZG9CG5F1249459	1480800072150049	Sinaloa
235	Chevrolet	Suburban	2016	1GNSK8KC3GR382904	1480800072170011	Sinaloa
236	Chevrolet	Suburban	2015	1GNSK8KC9FR573144	1480800072160007	Sinaloa
237	Chevrolet	Express Van	2018	1GCZG9CP4J1191790	Comodato	Sinaloa
238	Chevrolet	Cheyenne Pick Up	2017	1GCNK9EC1HZ209875	Comodato	Sinaloa
239	Chevrolet	Suburban	2011	1GNWK8EG0BR388197	1480800160120034	Sonora
240	Chevrolet	Suburban Heavy Duty	2011	1GNWKLEG0BR368647	1480800156120004	Sonora
241	Jeep	Grand Cherokee	2017	1C4RJFBT5HC785639	1480800072170034	Sonora
242	Ford	F550	2011	1FDUF5HY18EC21518	1480800156120012	Sonora
243	Chevrolet	Cargo Van	2015	1GCZG9CG5F1251714	1480800072150046	Sonora
244	Chevrolet	Suburban	2015	1GNSK8KC0FR599809	1480800072160029	Sonora
245	Volkswagen	Amarok Pick Up	2023	BAWDV22H0PA010376	Comodato	Sonora
246	Chevrolet	Express Cargo Van	2015	1GBZG9CG8F1166533	1480800072150033	Tabasco
247	Chevrolet	Suburban	2015	1GNSK8KC2FR616612	1480800072160033	Tabasco
248	Chevrolet	Cargo Van	2016	1GCZG9FG7G1161171	1480800072160087	Tabasco
249	Chevrolet	Tahoe	2015	1GNSK8KC8FR535246	1480800072160006	Tabasco
250	Chevrolet	Suburban	2013	1GNWK8EG3DR188196	1480800160120054	Tabasco
251	Jeep	Grand Cherokee	2014	1C4RJFBT7EC494359	1480800072160011	Tamaulipas
252	International	7400	2011	3HTWCAZR6CN879361	1480800052210003	Tamaulipas
253	Chevrolet	Express Cargo Van	2016	1GCZG9FG0G1154868	1480800072150042	Tamaulipas
254	Chevrolet	Express Cargo Van	2014	1GCZG9CG4E1146807	1480800072150023	Tamaulipas
255	Chevrolet	Suburban	2015	1GNSK8KC2FR571834	1480800072160032	Tamaulipas
256	Chevrolet	Suburban	2011	1GNWK8EG3BR371930	1480800160120014	Tamaulipas
257	Chevrolet	Suburban	2011	1GNWK8EG1BR372770	1480800160120009	Tamaulipas
258	Chevrolet	Suburban	2011	1GNWK8EG8BR370112	1480800160120003	Tamaulipas
259	Chevrolet	Suburban	2013	1GNWK8EG1DR182051	1480800160120050	Tamaulipas
260	Chevrolet	Suburban	2011	1GNWK8EG0BR371724	1480800160120016	Tamaulipas
261	Chevrolet	Tahoe	2016	1GNSK7KCXGR447080	1480800072170015	Tamaulipas
262	Chevrolet	Suburban	2013	1GNWK8EG8DR183777	1480800160120072	Tamaulipas
263	Jeep	Grand Cherokee	2014	1C4RJFBT4EC406691	1480800072150019	Tlaxcala
264	Chevrolet	Suburban	2015	1GNSK8KC4FR575142	1480800072160012	Veracruz
265	Chevrolet	Suburban Heavy Duty	2011	1GNWKLEG8BR374809	1480800156120003	Zacatecas
266	Chevrolet	Cargo Van	2016	1GCZG9FG4G1162309	1480800072180078	Zacatecas
267	Chevrolet	Cheyenne Pick Up	2012	3GCNK9E05CG109192	1480800072150027	Zacatecas
268	Chevrolet	Express Cargo Van	2014	1GCZG9CG3E1134244	1480800072150024	Zacatecas
269	Chevrolet	Suburban	2016	1GNSK8KCXGR295324	1480800072170001	Zacatecas
270	Jeep	Grand Cherokee	2014	1C4RJFBT5EC494361	1480800072160009	Zacatecas
271	Chevrolet	Tahoe	2025	1GNS68RL7SR132472	Comodato	CDMX

Nota: La cantidad de vehículos y sus características descritas en el presente Anexo es enunciativa más no limitativa, estos podrán incrementar o disminuir dependiendo de las necesidades de la Fiscalía.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
ENLACE DE GESTIÓN

APÉNDICE 3

F1 Solicitud Diagnóstico/Presupuesto



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
ENLACE DE GESTIÓN

SOLICITUD DIAGNÓSTICO / PRESUPUESTO

FOLIO DE
ATENCIÓN

CENTRO DE SERVICIO:
UNIDAD ADMINISTRATIVA:

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

TIPO		MARCA		SUB-MARCA	
LINEA		MODELO		COLOR	
PLACAS		SERIE		MOTOR	
KM INICIAL		No. DE CONTRATO			

SERVICIO SOLICITADO	DETALLE DE LA FALLA PRESENTADA

OBSERVACIÓN: NINGUNA.

OFICIO DE SOLICITUD:

AUTORIZACIÓN

ENLACE DE GESTIÓN EN LA UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL.

ENTREGA ADMINISTRATIVA DEL VEHÍCULO
PERSONAL DE LA FGR

Nombre y Firma

Fecha: _____

Hora: _____

RECEPCIÓN DE VEHÍCULO
PERSONAL DEL TALLER AUTORIZADO

Nombre y Firma

Fecha: _____

Hora: _____

ELABORÓ:	RUVEN JOSHUA ALCANTARA FUENTES	
REVISÓ:	SALDÓN ROMERO MERCADO	

F1

Observaciones: Cualquier modificación o ampliación a este documento debe ser autorizada por la Unidad de Seguridad Institucional de la Fiscalía General de la República, por escrito, cualquier variación no autorizada será responsabilidad directamente del usuario y no de la Unidad de Seguridad Institucional.

Vigencia: Este documento es válido únicamente dentro de los (5) días después de su autorización, de no utilizarse en su vigencia deberá devolverse a la Unidad de Seguridad Institucional con la justificación correspondiente para regularizar los registros de mantenimiento.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
ENLACE DE GESTIÓN

APÉNDICE 4 F2 Solicitud de Servicio



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
ENLACE DE GESTIÓN

SOLICITUD DE SERVICIO

CENTRO DE SERVICIO:
UNIDAD ADMINISTRATIVA:

FOLIO DE
ATENCIÓN

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

TIPO		MARCA		SUB-MARCA	
LÍNEA		MODELO		COLOR	
PLACAS		SERIE		MOTOR	
KM INICIAL				Nº DE CONTRATO	

AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS POR LA USEIN

REPARACIONES

1

OBSERVACIÓN: NINGUNA.

OFICIO DE SOLICITUD:

TIEMPO DE REPARACIÓN: (00) día(s).

AUTORIZACIÓN

RECEPCIÓN

ENLACE DE GESTIÓN EN LA UNIDAD DE SEGURIDAD
INSTITUCIONAL.

NOMBRE

Fecha:

Recibe:

Horas:

ELABORÓ:		
REVISÓ:		

F2

Observaciones: Cualquier modificación o omisión, a este documento debe ser autorizada por la Unidad de Seguridad Institucional de la Fiscalía General de la República, por escrito, cualquier variación no autorizada será responsabilidad directamente del usuario y no de la Unidad de Seguridad Institucional.

Vigencia: Este documento es válido únicamente dentro de los (5) días después de su autorización, de no utilizarse en su vigencia deberá devolverse a la Unidad de Seguridad Institucional con la justificación correspondiente para regularizar los registros de mantenimiento.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
ENLACE DE GESTIÓN

APÉNDICE 5 F3 Entrega del vehículo



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
ENLACE DE GESTIÓN

ENTREGA DE VEHÍCULO

FOLIO DE
ATENCIÓN

CENTRO DE SERVICIO:
UNIDAD ADMINISTRATIVA

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

TIPO		MARCA		SUB MARCA	
LINEA		MODELO		COLOR	
PLACAS		SERIE		MOTOR	
KM INICIAL			Nº DE CONTRATO	FGR/LPN/SERV/067-11/2024	

CANTIDADES	SERVICIOS REALIZADOS
1	
1	
1	
1	

OBSERVACIÓN: NINGUNA.

ORIGEN DE SOLICITUD:

TIEMPO DE REPARACIÓN: (00) día(s).

AUTORIZACIÓN

MTRO. CARLOS ALBERTO NAVARRETE SARAJAS.
ENLACE DE GESTIÓN EN LA UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL.

ENTREGA DEL VEHÍCULO REPARADO POR PERSONAL
DE TALLER AUTORIZADO

RECEPCIÓN ADMINISTRATIVA DEL VEHÍCULO A
ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA UR

Fecha: _____
Hora: _____

Fecha: _____
Hora: _____

ELABORÓ:		
REVISÓ:		

F3

Observaciones: Cualquier modificación o ampliación a este documento debe ser autorizada por la Unidad de Seguridad Institucional de la Fiscalía General de la República, por escrito, cualquier validación no autorizada será responsabilidad directamente del usuario y no de la Unidad de Seguridad Institucional.

Vigencia: Este documento es válido únicamente dentro de los (5) días después de su autorización, de no utilizarse en su vigencia deberá devolverse a la Unidad de Seguridad Institucional con la justificación correspondiente para regularizar los registros de mantenimiento.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
ENLACE DE GESTIÓN

APÉNDICE 6 F4 Orden de garantía



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
ENLACE DE GESTIÓN

ORDEN DE GARANTÍA

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

CENTRO DE SERVICIO:

No. DE GARANTÍA	
No. DE ORDEN SAV	
FOLIO DE ATENCIÓN	

INFORMACIÓN DEL VEHICULO

TIPO	MARCA	SUB MARCA
LINEA	MODELO	COLOR
PLACAS	SERIE	MOTOR
KM INICIAL	No. DE CONTRATO	

OBSERVACIÓN: NINGUNA.

OFICIO DE SOLICITUD:

AUTORIZACIÓN

ENLACE DE GESTIÓN EN LA UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL.

RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO POR EL TALLER
AUTORIZADO

Nombre y Firma

Fecha:

Hora:

ENTREGA ADMINISTRATIVA DEL VEHÍCULO A ENTERA
SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA UR

Nombre y Firma

Fecha:

Hora:

ELABORÓ:

REVISÓ:

F4

Observaciones: Cualquier modificación o ampliación a este documento debe ser autorizada por la Unidad de Seguridad Institucional de la Fiscalía General de la República, por escrito, cualquier variación no autorizada será responsabilidad directamente del usuario y no de la Unidad de Seguridad Institucional.

Vigencia: Este documento es válido únicamente dentro de los (5) días después de su autorización, de no utilizarse en su vigencia deberá devolverse a la Unidad de Seguridad Institucional con la justificación correspondiente para regularizar los registros de mantenimiento.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
ENLACE DE GESTIÓN

APÉNDICE 7 Catálogo de Garantías de Reparación

No	Servicio	Tiempo / Km
1	Servicio de 10,000 km	5,000 Km
2	Sistema De Motor	30,000 Km
3	Transmisión, Dirección	30,000 Km
4	Suspensión (en el caso de los amortiguadores sera de 365 días/30,000 Km)	15,000 Km
5	Frenos y Ruedas	6,000 Km
6	Sistema de enfriamiento y aire acondicionado	6,000 Km
7	Sistema de escape	30,000 Km
8	Sistema Eléctrico (en el caso de la batería sera de 365 días)	6,000 Km
9	Lubricación	6,000 Km
10	Sistema de Blindaje, Carrocería, Hojalatería y Pintura	365 días/Sin Km
11	Sensores cambiados	30 días/ Sin Km
12	Misceláneas	30,000 Km

APÉNDICE 8 Catálogo de herramientas y equipo para Oficinas Centrales

No	Concepto	Cantidad
1	Pluma o garrucha para maniobras	1
2	Rampa hidráulica capacidad 1.5 a 8 toneladas	5
3	Alineadora	1
4	Balancadora por computadora	1
5	Gatos de paln de capacidad de 10 toneladas	4
6	Gatos de botella de capacidad de 20 toneladas.	4
7	Bomba de presión para lavado automotriz	1
8	Engrasadoras neumáticas para lubricación	1
9	Cubetas despachadoras de aceite para transmisión	3
10	Multímetro	1
11	Volt ampermetro	1
12	Cargador de baterías 6-8 o 12-16 volts	1
13	Herramienta de mano standard milimétrica (1 x tecnico)	5
14	Banco de trabajo	5
15	Gato para desmontar y montar transmisiones	1
16	Pistolas de impacto	5
17	Soldadora electrica	1
18	Esmeril	1
19	Boya para lavado de inyectores	3
20	Manómetro para presión de combustible	1
21	Opresor de resortes	2
22	Equipo de autógena	1
23	Analizador de 5 gases	1
24	Rectificadora de discos y tambores	2
25	Equipo de aire comprimido minimo de 5 hp	2
26	Laboratorio de inyectores	1
27	Escáner última generación para diagnóstico de vehículos americanos, europeos y asiáticos	3
28	Probador de fugas de motor	1
29	Probador del sistema de enfriamiento	1
30	Laboratorio para inyectores de gasolina	1
31	Torre para calcar vehículo / Torre automotriz	10
32	Compresor de minimo de 5 hp	2
33	Maquina de humo	1

No	Concepto	Cantidad
1	Gatos de paln de capacidad de 10 toneladas	1
2	Gatos de botella de capacidad de 20 toneladas.	1
3	Bomba de presión para lavado automotriz	1



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
ENLACE DE GESTIÓN

4	Herramienta de mano standard milimétrica (1 x técnico)	1
5	Banco de trabajo	1
6	Pistolas de impacto	1
7	Equipo de aire de mínimo 5 hp	1
8	Boya para lavado de inyectores	1
9	Manómetro para presión de combustible	1
10	Probador de fugas de motor	1
11	Probador de fugas del sistema de enfriamiento	1
12	Laboratorio para inyectores de gasolina	1
13	Escáner última generación para diagnóstico de vehículos americanos, europeos y asiáticos	1
14	Torre para calcar vehículo	4
15	Compresor de mínimo de 2 hp	1
16	Analizador de 5 gases	1

APÉNDICE 9

Catálogo de Servicios Recurrentes a Vehículos

No	Descripción del Servicio Mantenimiento Preventivo Servicio De 10,000 Kilómetros
1.1	Servicio De Mantenimiento De Los 10,000 Km. El cual consiste en: 1) Lavado de motor y chasis, 2) Reemplazar aceite de motor, 3) Reemplazar filtro de aceite, 4) Verificar nivel de aceite de la dirección hidráulica (en su caso rellenar), 5) Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar), 6) Reemplazo de bujías de motor, 7) Reemplazo de filtro de aire, 8) Revisión de mangueras del sistema de enfriamiento, 9) Revisión de bandas, 10) Corrección de niveles de anticongelante (en su caso rellenar), 11) Aftinación de motor, 12) Lavado de inyectores, 13) Reemplazar filtro de combustible, 14) Lavado de cuerpo de aceleración, 15) Rotación de neumáticos.
2.2	Cambiar Carter
2.13	Reemplazar bomba de gasolina eléctrica
2.14	Reemplazar cables de bujías
2.18	Reprogramar computadora
2.19	Cambiar soportes de motor c/u
2.55	Sensor de presión de neumáticos c/u (incluye instalación y programación)
3.1	Reparación general de transmisión automática, deberá incluir el suministro de las refacciones necesarias para este tipo de trabajo, realizando como mínimo los siguientes servicios incluye, máster kil, tambores, servos, turbina, bomba de aceite, O-ring's, cuerpo de válvulas, tambores, solenoides, embragues, retenes, juntas, aceite, cuerpo de válvulas y coladera
3.3	Reemplazar palanca de velocidades
3.28	Cambiar aceite del diferencial
4.1	Reemplazar horquilla inferior c/u
4.2	Reemplazar horquilla superior c/u
4.5	Reemplazar terminal de dirección y/o bieletas
4.6	Reemplazar brazo pitman
4.7	Reemplazar brazo auxiliar
4.9	Reemplazar tornillos estabilizadores c/u
4.11	Reemplazar amortiguadores delanteros (combo)
4.13	Reemplazar amortiguadores delanteros c/u
4.14	Reemplazar amortiguadores traseros c/u
4.16	Reemplazar resortes delanteros juego (2)
4.18	Reparación de muelles traseros, dar brillo, servicio, cambiar tornillo de centro, cambiar abrazaderas, bujes y hojas rotas
4.23	Reemplazar caja de dirección hidráulica
4.28	Reemplazar barra estabilizadora
4.32	Alineación
4.33	Balanceo
4.35	Reapretar suspensión
4.41	Rotación de llantas
4.43	Cambiar juego de tirantes
4.49	Reemplazar gomas de barra estabilizadora
4.50	Reemplazar bases de amortiguador delantero o trasero
4.51	Reemplazar flecha lateral delantera
5.1	Reparación de frenos delanteros, Reemplazar de balatas, cambio de ligas callpers, rectificar discos o tambores, purgar sistema
5.2	Reparación de frenos traseros, Reemplazar de balatas, cambio de ligas callpers, rectificar discos o tambores, purgar sistema



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
ENLACE DE GESTIÓN

5.5	Reemplazar discos c/u
5.14	Cambiar hidroboster
5.23	Reemplazar birlos de rueda c/u
5.25	Revisión limpieza y ajuste de frenos
5.34	Reemplazar mordaza de caliper delantera o trasera
6.1	Cambiar bomba de agua
6.2	Cambiar termostato
6.11	Reemplazar radiador incluye anticongelante
6.18	Reemplazar mangueras y abrazaderas de radiador
6.19	Reemplazar anticongelante
8.1	Reemplazar batería
8.3	Reemplazar alternador
8.4	Reemplazar marcha
8.12	Reparación de instalación eléctrica en general
8.13	Reparación de arnes de computadora
8.14	Reemplazar destellador c/u
8.23	Cambiar elementos de faros delanteros
8.37	Reemplazar plumas de limpiadores (3 piezas)
8.45	Reemplazar intercomunicador
9.4	Servicio: limpieza y desazolve de ductos de calefacción
9.8	Reemplazar compresor de aire acondicionado
9.1	Carga de gas de aire acondicionado
9.11	Reemplazar condensador de aire acondicionado
9.12	Reemplazar filtro de pólen
10.2	Pintura general, bicapa pieza
10.5	Ajuste de carrocería
10.10	Reemplazar presurizados de quinta puerta
10.13	Reparación de bisagra de puerta c/u
10.14	Reemplazar tirante de puerta c/u
11.1	Reparación de elevadores de cristal de puertas cada puerta
11.3	Reparación de chapas y manijas de puerta exterior e interior cada puerta
11.12	Reemplazar depósito de recuperación de agua
12.2	Bujes y pernos de puerta c/u
12.4	Ajuste y eliminación de ruidos en interior de unidad
12.14	Ajuste de puertas
12.16	Sellado de entradas en cristales

Ciudad de México a 12 de febrero de 2026

ELABORÓ Y AUTORIZÓ


MTRO. CARLOS ALBERTO NAVARRETE BARAJAS
ENLACE DE GESTIÓN



ANEXO I

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA,
NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

- 2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

----- CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ----- Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO -----.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ---- DE FECHA -----, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ----- NOTARIO PÚBLICO NÚMERO -----, DEL ----- E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ---- DE FECHA -----, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN -----.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: -----; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: -----

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL -----.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO ----- Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

PRECISAR SI LA PROPOSICIÓN CONJUNTA ES OFERTADA POR GRANDES EMPRESAS O SIN IDENTIFICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE SUS INTEGRANTES, SI SE TRATA DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SOSTENIBLE, O BIEN, SI SE TRATA DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SOSTENIBLE ESTRATÉGICA, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____ REPRESENTANTE LEGAL DE _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN COMPROMETERSE EN FORMA SOLIDARIA PARA CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA FGR POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN), QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LAS O LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL LICITANTE A"

"EL LICITANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

ANEXO II ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA

(Lugar y fecha) _____ a ____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente,

(Nombre de la Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Licitación.

No. de la Licitación Pública: LA-49-830-049000975-N-13-2026.

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio fiscal:	
Calle y número:	
Colonia :	Demarcación Territorial o municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los Contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del Contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre de la persona física, Cargo y Firma

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante





Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

ANEXO III ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

_____ a ____ de _____ de _____

_____(nombre)_____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____(persona moral)_____.

No. de la Licitación Pública: _____

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: Demarcación Territorial o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfono: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.						
De los socios	<table border="1"><thead><tr><th>Nombres</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr></tbody></table> Nota: Deberá agregar los datos de todos los Socios.	Nombres					
Nombres							
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:						

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los Contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del Contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo con las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Nombre y firma de la o el Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

ANEXO IV MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITADO O IMPEDIDO

(Lugar y fecha) _____, a _____ de _____ del 2026.

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

_____, (Nombre de la persona física) declaro **bajo protesta de decir verdad** con fundamento en la Subsección II.6.7. Abstención de adjudicar y formalizar Contratos con determinadas personas, numeral 44 de las Disposiciones, que el suscrito, no se encuentra en alguno de los supuestos siguientes:

- 1.- No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
2. No ha tenido procedimiento de rescisión administrativamente en más de un Contrato o convenio modificatorio, o cancelado más de un pedido u orden de servicio dentro de un lapso de dos años calendario;
3. No me encuentro inhabilitado por resolución del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
4. No soy persona proveedora que se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, por causas imputables a mí, respecto a otro u otros Contratos celebrados con la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o la Unidad de Recursos Materiales, o la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo;
5. No he sido declarado en concurso mercantil o figura análoga;
6. No presento propuesta para el presente procedimiento de contratación y me encuentro vinculado entre sí por algún socio o asociado común;
7. No participo en el presente procedimiento de contratación y previamente he realizado por sí o a través de interpósita persona, en virtud de otro Contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, ni ha tenido acceso a información privilegiada;
8. No participo por mí o a través de interpósita persona para ser contratada para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se ha utilizado para resolver discrepancias derivadas de los Contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
9. Me encuentro facultado para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
10. No he infringido la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ni la Sección denominada "II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
11. No he utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil;
12. No he pagado con motivo de prestación de servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo a personas servidoras públicas de la Institución por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
13. En el término de un año calendario anterior, injustificadamente y por causas imputables a mí, he dejado de formalizar Contrato adjudicado por la Fiscalía General, y
14. No me encuentro listado en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-13-2026.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del Contrato celebrado.





(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

_____(Nombre de la o el Representante Legal)_____, con las facultades que la empresa denominada _____(Nombre de la empresa que representa)____ me otorga, declaro **bajo protesta de decir verdad** con fundamento en la Subsección II.6.7. Abstención de adjudicar y formalizar Contratos con determinadas personas, numeral 44 de las Disposiciones, que mi Representada, no se encuentra en alguno de los supuestos siguientes:

- 1.- Ni el suscrito ni los socios desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, nos encontramos inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
2. Mi representada no ha sido rescindida administrativamente en más de un Contrato o convenio modificatorio, o cancelado más de un pedido u orden de servicio dentro de un lapso de dos años calendario;
3. Mi representada, ni los socios o asociados nos encontramos inhabilitados por resolución del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
4. Mi representada no es proveedora que se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, por causas imputables a mi representada, respecto a otro u otros Contratos celebrados con la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o la Unidad de Recursos Materiales, o la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo;
5. Mi representada no ha sido declaradas en concurso mercantil o figura análoga;
6. Mi representada no presenta propuesta para el presente procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
7. Mi representada no participa en el presente procedimiento de contratación y previamente ha realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro Contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, ni ha tenido acceso a información privilegiada;
8. Mi representada por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretende ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se ha utilizado para resolver discrepancias derivadas de los Contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
9. Mi representada, es su caso se encuentra facultada para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
10. Mi representada, ni sus socios o asociados hemos infringido la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ni la Sección denominada "II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
11. Mi representada, ni sus socios o asociados han utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil;
12. Mi representada, ni sus socios o asociados han pagado con motivo de prestación de servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo a personas servidoras públicas de la Institución por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
13. Mi representada, ni sus socios o asociados en el término de un año calendario anterior, injustificadamente y por causas imputables a nosotros, ha dejado de formalizar Contrato adjudicado por la Fiscalía General, y
14. Mi representada, ni sus socios o asociados nos encontramos listados en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-13-2026.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del Contrato celebrado.

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

ANEXO V MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Lugar y fecha) _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

_____(Nombre de la o el Representante Legal o persona física) _____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral o física y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-13-2026.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los Contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los Contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA MORAL, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

ANEXO VI MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

(Lugar y fecha) _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

Conforme a lo señalado en la Subsección II.4.1., numeral 1., inciso a. de las Disposiciones, manifiesto **bajo protesta de decir verdad que soy de Nacionalidad Mexicana.**

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

Conforme a lo señalado en la Subsección II.4.1., numeral 1., inciso a. de las Disposiciones, manifiesto **bajo protesta de decir verdad que mi Representada es de Nacionalidad Mexicana.**

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

ANEXO VII ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA

(Lugar y fecha) _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

_____(Nombre de la o el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral o física)_____, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante





Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

ANEXO VIII MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS

_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA

(Nombre del que suscribe el presente escrito) por medio del presente **(seleccionar una opción) afirmo/niego** bajo protesta de decir verdad, tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas jurídicas siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Fiscal General de la República; VI. Titulares de Entidades; VII. Titulares de Órganos Reguladores Coordinados; VIII. Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a Órganos Reguladores Coordinados; X. Subsecretarios, Oficiales Mayores, Consejeros adjuntos Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados, Titulares de Unidad y Directores Generales en las Dependencias; XI. Directores Generales, Gerentes, Subgerentes, Directores o integrantes de los Órganos de Gobierno o de los Comités Técnicos de las Entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas.

EN CASO DE PERSONA MORAL

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de Representante/Apoderado Legal de **(nombre de la persona moral)**, por medio del presente **(seleccionar una opción) afirmo/niego** bajo protesta de decir verdad, que las siguientes personas: a) Integrantes del Consejo de Administración o Administradores; b) Director General, Gerente General o equivalentes; c) Representantes Legales, d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el 10% de los títulos representativos del capital social de la persona moral que represento tengan vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas jurídicas siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Fiscal General de la República; VI. Titulares de Entidades; VII. Titulares de Órganos Reguladores Coordinados; VIII. Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a Órganos Reguladores Coordinados; X. Subsecretarios, Oficiales Mayores, Consejeros adjuntos Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados, Titulares de Unidad y Directores Generales en las Dependencias; XI. Directores Generales, Gerentes, Subgerentes, Directores o integrantes de los Órganos de Gobierno o de los Comités Técnicos de las Entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas.

***En caso de afirmar vínculos o relaciones de negocios con algún servidor público, para el presente manifiesto deberá proporcionar los siguientes datos:**

Nombre completo del Servidor Público	
Cargo que ostenta	
Institución en la que labora	
Tipo de vínculo o relación de negocios (laboral, personal, profesional o de parentesco)	
Parentesco	

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

11



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

ANEXO IX
MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS

_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente,

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no realizo ni ejecuto, con ningún otro licitante, actos o acciones que tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal / o de la persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

ANEXO X MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN

_____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontrataré persona alguna, incluidos aquellos que hayan presentado proposición en el presente procedimiento.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal / o de la persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

ANEXO XI MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

_____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(2)_____ No. LA-49-830-049000975-N-13-2026, en el que mi representada, la empresa _____(4)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(5)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(6)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(7)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

_____(8)_____

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO XI INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compras MX.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación de la o el licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la o el licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página mipymes.economia.gob.mx/formulario.php
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la o el licitante.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

ANEXO XII ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

_____, a _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

___(Nombre de la/el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____ de la ___(Persona Moral o física)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-13-2026, contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.

(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.

(3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.

(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(La o el licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público, salvo lo previsto en los supuestos establecidos en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.)

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



ANEXO XIII
NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- Ø La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- Ø El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Ø Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Ø Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Ø Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Ø **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Ø **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Ø **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero



también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de Contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de Contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional

LA-49-830-049000975-N-13-2026

ANEXO XIV
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ [1] _____ FECHA: _____ [2] _____
NOMBRE DEL LICITANTE: _____ [3] _____
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE VEHICULAR BLINDADO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"

No.	Mantenimiento Preventivo	Subtotal sin I.V.A.		
	Servicio De 10,000 Kilómetros			
1.1	Servicio De Mantenimiento De Los 10,000 Km. El cual consiste en: 1) Lavado de motor y chasis, 2) Reemplazar aceite de motor, 3) Reemplazar filtro de aceite, 4) Verificar nivel de aceite de la dirección hidráulica (en su caso rellenar), 5) Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar), 6) Reemplazo de bujías de motor, 7) Reemplazo de filtro de aire, 8) Revisión de mangueras del sistema de enfriamiento, 9) Revisión de bandas, 10) Corrección de niveles de anticongelante (en su caso rellenar), 11) Afinación de motor, 12) Lavado de inyectores, 13) Reemplazar filtro de combustible, 14) Lavado de cuerpo de aceleración, 15) Rotación de neumáticos.			
Mantenimiento Correctivo				
Sistema De Motor				
2.1	Ajuste de motor incluye desincrustar e incrustar motor, deberá incluir el suministro de las refacciones necesarias para este tipo de trabajo, realizando como mínimo los siguientes servicios: rectificación de monoblock, árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela de cigüeñal, juego de anillos, juego de juntas en general, termostato, escanear motor y borrar códigos, aceite de motor, anticongelante, etc.	Precio Unitario de Mano de Obra	Precio Unitario de Refacción	Subtotal sin I.V.A.
2.2	***Cambiar Carter			
2.3	Cambiar bayoneta y funda de aceite			
2.4	Reparación de cabeza de motor c/u			
2.5	Cambiar junta de múltiple de escape			
2.6	Cambiar junta de múltiple de admisión			
2.7	Reemplazar inyectores c/u			
2.8	Reemplazar O'rings de inyectores c/u			
2.9	Reemplazar cuerpo de aceleración			
2.10	Reemplazar válvula I.A.C.			
2.11	Reemplazar regulador de combustible			
2.12	Reemplazar riel de inyectores			
2.13	***Reemplazar bomba de gasolina eléctrica			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

2.14	***Reemplazar cables de bujías			
2.15	Reemplazar bobina de ignición			
2.16	Reemplazar banda de distribución			
2.17	Escanear motor y borrar códigos de falla			
2.18	***Reprogramar computadora			
2.19	***Cambiar soportes de motor c/u			
2.20	Cambiar reten de cigüeñal delantero o trasero			
2.21	Reemplazar bandas de motor c/u			
2.22	Reemplazar polea tensora			
2.23	Reemplazar polea loca			
2.24	Empacar motor			
2.25	Cambiar junta de carter			
2.26	Cambiar junta de tapa de balancines			
2.27	Reemplazar cabeza de motor			
2.28	Reponer tapón de llenado de aceite de motor			
2.29	Reemplazar radiador enfriador de aceite			
2.30	Reemplazar computadora (incluye programación)			
2.31	Reemplazar flotador de combustible			
2.32	Reemplazar bomba de aceite			
2.33	Bajar tanque de gasolina y lavar			
2.34	Sensor CTS que incluye instalación y programación			
2.35	Sensor de 1ª, 2ª y/o 3ª que incluye instalación y programación			
2.36	Sensor de detonación que incluye instalación y programación			
2.37	Sensor de efecto hall que incluye instalación y programación			
2.38	Sensor de módulo D.I.S que incluye instalación y programación			
2.39	Sensor de módulo de posición del cigüeñal, CMP que incluye instalación y programación			
2.40	Sensor de módulo de velocidad de transmisión que incluye instalación y programación			
2.41	Sensor de temperatura que incluye instalación y programación			
2.42	Sensor de válvula IAC que incluye instalación y programación			
2.43	Sensor EVP que incluye instalación y programación			
2.44	Sensor MAF que incluye instalación y programación			
2.45	Sensor MAP que incluye instalación y programación			
2.46	Sensor MAT que incluye instalación y programación			
2.47	Sensor de oxígeno c/u que incluye instalación y programación			
2.48	Sensor TCC que incluye instalación y programación			
2.49	Sensor TPS que incluye instalación y programación			
2.50	Sensor VAF que incluye instalación y programación			
2.51	Sensor VSS que incluye instalación y programación			



2.52	Sensor de carrocería que incluye instalación y programación		
2.53	Sensor de velocímetro que incluye instalación y programación		
2.54	Sensor de ángulo de giro que incluye instalación y programación		
2.55	***Sensor de presión de neumáticos c/u (incluye instalación y programación)		
2.56	Reparación de falla en el sistema OBD		
2.57	Reemplazar Maxi fusibles		
2.58	Reemplazar tuerca de punta de flecha		
2.59	Reemplazar tubo de enfriamiento de aceite de motor		
Transmisión			
3.1	***Reparación general de transmisión automática, deberá incluir el suministro de las refacciones necesarias para este tipo de trabajo, realizando como mínimo los siguientes servicios incluye, máster kit, tambores, servos, turbina, bomba de aceite, Oring's, cuerpo de válvulas, tambores, solenoides, embragues, retenes, juntas, aceite, cuerpo de válvulas y coladera		
3.2	Reemplazar los soportes de transmisión		
3.3	***Reemplazar palanca de velocidades		
3.4	Afinación de transmisión automática		
3.5	Empacar transmisión automática		
3.6	Cambiar flecha lateral c/u		
3.7	Cambiar balero de flecha de tracción		
3.8	Cambiar flecha de velocidad constante		
3.9	Cambiar junta homocinética c/u		
3.10	Cambiar machetas c/u		
3.11	Cambiar espiga de flecha c/u		
3.12	Cambiar crucetas con abrazaderas c/u		
3.13	Cambiar coplee de salida		
3.14	Cambiar yugo de diferencial		
3.15	Reparar caja de satélites		
3.16	Reparación general de diferencial trasero que incluye piñón, corona, planetarios, satélites, juntas, laines de ajuste, retenes, yugo y aceite		
3.17	Reparación general de diferencial delantero que incluye, piñón, corona, tren de engranes, selectores, flecha de mando, sincronizadores de velocidad, juntas, retenes y aceite		
3.18	Reemplazar solenoides		
3.19	Cambiar balero de diferencial		
3.20	Cambiar chicote del velocímetro		
3.21	Reemplazar tapa de transmisión y palanca		
3.22	Reemplazar reten de diferencial		
3.23	Reemplazar diferencial completo		
3.24	Reparar soporte de chumacera		

3.25	Reparación de flecha cardan			
3.26	Reemplazar flecha cardan			
3.27	Cambiar aceite de la transmisión			
3.28	***Cambiar aceite del diferencial			
3.29	Empacar diferencial			
3.30	Cambio de transfer			
3.31	Cambio de soportes del diferencial			
Suspensión y dirección				
4.1	***Reemplazar horquilla inferior c/u			
4.2	***Reemplazar horquilla superior c/u			
4.3	Reemplazar bujes de horquilla c/u			
4.4	Reemplazar rotulas delantera o trasera c/u			
4.5	***Reemplazar terminal de dirección y/o bieletas			
4.6	***Reemplazar brazo pitman			
4.7	***Reemplazar brazo auxiliar			
4.8	Reemplazar barra de dirección			
4.9	***Reemplazar tornillos estabilizadores c/u			
4.10	Reemplazar tornillo templador c/u			
4.11	***Reemplazar amortiguadores delanteros (combo)			
4.12	Reemplazar amortiguadores traseros (combo)			
4.13	***Reemplazar amortiguadores delanteros c/u			
4.14	***Reemplazar amortiguadores traseros c/u			
4.15	Reemplazar amortiguador de dirección			
4.16	***Reemplazar resortes delanteros juego (2)			
4.17	Reemplazar resortes traseros juego (2)			
4.18	***Reparación de muelles traseros, dar brillo, servicio, cambiar tornillo de centro, cambiar abrazaderas, bujes y hojas rotas			
4.19	Cambiar peine de muelle completo			
4.2	Cambiar hoja de muelle c/u			
4.21	Reemplazar depósito de licuadora			
4.22	Reemplazar bomba de dirección hidráulica (licuadora)			
4.23	***Reemplazar caja de dirección hidráulica			
4.24	Reparar caja de dirección hidráulica			
4.25	Cambiar manguera de presión de dirección hidráulica c/u			
4.26	Cambiar manguera de retroceso de dirección hidráulica			
4.27	Reparar flecha de columna de volante			
4.28	***Reemplazar barra estabilizadora			
4.29	Cambiar porta mangos			
4.30	Reparar perchas del muelle c/u			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

4.31	Alinear eje trasero			
4.32	***Alineación			
4.33	***Balanceo			
4.34	Reemplazar de horquillas traseras			
4.35	***Reapretar suspensión			
4.36	Soldar, reforzar y acorazar puntas de chasis			
4.37	Montaje de neumático incluye válvula y programación c/u			
4.38	Reemplazar columna de dirección			
4.39	Reemplazar coplee de columna de dirección			
4.40	Reparar espigas de funda, hacer cuerda nueva y kit de tuercas			
4.41	***Rotación de llantas			
4.42	Reparación de llanta c/u			
4.43	***Cambiar juego de tirantes			
4.44	Cambiar excéntrico y/o concéntrico			
4.45	Cambiar abrazadera de muelles			
4.46	Reparar columna de dirección			
4.47	Cambiar varillas de dirección			
4.48	Reemplazar abrazaderas de barra estabilizadora			
4.49	***Reemplazar gomas de barra estabilizadora			
4.50	***Reemplazar bases de amortiguador delantero o trasero			
4.51	***Reemplazar flecha lateral delantera			
4.52	Reemplazar flecha lateral trasera			
4.53	Reemplazar barra de torsión			
4.54	Reemplazar telescopio de dirección			
4.55	Reparar base(s) de amortiguador delantero o trasero			
4.56	Resistencia de suspensión			
Frenos y ruedas				
5.1	***Reparación de frenos delanteros, Reemplazar de balatas, cambio de ligas calipers, rectificar discos o tambores, purgar sistema			
5.2	***Reparación de frenos traseros, Reemplazar de balatas, cambio de ligas calipers, rectificar discos o tambores, purgar sistema			
5.3	Reemplazar balatas de freno de estacionamiento (4 piezas)			
5.4	Sistema de frenos			
5.5	***Reemplazar discos c/u			
5.6	Reemplazar tambores c/u			
5.7	Reemplazar balero doble rueda delantera			
5.8	Reemplazar balero doble rueda trasera			
5.9	Cambiar pistones de calipers c/u			
5.10	Cambiar repuestos de caliper juego (2 piezas)			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional

LA-49-830-049000975-N-13-2026

5.11	Cambiar repuesto de cilindro de rueda c/u		
5.12	Reparar fugas de hidrobooster		
5.13	Reparar hidrobooster		
5.14	***Cambiar hidrobooster		
5.15	Reemplazar booster		
5.16	Cambiar cilindro maestro		
5.17	Reemplazar herrajes de freno de mano c/u		
5.18	Reemplazar tubos de frenos c/u		
5.19	Reemplazar mangueras de frenos c/u		
5.20	Reemplazar chicote de freno de estacionamiento juego (2)		
5.21	Reparar mecanismo de freno de estacionamiento		
5.22	Reparar válvula repartidora de frenos		
5.23	***Reemplazar birlos de rueda c/u		
5.24	Reemplazar tuercas de birlo c/u		
5.25	***Revisión limpieza y ajuste de frenos		
5.26	Cambiar maza delantera c/u		
5.27	Reemplazar retenes 4 ruedas		
5.28	Reparar fallas del sistema ABS, solo mano de obra		
5.29	Cambiar sensor de frenos ABS c/u		
5.30	Cambiar modulador electrónico del sistema ABS		
5.31	Reparación de modulador electrónico del sistema ABS		
5.32	Cambiar zapata c/u		
5.33	Cambiar reten de rueda delantera o trasera c/u		
5.34	***Reemplazar mordaza de caliper delantera o trasera		
5.35	Reemplazar de sensor de rueda sistema ABS c/u		
Sistema de enfriamiento			
6.1	***Cambiar bomba de agua		
6.2	***Cambiar termostato		
6.3	Cambiar toma de agua		
6.4	Reemplazar mangueras c/u		
6.5	Reemplazar tapón de radiador		
6.6	Reemplazar bulbo de temperatura		
6.7	Reemplazar ventilador		
6.8	Reparación moto ventilador		
6.9	Reemplazar resistencia de moto ventilador		
6.10	Reemplazar fan clutch		
6.11	***Reemplazar radiador incluye anticongelante		
6.12	Servicio a radiador con remplazo de anticongelante		
6.13	Cambiar tolva de radiador		



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

6.14	Purgar sistema de enfriamiento		
6.15	Reparar radiador		
6.16	Reemplazar defroster (radiador)		
6.17	Cambiar depósito de anticongelante		
6.18	***Reemplazar mangueras y abrazaderas de radiador		
6.19	***Reemplazar anticongelante		
Sistema de escape			
7.1	Reparación del sistema de escape, corregir fugas, sujetar tubo, cambiar birlos y brida.		
7.2	Reemplazar de silenciador		
7.3	Reemplazar resonador		
7.4	Reemplazar convertidor catalítico		
7.5	Tubo de escape		
7.6	Reemplazar lamina deflectora de calor		
7.7	Cambio de soportes del escape c/u		
7.8	Reemplazar junta de multiple de escape		
7.9	Cambio de tubo de sistema de escape		
Sistema eléctrico			
8.1	***Reemplazar batería		
8.2	Reemplazar batería de gel		
8.3	***Reemplazar alternador		
8.4	***Reemplazar marcha		
8.5	Reemplazar motor de limpiadores		
8.6	Reemplazar bulbo de aceite		
8.7	Reemplazar chicote con funda de acelerador		
8.8	Reemplazar varillas y brazos limpiadores		
8.9	Reparar motor de limpiadores		
8.10	Reemplazar switch y pastilla de direccionales		
8.11	Reemplazar switch y pastilla de limpiadores		
8.12	***Reparación de instalación eléctrica en general		
8.13	***Reparación de arnés de computadora		
8.14	***Reemplazar destellador c/u		
8.15	Reemplazar relevador c/u		
8.16	Reemplazar faro de iluminación c/u		
8.17	Reemplazar bulbo de reversa		
8.18	Reemplazar bulbo de stop		
8.19	Reparación de claxon		
8.20	Reemplazar palanca de luces		
8.21	Reemplazar palanca de direccionales		
8.22	Reemplazar palanca limpiaparabrisas		

Handwritten signature

8.23	***Cambiar elementos de faros delanteros			
8.24	Cambiar focos de calaveras			
8.25	Cambiar switch de encendido			
8.26	Cambiar pastilla de encendido			
8.27	Reparación de odómetro			
8.28	Reparar velocímetro			
8.29	Reemplazar pastilla de encendido			
8.30	Reemplazar cables de batería c/u			
8.31	Reemplazar terminales de batería c/u			
8.32	Reparar tablero de instrumentos			
8.33	Alineación de luces delanteras			
8.34	Cambiar sensor de velocidad			
8.35	Reparar sistema de presión de neumáticos			
8.36	Reparar luces de cortesia (interiores)			
8.37	***Reemplazar plumas de limpiadores (3 piezas)			
8.38	Cambiar actuadores de seguros eléctricos			
8.39	Cambiar actuadores de cristales eléctricos			
8.40	Cambiar elevadores eléctricos de cristales			
8.41	Cambiar modulo altoparlante			
8.42	Cambiar bocina de altoparlante			
8.43	Cambiar pastilla de micrófono			
8.44	Reemplazar serpentín del air bag			
8.45	***Reemplazar intercomunicador			
8.46	Reemplazar arnés de motor			
8.47	Reemplazar control de mando de eleva cristales			
8.48	Reparación de marcha de motor			
8.49	Reparación de alternador			
8.50	Reemplazar modulo TIPM			
Sistema de aire acondicionado				
9.1	Reparación general de sistema de aire acondicionado, radiador, mangueras, compresor y gas			
9.2	Servicio al sistema de aire incluye: corrección de fugas, limpieza y carga de gas			
9.3	Reparar panel de instrumentos del aire			
9.4	***Servicio, limpieza y desazolve de ductos de calefacción			
9.5	Reemplazar mangueras de calefacción			
9.6	Reemplazar servo de aire acondicionado			
9.7	Cambiar control de aire acondicionado			
9.8	***Reemplazar compresor de aire acondicionado			
9.9	Cambiar radiador de calefacción			

9.10	***Carga de gas de aire acondicionado			
9.11	***Reemplazar condensador de aire acondicionado			
9.12	***Reemplazar filtro de polen			
9.13	Reemplazar radiador de sistema de aire acondicionado			
Carrocería				
10.1	Reparar sistema de porta llanta			
10.2	***Pintura general, bicapa pieza			
10.3	Reparar contras de puertas			
10.4	Reparación marcos interiores			
10.5	***Ajuste de carrocería			
10.6	Ajuste de salpicaderas			
10.7	Reparación de soporte de cofre			
10.8	Reemplazar chapa de cofre			
10.9	Reparación de panel de puerta c/u			
10.10	***Reemplazar presurizados de quinta puerta			
10.11	Reemplazar soporte de cofre			
10.12	Reemplazar módulo de carrocería (BCM)			
10.13	***Reparación de bisagra de puerta c/u			
10.14	***Reemplazar tirante de puerta c/u			
10.15	Reemplazar soporte de salpicadera			
Misceláneas				
11.1	***Reparación de elevadores de cristal de puertas cada puerta			
11.2	Reemplazar manija de puerta o de 5ta Puerta c/u,			
11.3	***Reparación de chapas y manijas de puerta exterior e interior cada puerta			
11.4	Reemplazar hules en general			
11.5	Reemplazar parabrísas			
11.6	Reemplazar mampara			
11.7	Reemplazar medallón			
11.8	Reemplazar cristal de puerta c/u			
11.9	Reemplazar radio con bocinas			
11.10	Reemplazar espejos laterales c/u			
11.11	Reemplazar rines de rueda c/u			
11.12	***Reemplazar depósito de recuperación de agua			
11.13	Reemplazar chicote de cofre con funda			
11.14	Reemplazar tapa de puertas c/u			
11.15	Reparación chapas y manijas de cajuela			
11.16	Reparar toma de gasolina			
11.17	Reemplazar perillas de tableros			
11.18	Reemplazar volante de dirección			

11.19	Reparación del sistema limpiaparabrisas			
11.20	Reemplazar hules de puertas			
11.21	Reparación y nivelación de blindaje de neumático			
11.22	Reparación de neumático con blindaje			
11.23	Lavado de interiores (asientos, alfombras, vestiduras, cajuela y cielo)			
11.24	Reemplazo y/o cambio de neumáticos delanteros o traseros en mal estado que incluye: desmontaje y montaje de neumático(s), colocación de run flat o flat run, colocación, programación de válvula y sensor de presión de aire, alineación, balanceo			
Sistema de blindaje				
12.1	Ajuste de puertas delanteras, traseras, quintas puertas y puertas de cargo (Hatch)			
12.2	***Bujes y pernos de puerta c/u			
12.3	Reforzamiento interior de bases de bisagras			
12.4	***Ajuste y eliminación de ruidos en interior de unidad			
12.5	Ajuste y limpieza de elevación de cristales			
12.6	Lubricación de engranes de motor de elevadores			
12.7	Montaje y ajuste de tapas de puerta			
12.8	Cinturones de fijación			
12.9	Amortiguadores Reforzados Para 5as.Puertas de Autos Blindados con Presurización De Gas			
12.10	Sistema de elevación			
12.11	Reemplazar chapa de puerta c/u			
12.12	Elevadores de cristales, desmontaje de sistema			
12.13	Actuadores lineales eléctricos			
12.14	***Ajuste de puertas			
12.15	Reconformación de gomas de marcos de puertas			
12.16	***Sellado de entradas en cristales			
12.17	Actuadores eléctricos			
12.18	Chicote de liberación			
12.19	Reemplazar bisagras reforzadas			
*** Servicios recurrentes.				

Se deberá considerar un precio único sin importar la marca, sub marca, modelo, o Estado en que se encuentre el vehículo, contemplando que dicho precio se aplicará para la totalidad de los vehículos señalados en el Apéndice 2 Listado del parque vehicular blindado propiedad o en uso de la Fiscalía.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. La fecha de emisión de la propuesta económica deberá estar comprendida entre la fecha de la publicación en la Plataforma y la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- C. Cotizo en moneda nacional y a dos decimales.

- D. Manifiesto de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y acepto que en caso de inconformidad y se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- E. Los precios serán fijos durante la vigencia del Contrato.
- F. Manifiesto mi conformidad con las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.
- G. Cotizo el precio unitario de cada uno de los conceptos, de los cuales se componen la o las Partidas por las cuales participe, sin I.V.A., para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.

-----[5]-----
(Nombre de la o el Representante Legal y firma)

Instructivo de llenado	
Número	Descripción
1	Indicar el número de la Licitación Pública.
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre de la o el licitante.
4	Marcar con una X , si la o el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que la o el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el nombre y firma del representante legal.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

ANEXO XV ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE VEHICULAR BLINDADO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"	
Licitación Pública Nacional número:	LA-49-830-049000975-N-13-2026
Razón Social del (los) Licitante(s):	
Fecha:	

NUMERAL 4.1. Documentación legal y Administrativa

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física o Moral. Anexo II o III			
b)	Identificación oficial			
c)	Escrito de no inhabilitado o impedido. Anexo IV			
d)	Escrito de declaración de integridad. Anexo V			
e)	Manifestación de nacionalidad. Anexo VI			
f)	Modelo de Convenio de Participación Conjunta. Anexo I			
g)	Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma. Anexo VII			
h)	Manifestación de vínculos. Anexo VIII			
i)	Manifestación de beneficios o ventajas. Anexo IX			
j)	Manifestación de no subcontratación. Anexo X			

Numeral 4.2 Propuesta Técnica

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
A.	Los Licitantes deberán Indicar número de la Licitación, así como la descripción pormenorizada de (los) Servicio(s) objeto de la Licitación conforme a las especificaciones y requisitos contenidos en el Anexo Técnico.			
B.	Escrito en hoja membretada donde el Licitante manifiesta hacer valida la garantía respondiendo por los defectos y/o vicios ocultos de las partes y/o refacciones instaladas, cuando estos se presenten dentro de los tiempos y/o recorridos que se establecen en el Apéndice 7 "Catálogo de Garantías de Reparación" del presente Anexo Técnico.			
C.	Escrito en hoja membretada dirigido a la Fiscalía, en donde garantice que prestará los servicios en estricto apego a las características y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y así mismo, que garantizará la			





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	calidad de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, durante la vigencia del contrato.			
D.	Escrito dirigido a la FGR, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación.			
E.	Escrito del Licitante dirigido a la FGR, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación del servicio, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.			
F.	Escrito dirigido a la Fiscalía, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo del servicio correrán por su cuenta, cargo y riesgo.			
G.	El Licitante deberá presentar copia del comprobante de las cuotas obrero patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al último bimestre en el que se compruebe fehacientemente el personal propuesto para brindar los servicios esta dado de alta.			
H.	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República en hoja membretada, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece la subsección II.6.3 numeral 7 inciso s de las Disposiciones.			
I.	Documento vigente emitido por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que acredite que cuenta con la autorización para prestar el servicio de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 inciso VII de la Ley Federal de Seguridad Privada.			

Numeral 4.2 Propuesta Técnica para puntos y porcentajes

RUBROS Y/O SUBRUBROS	Presenta	No presenta	Folio
I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.			
a) Capacidad de la Empresa			





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

a. 1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del Servicio Para validar la antigüedad y/o experiencia del personal de la empresa en el ramo de mantenimiento a vehículos blindados, el "LICITANTE" deberá: Presentar escrito en formato libre firmado por el representante legal, señalando la relación del personal propuesto conforme al solicitado en el <u>Inciso C Para la prestación del servicio en unidades administrativas de oficinas centrales y Fiscalías Federales numeral 4</u> para la realización de los servicios, presentando curriculum firmado por el Licitante con la leyenda bajo protesta de decir verdad y copia legible del documento(s) mediante los cuales se acredite el último grado de estudios obtenido preparatoria o equivalente del personal mínimo requerido para el servicio las cuales servirán para validar su antigüedad y/o experiencia en el ramo de Mantenimiento a vehículos blindados.			
a. 2) Competencia o habilidad El Licitante deberá presentar escrito en formato libre firmado por el Licitante, donde señale la relación de las personas debiendo ser idénticas a las propuestas en el sub rubro a.1), para la realización de los servicios, presentando copia de constancias y/o cursos de capacitación, adiestramiento o especialidad de instituciones académicas, relacionados a la prestación de los servicios.			
a. 3) Dominio de herramientas y conocimiento de equipos relacionados con el servicio. El Licitante deberá presentar un escrito en formato libre firmado por el Licitante, donde señale la relación de las personas propuestas en el sub rubro a.1) y manifieste y/o compruebe que todo el personal técnico que intervendrá en la prestación de los servicios preventivos y correctivos domina las herramientas y los equipos que utilizará para realizar los servicios objeto del anexo técnico de estas bases conforme a su especialidad. Para reparar los vehículos.			
b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.			
b.1) Capacidad de los recursos económicos. Deberá presentar copia de la declaración fiscal anual 2024 y la última declaración fiscal provisional 2025 del impuesto sobre la renta presentada ante la SHCP en las que compruebe que sus ingresos son equivalentes hasta en 20% del monto máximo de su oferta, de conformidad con el artículo transitorio séptimo del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.			
b.2) Capacidad de equipamiento El Licitante deberá comprobar con facturas o contrato de arrendamiento que cuenta con talleres móviles y las herramientas necesarias para la prestación del servicio en los inmuebles de la Fiscalía General de la República, de acuerdo con lo estipulado en el "Catálogo de Servicios", Apéndice 1.			
b.3) Escrito herramientas. Contar cuando menos con las herramientas que se describen en el "Catálogo de Herramientas y Equipo" Apéndice 8, para acreditar este concepto deberán presentar en la propuesta técnica escrito libre en hoja membretada, en donde se relacione la totalidad de las herramientas con las que cuenta el Licitante, de acuerdo con lo solicitado en el presente Anexo Técnico, adjuntando una relación de la totalidad de las herramientas antes descritas			





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

con fotografías recientes a color (colocando el nombre de la herramienta o equipo)			
b.4) Escrito refacciones El Licitante deberá presentar un escrito en formato libre señalando que contará oportunamente con las refacciones necesarias para la realización de los servicios solicitados y que cuenta al menos 10 kits de refacciones necesarias para llevar a cabo los servicios de 10,000 Kilómetros para servicios de mantenimiento preventivo. Mismo que se acreditara presentando una relación donde se indiquen las refacciones necesarias para la realización del mantenimiento en el Apéndice 1 numeral 1.1 firmada por el representante legal, debiendo contener fotografías visibles y a color por cada una de las piezas y/o refacciones en las cuales se pueda observar la cantidad de refacciones solicitada (las cuales deberán estar homologadas en cuanto marca y cantidad).			
C) Participación de discapacitados, MIPYMES y Equidad de género En su caso, el Licitante deberá presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto la presente licitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.			
II.- Experiencia y Especialidad del licitante.			
a) Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en este procedimiento de contratación. El "LICITANTE" deberá presentar un cuadro descriptivo el cual contenga número y/o nombre del contrato, con <u>entidades de gobierno</u> con la que se formalizó el contrato y plazo de duración. Siendo acreditada mediante copia simple de contratos, una experiencia mínima de 1 año y máxima de 5 años en la prestación de servicios similares a los requeridos (Mantenimiento a vehículos blindados).			
b) Especialidad. Mayor número de Contratos con los cuales El "LICITANTE" deberá acreditar mediante copia simple de contratos con <u>entidades de gobierno</u> , la especialidad mínima de 2 contratos y máxima de 5 o más contratos en la prestación de servicios de mantenimiento de vehículos blindados.			
III.- PROPUESTA DE TRABAJO			
a) Metodología para la prestación del servicio. El Licitante presentará una metodología para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos blindados.			
b) Plan de trabajo propuesto por "EL LICITANTE" El Licitante presentará el plan de trabajo que utilizaría en la prestación del servicio, señalando como aplicará la metodología propuesta para la prestación del servicio, así como los tiempos y la forma, a través de los cuales realizará la prestación del servicio, con la finalidad de que la convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración.			
c) Esquema estructural de la empresa El Licitante presentará el esquema de la estructura de la organización en caso de ser adjudicado llevar el control correspondiente, señalando el nombre y cargo de las personas involucradas. Lo anterior con la finalidad de que la convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los			





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

elementos suficientes de valoración. Estableciendo jerarquías, funciones y responsabilidades de todo el personal.			
IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS El "LICITANTE" deberá acreditar el cumplimiento de los contratos presentados para acreditar este rubro. El Licitante deberá acreditar el cumplimiento de 5 contratos en la prestación de servicios similares a los requeridos, formalizados y concluidos en los últimos 5 años a la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones de cualquier <u>dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal.</u>			
V.- PUNTOS ADICIONALES			
a) Participación de discapacitados Escrito original en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física o moral y que cuenta en su plantilla total de personal, como mínimo con un 5% de empleados con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. Para comprobar la antigüedad de los participantes deberán adjuntar adicionalmente: <u>Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS y constancia médica.</u> b) Equidad de Género El "" deberá presentar el certificado NMX-R-025-SCFI-2015, emitido por organismo certificador avalado por la EMA a nombre de su representada en el que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. Dicho documento deberá ser emitido por las autoridades y organismos facultados para ello. c) Cooperativas, organismos del sector social de la economía y micro, pequeñas y medianas empresas Para acreditar el rubro "EL LICITANTE", deberá presentar certificados emitidos por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. De igual forma a las micro, pequeñas y medianas empresas, cuando presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o, en su caso, con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante. d) Inclusión de micro, pequeñas y medianas empresas en cadena de valor. Para acreditar el rubro "EL LICITANTE" deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en su cadena de valor se incluyen micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos			





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

e) Certificados

"EL LICITANTE" deberá acreditar que cuenta con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.

NUMERAL 4.3. Propuesta económica

Presenta	No presenta	Folio

Responsable de la recepción de la documentación:

Nombre

Firma



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

ANEXO XVI

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(Lugar y fecha) _____, a _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____ de la ____ (Persona Moral) ____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del Contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física



Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

ANEXO XVII MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE VEHICULAR BLINDADO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA FISCALÍA**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LIC. JOSÉ MANUEL SIMÓN CLEMENTE**, TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES, EN SU CARÁCTER DE "**ÁREA CONTRATANTE**", ASÍ COMO CON LA PARTICIPACIÓN DEL **MTRO. FERNANDO DÍAZ DÍAZ**, TITULAR DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL, EN SU CARÁCTER DE "**ÁREA REQUERENTE**" Y DEL **MTRO. CARLOS ALBERTO NAVARRETE BARAJAS**, ENLACE DE GESTIÓN EN LA UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL, EN SU CARÁCTER DE "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" Y "**ÁREA TÉCNICA**" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA (FÍSICA O MORAL) _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU _____ EL _____, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

A. DECLARA "LA FISCALÍA":

- I. Que es un Órgano Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.
- II. Que en el desarrollo del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número LA-49-830-049000975-N-XXX-2026** de donde deriva el presente instrumento jurídico se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, para el ejercicio del gasto, estipulado en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que la contratación que se formaliza mediante el presente instrumento se encuentra regulada conforme al Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025 (en adelante Acuerdo A/OM/06/2025), el cual es de aplicación obligatoria para "**LA FISCALÍA**", vigente en términos del Acuerdo **A/OM/08/2025** publicado el 24 de diciembre de 2025 en el Diario Oficial de la Federación.
- IV. Que la Fiscalía General de la República estableció, en vía de normatividad institucional, las disposiciones para la suscripción de instrumentos contractuales derivados del Acuerdo A/OM/06/2025, precisando, en la subsección II.6.2., Unidades encargadas de la suscripción de contratos y sus montos, numeral 6, del Acuerdo A/OM/06/2025, a los servidores públicos facultados para ello, así como las disposiciones para su ejercicio.
- V. Que el **Lic. José Manuel Simón Clemente**, Titular de la Unidad de Recursos Materiales de "**LA FISCALÍA**", cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la subsección II.6.2, numeral 6, inciso b del Acuerdo A/OM/06/2025, en su carácter de "**ÁREA CONTRATANTE**".
- VI. Que el **Mtro. Fernando Díaz Díaz**, Titular de la Unidad de Seguridad Institucional de "**LA FISCALÍA**", cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, fracción XII, inciso g, 7, fracción X, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, con el apartado intitulado PUESTOS DEL APARTADO B, fracción XII, inciso g, del Manual de Organización de la Oficialía Mayor (Parcial); la subsección II.6.2., numeral 6, inciso a del Acuerdo A/OM/06/2025; en su carácter de "**ÁREA REQUERENTE**".
- VII. Que el **Mtro. Carlos Alberto Navarrete Barajas**, Enlace de Gestión en la Unidad de Seguridad Institucional, participa en la suscripción del presente Contrato, como responsable de las especificaciones técnicas incluidas en el procedimiento de contratación, de la evaluación de las **propuestas técnicas**, así mismo de responder las preguntas técnicas en la junta de aclaraciones, en su carácter de "**ÁREA TÉCNICA**", así como "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", por lo que será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico,



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

designación realizada a través del oficio No. _____ de fecha _____, suscrito por _____ de conformidad con lo dispuesto en la subsección II.3.8., numeral 38, inciso e, subinciso iii del Acuerdo A/OM/06/2025.

Asimismo, fue remitida la justificación del "Servicio de mantenimiento para el parque vehicular blindado de la fiscalía general de la república", suscrita por _____, en la que manifiesta entre otras cosas, que: "(...)" (sic)

- VIII. Que el presente Contrato se adjudicó a la persona (física o moral) _____, el cual le fue notificado mediante Acta de Fallo de fecha _____ a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), derivado de la **Licitación Pública Nacional** número **LA-49-830-049000975-N-XXX-2026**, para la prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE VEHICULAR BLINDADO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Sección II, Subsección II.3.1 numeral 1 inciso a, Subsección II.3.2. numerales 3, 6 y 7, Subsección II.3.7. numeral 33, Subsección II.4.1. numeral 1 inciso a y numeral 7 inciso b, y Subsecciones II.4.2., II.4.3. numeral 12, y II.4.9. numerales 33 y 34 inciso a, y II.6.5. numeral 30, inciso a y 31 del Acuerdo A/OM/06/2025.
- IX. Que mediante oficio número _____ de fecha _____, el _____, solicitó al **Lic. Juan Carlos Hinojosa Morales**, Administrador Especializado de Contratos y Control de Información en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, la elaboración del Contrato derivado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **LA-49-830-049000975-N-XXX-2026**, para la prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE VEHICULAR BLINDADO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**, con la persona (física o moral) _____.
- X. Que para la formalización del presente Contrato, el cual se afecta con la partida presupuestaria número **35701 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO"**, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto vigente, **"LA FISCALÍA"** cuenta con suficiencia presupuestaria, la cual podrá ejercerse para el debido cumplimiento de éste, en términos del Formato de Suficiencia Presupuestal número **001** debidamente autorizado por el **Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedo**, Titular de la Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería, en fecha **22 de enero de 2026**, por un monto de _____ con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, de acuerdo con lo dispuesto por la subsección II.3.7 numerales 33 y 35 del Acuerdo A/OM/06/2025.
- XI. Que el Registro Federal de Contribuyentes de **"LA FISCALÍA"** es **FGR1812158Z1** y su domicilio fiscal es el ubicado en Calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

B. DECLARA "EL PROVEEDOR":

EN CASO DE UNA PERSONA FÍSICA:

- I. Que es una persona física de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles, quien se identifica con (pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional con fotografía).
- II. Que presenta Acta de Nacimiento a su nombre, con número _____, registrada en el Juzgado número _____, en el Libro _____, Oficialía _____, en _____, con fecha de registro _____.
- III. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- IV. Que su actividad económica preponderante es _____.
- V. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en el supuesto previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; es decir, no desempeñan empleo, cargo o



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente Contrato no se actualiza un conflicto de interés.

EN CASO DE UNA PERSONA MORAL:

- I. Que es una sociedad legalmente constituida, bajo la denominación social de _____ como se acredita con _____.
- II. Que el _____, quien se identifica con _____, expedida por _____ y acredita su personalidad como _____ de la empresa _____, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, en términos de _____, quien además manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas, limitadas ni revocadas en forma alguna.
- III. Que tal y como consta en _____, su objeto social es entre otros: "_____".
- IV. Que está dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- V. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o directivos de la persona moral _____ ni él mismo, se encuentran en el supuesto previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; es decir, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente Contrato no se actualiza un conflicto de interés.
- VI. Que reúnen la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, los recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse, en los términos pactados en el presente Contrato, lo cual podrá ser verificado por **"LA FISCALÍA"** durante la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.
- VII. Que cuenta con recursos económicos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con los trabajadores que ocupe para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato.
- VIII. Que su representada es una empresa de nacionalidad mexicana y conviene que, en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto al presente Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del mismo.

PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES:

- IX. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **28 de diciembre de 2025**, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) con folio _____ de fecha _____.
- X. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubica en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano de Seguro Social (**IMSS**) con folio _____, de fecha _____, válida para la formalización del presente Contrato, de conformidad con el acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día **22 de septiembre de 2022**.
- XI. Que se encuentra al corriente respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, con número de folio _____ expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**) de fecha _____.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

- XII. Que le fue adjudicado el presente Contrato y notificado el día _____, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, derivado del Fallo del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **LA-49-830-049000975-N-XXX-2026**, relacionado con la prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE VEHICULAR BLINDADO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**.
- XIII. Que conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el ACUERDO A/OM/06/2025, así como la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.
- XIV. Que para efectos legales y de notificación derivados del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en _____.
- XV. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se mantendrá al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, así como en lo relativo a las aportaciones patronales y entero de los descuentos; asimismo, acepta que **"LA FISCALÍA"**, a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, podrá requerirle en cualquier momento, durante la vigencia del presente Contrato, la documentación comprobatoria que acredite el cumplimiento de dichas obligaciones, comprometiéndose a entregarlas en tiempo y forma.

Una vez manifestadas las Declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO.

El objeto del presente instrumento jurídico consiste en la prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE VEHICULAR BLINDADO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"** en lo sucesivo **"LOS SERVICIOS"**, mismos que se encuentran descritos conforme a las características y especificaciones señaladas en este Contrato y su Anexo Técnico, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente instrumento contractual.

SEGUNDA. – PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE Y PRECIOS UNITARIOS.

Como contraprestación y por la efectiva y satisfactoria prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** pagará a **"EL PROVEEDOR"**, un presupuesto mínimo de _____ más la cantidad de _____, por concepto del 16% del I.V.A., dando un total de _____.

Como contraprestación y por la efectiva y satisfactoria prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** pagará a **"EL PROVEEDOR"**, un presupuesto máximo de _____ más la cantidad de _____, por concepto del 16% del I.V.A., dando un total de _____.

Las cantidades se expresan en moneda nacional, los precios serán fijos durante la vigencia del presente instrumento contractual, y se ejercerá de conformidad con las siguientes especificaciones:

(Se anexa tabla con precios unitarios)

TERCERA.- CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

Con fundamento en el apartado II. de la subsección II.6.9 del Acuerdo A/OM/06/2025, previa prestación de **"LOS SERVICIOS"** en los términos del Contrato el pago se realizará a mes vencido, por **"LOS SERVICIOS"** efectivamente realizados y recibidos a satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la validación de la impresión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en formato PDF y XML, previa entrega de la documentación que acredite la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, haciendo constar la previa prestación de **"LOS SERVICIOS"**, por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, mediante sello, fecha y firma, de conformidad con la subsección II.6.8 del Acuerdo A/OM/06/2025.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) será remitido al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** a las siguientes direcciones de correo electrónico: carlos.navarrete@fgr.org.mx, baldonino.mercado@fgr.org.mx, y



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

irvin.alcantara@fgr.org.mx en formato PDF para el pago correspondiente y en formato XML sólo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá contar con los siguientes datos:

- a. Los señalados en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción de **"LOS SERVICIOS"**, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de Contrato.
- b. Domicilio fiscal de **"LA FISCALÍA"** localizado en calle Dr. Velasco número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, RFC **FGR1812158Z1**.

El pago de **"LOS SERVICIOS"** quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" deberá de presentar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** toda la documentación justificativa y comprobatoria del cumplimiento de las obligaciones contractuales consistentes en:

- Factura en hoja membretada de **"EL PROVEEDOR"**.
- Formato **"F1 Solicitud Diagnóstico/Presupuesto. (Apéndice 3)."**
- Presupuesto en hoja membretada de **"EL PROVEEDOR"** con los conceptos a reparar del vehículo en servicio firmado por **"EL PROVEEDOR"**.
- Formato **"F2 Solicitud del Servicio. (Apéndice 4)."**
- Formato **"F3 Entrega del Vehículo. (Apéndice 5)."**

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN) a la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"**.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, para el ejercicio fiscal correspondiente, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA FISCALÍA"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de la subsección II.6.8 del Acuerdo A/OM/06/2025.

Con fundamento en el numeral 21, de la subsección II.6.4 del Acuerdo A/OM/06/2025, los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación no podrán ser transferidos por **"EL PROVEEDOR"** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro previo autorización de **"LA FISCALÍA"**.

CUARTA.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**.

El lugar, plazo y condiciones de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, objeto del presente Contrato, se encuentran detallados en el Anexo Técnico del presente instrumento jurídico, mismos que se tienen por reproducidos en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

QUINTA.- DESCRIPCIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**.

La descripción de **"LOS SERVICIOS"**, objeto del presente Contrato se encuentra detallada en el Anexo Técnico del presente Contrato, misma que se tiene por reproducida, en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

SEXTA.- CONTRIBUCIONES.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato, serán cubiertas por **"LA FISCALÍA"** y por **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

"LA FISCALÍA" entregará el importe por concepto de I.V.A. a **"EL PROVEEDOR"**, la cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente.

SÉPTIMA. - VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será a partir de su formalización y hasta el **31 de diciembre 2026**.

OCTAVA. - GARANTÍA DE CALIDAD DE "LOS SERVICIOS".

"EL PROVEEDOR" deberá presentar en papel membretado, firmado electrónicamente por el Representante o Apoderado Legal, escrito en donde garantice que prestará **"LOS SERVICIOS"** en estricto apego a las características y condiciones establecidas en el Anexo Técnico, (misma que garantizará la calidad de **"LOS SERVICIOS"** de mantenimiento preventivo y correctivo, que se realicen durante la vigencia del Contrato).

"EL PROVEEDOR" quedará obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de las partes y/o refacciones instaladas, cuando éstos se presenten dentro de los tiempos y/o recorridos que se establecen en el **Apéndice 7 "Catálogo de Garantías de Reparación"**, los cuales iniciaran a partir de la entrega del vehículo y el **Apéndice 5 "F3 Entrega del Vehículo"**, sustituyéndolas y reparándolas por nuevas, originales o con una calidad igual o superior, compatibles al modelo y marca del vehículo, así como en la calidad de **"LOS SERVICIOS"**, y cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el Contrato respectivo y en la legislación aplicable, de conformidad con el numeral 71 de la subsección II.6.11 del Acuerdo A/OM/06/2025. En caso de que se vuelvan a presentar los mismos defectos y vicios ocultos de las partes y/o refacciones reinstaladas, la garantía de calidad de **"LOS SERVICIOS"** se renovará automáticamente.

Si el vehículo presenta alguna falla en el periodo descrito en el **Apéndice 7 "Catálogo de Garantías de Reparación"**, relacionada a las reparaciones efectuadas, se dará aviso mediante el **Apéndice 6 "F4 Orden de Garantía"**, a **"EL PROVEEDOR"** y este contará con un plazo no mayor a **48 (cuarenta y ocho) horas** para los vehículos del sector central y de **96 (noventa y seis) horas** para los Vehículos de las Fiscalías Federales a partir de la notificación de la reclamación que para tal efecto realice el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** para la recepción y atención al vehículo, a efecto que la reparación se realice dentro de los plazos dispuestos en el Apéndice 1 "Catálogo de servicios", a entera satisfacción de la Unidad Administrativa correspondiente, de igual manera la reparación y/o sustitución de las refacciones, trabajos y/o servicios que contengan defectos o vicios ocultos serán sin costo para **"LA FISCALÍA"**.

Los gastos que se generen con motivo de la presente garantía correrán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

NOVENA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Contrato mediante fianza divisible expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establece el numeral 39 inciso k, fracción iv de la subsección II.3.8, del Acuerdo A/OM/06/2025, por el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá expedirse a nombre de **"LA FISCALÍA"** y deberá presentarse a la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Contrato, sito en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México, en el teléfono 55-5346-0000, Micro:502277, o de manera digitalizada a los correos electrónicos juan.hinojosa@fgr.org.mx, ernestina.fragoso@fgr.org.mx.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora que las otorgue:

- Expedirse a favor de **"LA FISCALÍA"**.
- La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- La información correspondiente al número del Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social de **"EL PROVEEDOR"**.

Además, deberá contener de manera expresa:

1. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto, en el Contrato abierto y acto administrativo garantizados;
2. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato abierto, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente;
3. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de las obligaciones contenidas en la póliza de fianza, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal; y
4. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"LA FISCALÍA"**, otorgada a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla alguna de las obligaciones establecidas en el Contrato y su Anexo Técnico y una vez agotado el procedimiento de rescisión al que alude la subsección II.6.12 del Acuerdo A/OM/06/2025.

En caso de modificaciones al Contrato se deberá tramitar la modificación de la fianza de cumplimiento de conformidad con el numeral 42 de la subsección II.6.6 del Acuerdo A/OM/06/2025.

DÉCIMA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La garantía de cumplimiento del Contrato podrá hacerse efectiva en los siguientes supuestos:

- Cuando la prestación de **"LOS SERVICIOS"** no se haya realizado en las fechas estipuladas o éstos no hayan cumplido con las características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato y su Anexo Técnico, siempre que respecto del incumplimiento que se atribuye no se haya aplicado previamente las penas convencionales previstas dentro la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y PENAS CONTRACTUALES**.
- En caso de haberse iniciado procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, conforme a lo previsto en la subsección II.6.12. del Acuerdo A/OM/06/2025, por cualquiera de las causas establecidas en la Cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**.

DÉCIMA PRIMERA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" será responsable de los daños hasta por la totalidad del valor de los mismos, que durante el plazo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** se puedan causar a los bienes propiedad, bajo su responsabilidad o en uso de **"LA FISCALÍA"**, a sus empleados y/o a terceros en sus bienes o persona, con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, obligándose a entregar a favor de **"LA FISCALÍA"** la cual deberá ser entregada el día posterior a la publicación del fallo, entregando una póliza de seguro de Responsabilidad Civil, por una suma asegurada equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del Contrato, sin incluir el I.V.A., por evento, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, que garantice a partir del día siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre del 2026, o hasta que se hayan cumplido las obligaciones establecidas en el Contrato en el cual se designe a **"LA FISCALÍA"**, sus empleados o terceros como beneficiarios y deberá contar con reinstalación automática.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** cuente con un seguro de Responsabilidad Civil General expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, deberá contar con los siguientes requisitos:

- Que la cobertura ampare del día siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta que se hayan cumplido las obligaciones establecidas en el Contrato





- Que de la póliza se comprendan todas las obligaciones que se desprendan de la celebración del Contrato, es decir, que los riesgos y coberturas que ampare dicho seguro guarde relación con el objeto del Contrato.
- Que se encuentre pagada al momento de la celebración del Contrato.
- Que la suma asegurada no sea inferior al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del Contrato sin considerar el impuesto al Valor Agregado, por evento.

En este supuesto deberá presentar el endoso de la póliza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del Contrato con la condición de no cancelación previa autorización de **"LA FISCALÍA"** en la Administración Especializada de Contratos y Control de Información el día posterior a la publicación del fallo.

"LA FISCALÍA" se libera por los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por **"EL PROVEEDOR"** durante la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, motivo del Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- A. Prestar a **"LA FISCALÍA"**, **"LOS SERVICIOS"** objeto de este Contrato, bajo su cuenta, cargo y riesgo cumpliendo cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, con las características y especificaciones establecidas en su Anexo Técnico.
- B. Cumplir con la garantía de calidad de **"LOS SERVICIOS"** requerida por **"LA FISCALÍA"** en los términos establecidos en la Clausula **OCTAVA** en el presente Contrato.
- C. No transmitir, divulgar, ni comercializar de manera parcial o total la información generada por la prestación de **"LOS SERVICIOS"** del presente Contrato.
- D. No transferir parcial o totalmente las obligaciones derivadas del presente Contrato y su Anexo Técnico, con excepción de los derechos de cobro.
- E. Entregar la **garantía de cumplimiento** y la **póliza de responsabilidad civil** de acuerdo a los términos establecidos en la cláusula **NOVENA** y **DÉCIMA PRIMERA** del presente Contrato.
- F. Notificar a **"LA FISCALÍA"** cualquier cambio en su denominación, objeto social, representantes, domicilio, número telefónico, correo electrónico y datos bancarios, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a que se realice dicho cambio.

DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DE "LA FISCALÍA".

Pagar el precio acordado por **"LOS SERVICIOS"** efectivamente prestados, en los términos señalados en el presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA CUARTA. - RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA FISCALÍA"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.4., numeral 21, del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.

DÉCIMA QUINTA. - ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Será responsabilidad del **Mtro. Carlos Alberto Navarrete Barajas**, Enlace de Gestión en la Unidad de Seguridad Institucional, en su carácter de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato, así como verificar las especificaciones de **"LOS SERVICIOS"** y la aceptación de los mismos; de conformidad con lo establecido en la subsección II.3.8. numeral 38, inciso e, subinciso iii del Acuerdo A/OM/06/2025.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional del **Mtro. Carlos Alberto Navarrete Barajas**, Enlace de Gestión en la Unidad de Seguridad Institucional, tendrá carácter de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, la persona que sustituya al servidor público en el cargo o quien sea designado para tal efecto.

MECANISMO PARA VERIFICAR LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS".

Se verificarán **"LOS SERVICIOS"** de mantenimiento solicitados a **"EL PROVEEDOR"**, comprobando que **"LOS SERVICIOS"** referidos en el presupuesto emitido corresponden a la petición del área resguardante del vehículo que requiere la



reparación, cotejando adicionalmente las refacciones sustituidas de acuerdo con el **Apéndice 1 "Catálogo de servicios"**. Así como la revisión de los tiempos en los que se realizó el servicio y se cumplan los tiempos máximos de reparación establecidos, considerando días hábiles.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, las refacciones reemplazadas con motivo de los mantenimientos efectuados, identificadas con el número folio en el **Apéndice 4 "F2 Solicitud de Servicio"**, debidamente relacionadas al momento de la entrega del vehículo.

DÉCIMA SEXTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que **"EL PROVEEDOR"** será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como patrón sustituto, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"LA FISCALÍA"**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de **"LA FISCALÍA"**, por este concepto.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD.

Si **"EL PROVEEDOR"** pretende hacer del conocimiento de un tercero la información contenida en el clausulado del presente Contrato y su Anexo Técnico, solicitará a **"LA FISCALÍA"** la versión pública en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

"LA FISCALÍA" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** la modificación del presente instrumento jurídico, en los términos previstos en la subsección II.6.10, del Acuerdo A/OM/06/2025.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y PENAS CONTRACTUALES.

PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo dispuesto en la subsección II.6.11 del Acuerdo A/OM/06/2025 se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

Se aplicará la penalización del 5% (cinco por ciento) del importe de **"LOS SERVICIOS"**, sin incluir el I.V.A., por cada día natural de atraso en la prestación de éstos, conforme los plazos establecidos en el **Apéndice 1 "Catálogo de servicios"**.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del Contrato sin considerar el I.V.A., de conformidad con el numeral 71 de la subsección II.6.11 del Acuerdo A/OM/06/2025.

El pago se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio **149583**, Clave de Pago "Sanciones a proveedores" No. **18610105**, remitiendo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante del pago respectivo, o bien, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que **"LA FISCALÍA"** pueda optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, de conformidad con la subsección II.6.12 del Acuerdo A/OM/06/2025.

PENAS CONTRACTUALES



Para el caso de **"LOS SERVICIOS"** que, derivado de la aplicación de la garantía de calidad de éstos, no sean atendidos dentro de las **48 (cuarenta y ocho) horas** para los vehículos del sector central y de **96 (noventa y seis) horas** para los Vehículos de las Fiscalías Federales siguientes a la notificación del reclamo por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y conforme a ello, no sean repuestos o corregidos dentro de los plazos dispuestos en el **Apéndice 1 "Catálogo de servicios"**, se aplicará una pena contractual a razón del 10% (diez por ciento) del precio unitario del servicio del vehículo correspondiente sin considerar el I.V.A., por cada día natural de atraso y hasta que la reparación se realice a entera satisfacción de la unidad administrativa correspondiente, durante la vigencia del Contrato.

"EL PROVEEDOR" realizará el pago de la pena contractual que corresponda mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio **149583**, Clave de pago "Sanciones a "LICITANTE" Adjudicado" no. 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, presentando copia simple en el domicilio de **"LA FISCALÍA"**, remitiendo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante de pago respectivo.

VIGÉSIMA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del presente Contrato, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a **"LA FISCALÍA"**; lo anterior de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.3., numeral 7, inciso s. del Acuerdo A/OM/06/2025.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

De conformidad con la subsección II.6.12. del Acuerdo A/OM/06/2025, **"LA FISCALÍA"** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Si **"EL PROVEEDOR"** incumple las obligaciones pactadas en el presente Contrato y su Anexo Técnico;
- II. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en concurso mercantil;
- III. Si **"EL PROVEEDOR"** transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"LA FISCALÍA"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **DÉCIMA QUINTA** del presente Contrato;

En el supuesto de que sea rescindido el presente Contrato, no se cobrarán las penas convencionales que así correspondieran en términos de la cláusula **DÉCIMA NOVENA**, ni se contabilizarán las mismas para tal efecto.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Si **"LA FISCALÍA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, se lo comunicará por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.12, numeral 72, inciso f. del Acuerdo A/OM/06/2025.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA FISCALÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**; y la determinación de dar o no por rescindido el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.12., numeral 72, inciso c. del Acuerdo A/OM/06/2025.

En el caso de que se rescinda el presente Contrato se formulará el finiquito correspondiente, con la finalidad de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA FISCALÍA"** por concepto de **"LOS SERVICIOS"** prestados hasta el momento de la rescisión, de conformidad con lo dispuesto por la subsección II.6.12., numeral 72, inciso h. del Acuerdo A/OM/06/2025.



Iniciado un procedimiento de conciliación, **"LA FISCALÍA"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta **"LOS SERVICIOS"** de conformidad con lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo Técnico, el procedimiento iniciado quedará sin efecto previa aceptación y verificación de **"LA FISCALÍA"** de que continúa vigente la necesidad de éstos, aplicando, en su caso, la pena convencional correspondiente.

"LA FISCALÍA" podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de éste pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA FISCALÍA"** deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por la subsección II.6.10 numeral 59 del Acuerdo A/OM/06/2025.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente al de la conclusión de la vigencia del presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** podrá recibir **"LOS SERVICIOS"**, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de éstos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados.

Una vez agotado el procedimiento de rescisión del Contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA FISCALÍA"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.12, numeral 75 del Acuerdo A/OM/06/2025.

VIGÉSIMA TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

"EL PROVEEDOR" y **"LA FISCALÍA"** podrán presentar en cualquier momento la solicitud de conciliación ante el Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2836, edificio 101, Colonia Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01090; por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente Contrato y su Anexo Técnico, de conformidad a lo establecido en la subsección II.9.2. del Acuerdo A/OM/06/2025, siempre que el Contrato no haya sido rescindido administrativamente.

Una vez recibida la solicitud respectiva se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y se citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para **"EL PROVEEDOR"** y **"LA FISCALÍA"**. En el caso de que la solicitud sea presentada por parte de **"EL PROVEEDOR"** y éste no asista, se tendrá por no presentada la misma.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, se dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual **"LA FISCALÍA"** deberá remitir un informe sobre el avance de cumplimiento.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia, conforme a lo establecido en la subsección II.9.3. del Acuerdo A/OM/06/2025.

VIGÉSIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Si durante la vigencia del presente Contrato se presente caso fortuito o fuerza mayor, **"LA FISCALÍA"** podrá suspender la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente prestados.

"LA FISCALÍA" podrá suspender temporalmente el Contrato, en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.



"LA FISCALÍA" y "EL PROVEEDOR" pactarán el plazo de suspensión a cuyo término el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del instrumento legal, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.13. del Acuerdo A/OM/06/2025.

VIGÉSIMA QUINTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA FISCALÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS SERVICIOS" y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a "LA FISCALÍA", o cuando se determine nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Contrato, conforme a lo dispuesto en la subsección II.6.13., numerales 80 y 81 del Acuerdo A/OM/06/2025.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA SEXTA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PRÓRROGAS.

En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de su objeto, salvo en casos imputables a "LA FISCALÍA" o en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificados aplicándose en lo conducente lo establecido en la subsección II.6.10., numerales 56 y 59 del Acuerdo A/OM/06/2025.

En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de otorgamiento de prórrogas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización del convenio respectivo deberá obtener la modificación de la garantía de cumplimiento de conformidad a la subsección II.6.6., numerales 42 y 43 del Acuerdo A/OM/06/2025.

Tratándose de causas imputables a "LA FISCALÍA", no se requerirá la solicitud de "EL PROVEEDOR".

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes, establecidas en el Anexo Técnico del presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA OCTAVA. - CAMBIO DE DENOMINACIÓN.

"LA FISCALÍA" y "EL PROVEEDOR" manifiestan su voluntad en aceptar que, en caso de que las Unidades Administrativas que la integran y que son referidas en el presente Contrato, cambien su denominación o sufran alguna modificación en su estructura por emisión de normatividad institucional o bien por alguna reestructuración administrativa de "LA FISCALÍA", los compromisos que deriven de la contratación continuarán vigentes, correspondiendo su atención y cumplimiento a aquellas áreas de responsabilidad que resulten competentes para ello, bastando el comunicado por escrito y/o correo electrónico que en dicho tenor se realice a "EL PROVEEDOR", sin que se requiera la elaboración de convenio modificatorio alguno.

VIGÉSIMA NOVENA. - INFORMACIÓN PARA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE "LA FISCALÍA".

Con fundamento en las subsecciones II.1.13., numeral 38 y II.8.2. del Acuerdo A/OM/06/2025, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al Órgano Interno de Control de "LA FISCALÍA" con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

practique; la información y documentación que se le requiera, dicha solicitud deberá formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 5 (cinco) días naturales.

TRIGÉSIMA. – FISCALIZACIÓN.

Para efectos de su fiscalización por parte del Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"** y/o la Auditoría Superior de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** deberá conservar la documentación que se le proporcione desde el procedimiento de adjudicación hasta los comprobantes de pago y las constancias de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, durante una temporalidad de 7 (siete) años, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 78, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.

Las partes se sujetarán estrictamente a cada una de las cláusulas del presente Contrato y su Anexo Técnico, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece el Acuerdo A/OM/06/2025; y supletoriamente a éstos, el Código Civil Federal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.

La convocatoria, el Contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del Contrato de la convocatoria y el presente Contrato, no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas de conformidad con lo dispuesto en la subsección II.6.3., numeral 9 del Acuerdo A/OM/06/2025.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Contrato y su Anexo Técnico, libre de todo vicio del consentimiento, por sextuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el _____.

POR "LA FISCALÍA"

POR "EL PROVEEDOR"

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS
MATERIALES, EN SU CARÁCTER DE **"ÁREA
CONTRATANTE"**

LIC. JOSÉ MANUEL SIMÓN CLEMENTE

C.

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD
INSTITUCIONAL EN SU CARÁCTER DE
"ÁREA REQUIRENTE"



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

MTRO. FERNANDO DÍAZ DÍAZ

EL ENLACE DE GESTIÓN EN LA UNIDAD DE
SEGURIDAD INSTITUCIONAL, EN SU
CARÁCTER DE "ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO" Y "ÁREA TÉCNICA"

**MTRO. CARLOS ALBERTO NAVARRETE
BARAJAS**

Instrumento jurídico que cuenta con la **Revisión y Dictaminación** de la Unidad Especializada de Asuntos Jurídicos, con fundamento en el artículo 11, fracción XV de la Ley de la Fiscalía General de la República, 5 fracción I, inciso b, subinciso i, 7 fracciones X y XXXIII, 8 y 17, fracción VII, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, mediante oficio número **UEAJ/2025**.

ELABORÓ: Lic. Claudia Isela Valencia Sierra

REVISÓ: Mtra. Indra Palacios Villanueva

AUTORIZÓ: Lic. Juan Carlos Hinojosa Morales

SUPERVISÓ: Lic. María Teresa Austria Soto

ANEXO TÉCNICO





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-13-2026

ANEXO XVIII FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Fiscalía General de la República, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el Contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el Contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del Contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el Contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por la Subsección II.6.6., numeral 33., de las Disposiciones y artículo 70, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.



Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos de este, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es por la cantidad de (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del Contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.



Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subíndice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de esta.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.